TOMO 140 — Montevideo, Martes 10 de Setiembre de 1940 — Núm. 10201

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede una patente de invención para "Mejoras en o relativas al tratamiento de la res de carnero y cordero".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 26 de 1940.—Número 3164|937.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4623, formulada por Swift y Company, de Estados Unidos de América, para "Mejora en o relativa al tratamiento de la res de carnero o cordero", descripta y facsimilada de fojas 1 a 7 vuelta, de estos antecedentes;

Resultando: Que la Dirección de Industrias en sus informes de fojas 19 y vuelta y 21 vuelta a 22, establece que si bien combinando elementos conocidos, la invención de que se trata reune, en su conjunto, características novedosas;

Resultando: Que el Frigorífico Nacional, al que se requirió opinión, estima que la invención de referencia se basa en la combinación de dos sistemas conocidos, por lo que carece de mérito para ser objeto de privilegio;

Resultando: Que sobre el mismo fundamento se expidió, por su parte, la Cámara de Industrias;

Considerando: Que no obstante ello y en virtud de que las conclusiones a que arriba el Frigorífico Nacional, no caben en el aspecto legal de la gestión, dentro de la cual se admite la combinación de elementos conocidos, en forma novedosa, el invento de que se trata llena en el conjunto las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, tal como lo admite el Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuya Dirección de Ganadería expresa que no tiene conocimiento de que el tratamiento de referencia haya sido empleado, en la forma en que los describen sus inventores;

Considerando: Que no alcanzan, por tanto, a la gestión, las prohibiciones contenidas en el artículo 9.° de la ley de la materia citada;

Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la misma ley, relativo al pago de la primera anualidad;

Oídos el Frigorífico Nacional y la Cámara de Industrias;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias, la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio y la Dirección de Ganadería; y

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Conceder a Swift y Company, de Estados Unidos de América, patente de invención por el término de nueve años, para "Mejora en o relativa al tratamiento de las res. de carnero y cordero", acta número 4623, descripta y facsimilada de fojas 1 a 7 vuelta, de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

2

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Molde esférico para la fabricación de jabones"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 26 de 1940.—Número 406|937.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4466 por el término de nueve años, formulada por los señores Mario Bai y Saro Spada, de Montevideo, para "Molde esférico para la fabricación de jabones esféricos sin moldeado a prensa o presión", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata no reune características novedosas;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la misma ley;

Considerando: Que la firma interesada omitió evacuar la vista que por el término de 10 días se le confiriera, con fecha 3 de Febrero de 1938, lo que impondría, por otra parte, una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por los señores Mario Bi y Saro Spada, de Montevideo, para "Molde esférico para la fabricación de jabones esféricos sin moldeado a prensa o presión, acta 4466.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

3

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 26 de 1940.—Número 805|937.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4478 por el término de nueve años, formulada por el señor

Nicolás Lombardi, de Montevideo, para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata no reune características novedosas;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases" acta número 4478.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se aprueba una distribución de fondos para pago del personal de los Comedores Públicos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 30 de 1940.—Número 334|938.

Vista la propuesta formulada por el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, sobre distribución de fondos para pago de jornales al personal que a partir del 30 de Junio de 1940, prestó servicios en los distintos Comedores Públicos que funcionan en el Departamento de Montevideo e interior de la República;

Considerando procedente proveer de conformidad; y

Atento a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo del 11 de Octubre de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar en cuanto haya ugar, la distribución de fondos para pago de jornales al personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, de acuerdo con las propuestas formuladas y antigüedad que a continuación se indica y con las asignaciones que se expresan:

Egresos

Juan B. Larrea, Encargado	$ 50.00
Raymunda T. Gómez, peón,	" 30.00
Celeste Aída Muñiz, peón	" 30.00
Francisco Mamone, peón	" 30.00
Josefa S. de Del Capellán, peón	" 30.00
Dolores Facal, peón	" 30.00
Margarita Menchaca, peón Paso de Los Toros	" 15.00

Ingresos

15/7/940—Elsa Pérez, peón de comedor de Paso de Los Toros	$ 15.00
20/7/940—Juana I. Varela, peón	" 30.00
25/7/940—Adelina González, peón	" 30.00
3/8/940—Manuel Fernández, peón	" 30.00
12/8/940—Amanda Acosta, peón	" 30.00
13/8/940—Miguel Germán León, peón	" 30.00
13/8/940—Rosalía P. de Amaro, peón	" 30.00

Cambio de puesto o categoría

María Hipogrosso, de peón, con	$ 30.00
a Ayudante de Visitadora	" 30.00

Cambio de nombre

Designado: Desdémona García de Quiñones, corresponde: Desdémona Q. de García.

Designado: Nepomuceno Pascua, corresponde: Nepomuceno Pascuas.

Designado: María Pérez, corresponde: María Pérez de Borges.

2.° La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, si no tiene observación que formular, el movimiento del mencionado personal de acuerdo con las relaciones mensuales formuladas y elevadas al Ministerio de Instrucción Pública por la Comisión que tiene a su cargo la administración de dicho Instituto.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

5

Resolución. Se incorpora la palabra "Rural" al nombre de unas Sociedades de Fomento con personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 30 de 1940.—Número 1665|940.

Vista la nota presentada por la Comisión Nacional de Fomento Rural, solicitando la incorporación de la palabra "Rural" a la denominación de las Comisiones o Sociedades de Fomento con personería jurídica, que en lo sucesivo se distinguirán de la siguiente manera: "Comisión o Sociedad de Fomento Rural de...";

Resultando: Que esta gestión la promueve haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 6.° de la ley de 16 de Julio de 1918;

Considerando: Que siendo su única finalidad, la conveniencia de regularizar la situación de esas entidades, no existe impedimento en que se proceda como se solicita;

Atento a la vista favorable producida por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Las Sociedades de Fomento con personería jurídica concedidas por el Poder Ejecutivo en las fechas que se expresan, se denominarán en lo sucesivo:

Sociedad de Fomento Rural de "Cerrillos" (Canelones), resolución 14 de Febrero de 1936.

Sociedad de Fomento Rural de "Colonia Paysandú", resolución 1.° de Noviembre de 1925.

Sociedad de Fomento Rural de "Tarariras", Junio 27 de 1919.

Sociedad de Fomento Rural de "Laureles" (Salto), Abril 20 de 1923.

Sociedad de Fomento Rural de "San Antonio" (Salto), Mayo 23 de 1919.

Sociedad de Fomento Rural de "Cosmopolita", Julio 25 de 1919.

Sociedad de Fomento Rural de "Cufré", Mayo 23 de 1919.

Sociedad de Fomento Rural de "Rodríguez", Mayo 30 de 1919.

Sociedad de Fomento Rural de "Colonia Valdense", Agosto 8 de 1919.

Sociedad de Fomento Rural de "Ombúes de Lavalle", Junio 27 de 1919.

Sociedad de Fomento Rural de "Piedras Coloradas", Agosto 15 de 1924.

Sociedad de Fomento Rural de "Colonia Suiza", Julio 25 de 1919.

Sociedad de Fomento Rural de "Estación Young", Enero 30 de 1920.

Sociedad de Fomento Rural de "Cerro Alegre" (Soriano), Mayo 19 de 1932.

Sociedad de Fomento Rural de "Quebracho" (Paysandú), Julio 11 de 1933.

Sociedad de Fomento Rural de "La Carreta" (Canelones), Junio 21 de 1937.

Sociedad de Fomento Rural de "Castillos" (Rocha), Junio 4 de 1928.

Sociedad de Fomento Rural de "Pintado" (Florida), Marzo 31 de 1927.

Sociedad de Fomento Rural de "Colonia Larrañaga", Febrero 1.° de 1933.

Sociedad de Fomento Rural de "Colonia Nueva Valdense" (Río Negro), Febrero 12 de 1930.

Sociedad de Fomento Rural de "Puntas de Arroyo Negro" (Paysandú), Setiembre 13 de 1929.

2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el registro correspondiente de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado de la Secretaría de Estado en el Departamento del Interior, el día 31 de Julio de 1940.

1—Resolución trasladando al Subcomisario de la 13.a sección rural de Colonia don Atanasio G. de la Quintana a la 7.a sección rural y al de ésta don Carlos A. Prado a aquélla.

2—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la primera sección urbana de Rivera al doctor José Spremolla.

3—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para aceptar de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 300.00 que ha donado a fin de ser distribuída, por partes iguales, entre los funcionarios de la División de Investigaciones: Comisario don Lucio Bassini. Agente de 1.ra clase don Julián Garibaldi, Agentes de 2.a clase Andrés Capdevila y Arsenio Eckar y Agente en Comisión Julio Mattos, como premio a la labor desarrollada por los mismos en el esclarecimiento de los robos de contadores de propiedad de la citada Compañía.

4—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir en varias casas, diversos materiales y calzado, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos de la Capital, por la suma total de $ 15.286.60 gque se atenderá con la cuenta "Tesoro Nacional, Patente Especial a las Compañías de Seguros".

5—Se manda remitir con mensaje a la Asamblea General la Memoria de la Intencia Municipal de Rivera, correspondiente al año 1939.

6—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

7 al 11—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo de los suyos relacionados con la libertad condicional de la penada Etelvina Díaz y los penados Omar Alvez Castro, Juan Bado Galdoni, Alfonso Custodio y Pablo García Martínez.

12—Resolución declarando cesante al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo don Julio César Viale.

13—Resolución declarando cesante al Agente de 3.ra clase de la División de Investigaciones de Montevideo don Nicolás Rojas.

14—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 4.a sección rural de Lavalleja don Uberfil Sánchez.

15—Resolución nombrando Escribiente de la 4.a sección rural de Lavalleja a don Camilo E. Piriz.

16—Resolución declarando cesante al Inspector de Líneas de la Jefatura de Paysandú don José Galli.

17—Se priva de los medios sueldos correspondientes a veinte días, por vía de sanción disciplinaria, al Subcomisario de la Jefatura de Rocha don Nicanor Artigas Molina, quien deberá volver a ocupar el puesto de que es titular en la 1.ra sección urbana, en mérito a las resultancias de la información sumaria que le fué instruída con motivo de un incidente que tuvo con el señor Ramón Alonso.

18—Resolución nombrando Oficial de Sección de este Ministerio al Oficial de Secretaría de 1.ra clase don Yamandú Artigas, en su lugar al Auxiliar de Secretaría don José María Silveira: para subrogar a éste al Oficial de Secretaría de 3.ra clase don Luis Seguí González: en su reemplazo al Oficial de Secretaría de 4.a clase don Romeo W. García: en su lugar al Escribeinte de la Jefatura de Durazno en comisión en este Ministerio don Máximo A. Santos y para subrogar a éste al Escribiente accidental de la misma Jefatura don Máximo R. Martínez, quién continuará prestando servicios en esta Secretaría.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

19—A la Jefatura de Treinta y Tres para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.20 en la suma de $ 166.50 que tomará de los rubros "Arrendamientos" $ 36.00 y "Víveres" $ 130.50 del mismo Item.

20—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 96.00 que deberá entregar a la Imprenta Nacional en concepto de pago de la cuenta que se le adeuda por suministros efectuados en Marzo próximo pasado.

21—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 1.32, que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A. por encomiendas recibidas y despachadas por dicha Dirección en Junio próximo pasado.

22—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.10, la suma de $ 1.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al Arsenal de Guerra la Jefatura de Maldonado, por reparación de una carabina, en junio próximo pasado.

23—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Viuda e hijos de Alberto Ponti, cien banderas nacionales de 2 x 1 metros, destinadas a las Jefaturas de Policía de campaña, por la suma total de $ 410.00, que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

24—A la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional. Jefatura de Policía. Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 65.83 que deberá entregar a la Intendencia Municipal por concepto de los trabajos realizados con motivo de la conexión de los servicios de dicho edificio.

25—A la Jefatura de Paysandú para invertir $ 46.00 en el transporte de los muebles y efectos personales de varios funcionarios que fueron trasladados de sección atendiéndose la expresada cantidad con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.12, quedando facultada también para expedir las órdenes de fletes necesarias para el transporte de los muebles del personal de guardias civiles que fué trasladado.

26—A la Jefatura de Salto para invertir $ 120.00 en la construcción de un local rústico para asiento del Destacamento Policial que se instalará en el Paso de Las Piedras del Arapey 7.a sección rural de ese Departamento, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.17.

27—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 51.85 que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo en concepto de reintegro de los gastos originados por el Jefe de Sección de la División Técnica don Vicente La Manna Rosanía, con motivo de una inspección realizada en la Oficina Dactiloscópica de Artigas.

28—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Exteraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 28.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Confitería "Dávila" por gastos efectuados con motivo de la visita a esa Jefatura de Policía del señor Ministro de la Gran Bretaña en el Uruguay Mr. E. Millington Drake el día 19 del corriente.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a retiro policial:

29—Benigno Jacques, guardia civil de Artigas.

30—Julián González, guardia civil de Montevideo.

31—Juan Bautista Vega, guardia civil de Lavalleja.

32—Tomás Rodríguez, guardia civil de Artigas.

33—Liberto Chechisal González, guardia civil de Montevideo.

34—Policarpo García, guardia civil de Canelones.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

35—Fortunato Machado, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Leandro Pedrozo.

36—Inocencio Rodríguez, Comisario de Maldonado, veinte días de prórroga.

37—Juan P. Rubiles, guardia civil de Treinta y Tres, sesenta días de prórroga.

38—Francisco Altamirano, guardia civil de Colonia, quince días de prórroga.

39—Juan R. Burgos, guardia civil de Flores, sesenta días de prórroga.

40—Feliciano Giménez, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Reclus Silva.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

41—A favor de la Compañía de Aguas Corientes por $ 23.50, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, importe de agua suministrada a la Casa de Gobierno y este Ministerio en Julio corriente.

42—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 489.97, con cargo a Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Febrero, Marzo y Abril próximos pasados.

43—A favor de la U.T.E. por $ 2.292.29 con cargo a los fondos arbitrados por el decreto de 30 de abril próximo pasado, en concepto de pago de las cuentas que se le adeudan por energía eléctrica suministrada a este Ministerio en los meses que se detallan en las mismas.

44—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 171.87 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

45—A favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 32.30 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes expedidos en Abril y Mayo próximos pasados.

Diversas resoluciones

46—Dejar sin efecto la resolución de 17 de Abril próximo pasado, por la cual se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Polero Hnos. una bicicleta marca "Record" en $ 33.83, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.17, destinada a la Jefatura de Salto, en méri-

to a que la citada firma ha clausurado su negocio y se dispone que la citada Fiscalía proceda a realizar una nueva licitación restringida.

47—Conceder licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de ciento ochenta días, al Auxiliar 2.o de la Jefatura de Montevideo don Carlos R. Fresnedo Siri y autorizar a dicha Repartición para seguir reemplazándolo con Romero Dante Barboza.

48—Dejar sin efecto la resolución de 3 de julio próximo pasado, por la cual se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, la suma de $ 39.20 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes expedidos en Abril próximo pasado, en mérito a que el total del crédito reclamado debe deducirse por privilegio de paquete.

49—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma Lamas, Garrone y Cía., en $ 57.00 la confección de un juego completo de fundas y varias reparaciones, en el auto de la Jefatura de Artigas, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.° 99

En Montevideo, a los venticuatro días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 1757|940). — Setembrino Rodríguez, Cabo del Regimiento "General Pablo Galarza", de Caballería número 2, con una asignación mensual de $ 31.50.

2—(Carpeta número 1294|940). — Pedro Montes de Oca, Cabo del Batallón "Florida", de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 49.20.

3—(Carpeta número 2860|940). — Aniceto Pintos, Cabo del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación mensual de $ 16.50.

4—(Carpeta número 1870|939). — Pedro Freitas, Tambor del Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 29.75.

5—(Carpeta número 2680|940). — Martín Childe, soldado del Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de $ 10.00.

6—(Carpeta número 2785|939). — Luis da Silva, soldado del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 23.75.

7—(Carpeta número 2319|940). — Cándido Ruiz, soldado del Regimiento de Caballería número 8, con una asignación mensual de $ 20.00.

8—(Carpeta número 2265|940). — Cipriano Romero, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 21.25.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta número 3233|940). — Vapor brasilero, de carga, denominado "Camboinhas".

2—(Carpeta número 3251|940). — Vapor inglés, de carga, denominado "Marsdale".

Licencia

(Carpeta número 1635|939). — Concediendo una prórroga de licencia por el término de 6 meses para continuar residiendo en la República Argentina, a la pensionista militar, señorita Sara F. Perichón.

Varios

1—(Carpeta número 2107|940. — Modificando la resolución gubernativa de fecha 24 de Setiembre de 1929, en el sentido de que al Cabo retirado Gumersindo Moreira, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 33.80.

2—(Carpeta número 2543|937). — Modificando resolución gubernativa de fecha 21 de Julio de 1939, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado Magdaleno Almeida, es la de $ 34.00.

3—(Carpeta número 1879|939). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria, a favor del Sargento retirado Toribio Armengol Lacuesta, por la cantidad de $ 28.00, importe de doce días de haberes que por el mes de Agosto de 1939, le corresponde percibir.

4—(Carpeta número 161|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Sargento retirado Pablo Soria, la cantidad de $ 44.50 importe de su haber correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

5—(Carpeta número 3191|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares", a favor de la pensionista señora Rosa Etelvina de Marichal, la cantidad de $ 53.32 importe de su haber correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

6—(Carpeta número 2815|940). — Disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice al Cuerpo de Policía Marítima a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del mes de la fecha, y en forma impersonal la asignación de rancho en metálico que les corresponde percibir a los diez elementos del Cuerpo de Equipajes que prestan servicios de vigilancia en la Cabecera del Muelle A y en los destacamentos números 2 y 3.

7—(Carpeta número 5289|939). — Autorizando a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del mes de la fecha, la asignación de rancho en metálico que le corresponde percibir al soldado que revista y presta servicios en ese Comando, Julián Acosta.

8—(Carpeta número 2800|940). — Disponiendo que la Dirección General de la Aeronáutica Militar, autorice a la Dirección de la Aeronáutica Civil a disponer, con cargo al rubro "Gastos de Funcionamiento", de la suma de $ 36.00, importe que será destinado al pago del uniforme para el Jefe de Mecánicos de esa Repartición, al que se le ha asignado el cometido de Jefe de Pista en el Aeródromo de Melilla.

9—(Carpeta número 542|940). — Concedinedo "Premio de Constancia" de 1.a clase, al ex soldado Patricio Mancuello.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — *JULIO A. ROLETTI.*

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de renovaciones de registros de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

29 de Aogsto de 1940: "Balanza", N.o 20.280 de Henry Disston y Sons. Incorporated.

30 de Agosto de 1940. — "Nora" N.o 21.185 de Perfumería Dubarry S. A. — "Jardy", N.o 21.186 de Perfumería Dubarry S. A.

31 de Agosto de 1940: "Solvota", N.o 20.881 de M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — "Minué", N.o 20.883 de M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — "Morenas", N.o 20.882 de M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A.

2 de Setiembre de 1940: "Fabroil", N.o 19.704 de General Electric S. S.

Relación de cambios de nombres de propietarios de marcas concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

29 de Agosto de 1940: "Crosley" N.o 22.690 de The Crosley Radio Corporation.

Relación de transferencias de registros de marcas concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

30 de Agosto de 1940: "Hart", N.o 32.372 de Danreé y Cía, en favor de Hart Baettery C° Ltd., en lo que respecta solamente para baterías eléctricas, quedando el registro para los demás artículos en la clase 12 en favor de Danreé y Cía.

Relación de registros de marcas concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

29 de Agosto de 1940: "Trianón", acta 34.489 de Vicente Sgroi. — "Celoso", acta 34.697 de Ricardo Wilde Fusé. — "Polikrom", acta 34.765 de Héctor Giorello Gaibisso. — "Río Negro", acta 34.422 de Santa Cruz Hnos.

30 de Agosto de 1940: "Urutaú", acta 32.674 de Marques, Rubio y Cía. — "Gramon", acta 33.913 de Gram S. A. Grandes Molinos Nacionales. — "Etickito", acta 34.611 de Christiani y iNelsen. — "Diamon", acta 33.011 de Elecktrotecmische Fabrik Schmidt y Cía G. m. b. H. — "Virtus", acta 31.143 de Compagnie des Montres Oris S. A. — "Lexon", acta 34.960 de United States Rubber Compayn. — "Grano de oro", acta 33.481 de Miguel A. Trianón.

31 de Agosto de 1940: "Fábrica Uruguaya de boinas vascas", acta 32.979 de Félix Vasallo. — "Jarabe Bayer", acta 33.316 de la Química "Bayer". de los señores Weskott y Cía. — "CW7 Radio Carmelo", acta 34.990 de Alberto Pablo Brouard. — "Berna", acta 35.029 de Di Vietri Hnos. — "E", acta 35.055 de la Eastern Corporation. — "Cervecería Palermo", acta 33747 de Cervecería Palermo S. A. — "Torres", acta 35.060 de J. y A. Alonso S. A.

2 de Setiembre de 1939: "Frou-Frou", acta 34.665 de Castiglioni y Lucas Calcraft. — "Terrabusi". acta 33.903 de Ricardo Garrido. — "Punta del Este", acta 34.496 de Industrias Pesqueras del Urugual Limitada — "Najiex", acta 33.592 de José C. Cadenazzi. — "Iridia". acta 34.880 de Francisco S. Scotto. — "Editorial Claridad", acta 34.526 de Antonio Zamora. — "La Linda Linda", acta 34.303 de Jaralampo Savadis. — "El Mochuelo", acta 33.782 de Narciso Ormaechea. — "Terruño", acta 35.063 de Campomar y Soulas S. A. — "Branca", acta 34.678 de Sara L. de Lercari.

La Secretaría.

TOMO 140 — Montevideo, Martes 10 de Setiembre de 1940 — Núm. 10201

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1 Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 12
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10

B) Avisos matrimoniales .... " 2 00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros por 15 días .... " 7 00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0 2
Por los días que excedan de 20 .... " 0 1

2 El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 2 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000	$	30 00	la	página
De	$	20 001	"	"	60 000	"	60 00	"	"
"	"	60 001	"	"	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	125 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1 000 000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión equipado con grúa, destinado para el Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contrato, Paysandú 1183.

La apertura de propuestas se realizará el día 18 del corriente a las 16 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Set.6-9186-v.set.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales destinados para la confección de ponchos de abrigo para el personal del Cuerpo de Bomberos dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paysandú 1183.

La apertura de propuestas se realizará el día 17 de Setiembre a las 16 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Set.5-9094-v.set.16.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de motocicletas y bicicletas para uso del personal del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paysandú 1183.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Setiembre a las 16 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Set.2-8999-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: 200 000 kilos de papas, con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1500, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Set. 9-9282-v.set.19.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por un autoclave.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 14 de Setiembre a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Set.5-9114-v.set.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 82
Excavación y muro perimetral

Llámase a licitación pública para las obras de excavación y muro perimetral en el terreno situado en la calle Mercedes y Julio Herrera y Obes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia Rincón 421, el día 24 de Setiembre de 1940 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.7-9227-v.set.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las propuestas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el 9 de Setiembre de 1940 a la hora 15 y 15, barraca (segundo llamado); 15 y 30, papas para consumo; 15 y 45, muebles, estanterías, etc. (segundo llamado). Setiembre 16 a la hora 14 y 45, muebles archivos de metal y madera (segundo llamado); 15, electricidad (segundo llamado); 15 y 15, paja de escoba (segundo llamado); 15 y 45, y 30, pinturería (segundo llamado); 15 y 45, cajas fuertes con pie de madera (segundo llamado). Setiembre 23 a la hora 14 y 15, librería. Cif. que debía realizarse el día 9 de Setiembre — Montevideo Setiembre 2 de 1940.

(Cuenta corriente) Set 6-9172-v.set.10.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 2 (dos) muebles metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Colonia número 1645, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas excepto los lunes (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la citada Secretaría el día 17 de Setiembre de 1940 a las 15 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.3-9173-v.set 17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 92
Compra de leña para encendido de locomotoras
Tercer llamado

Se llama a licitación para la provisión de 300.000 kilogramos de leña para encendido de locomotoras; según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 16 de Setiembre de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.6-9176-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.235
Chapas de hierro negro
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre a las 15 horas, para proveerse de 2m.40 chapas (planchas) de hierro negro de 2m.40 por 1m.10: 140 chapas de 1.27 mm. de espesor y 260 de 0.88 mm. de espesor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-9274-v.set.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1450
Alambres de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 8.000 kilos de alambre de hierro galvanizado número 9 y 10.000 kilos del número 6, de acuerdo con las condiciones establecidas, en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Setiembre 2 de 1940 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 5 9125-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1449

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de equipos de medida, control y regulación de alternadores, aparatos eléctricos y materiales de repuesto para varias usinas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 5-9126-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1444
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 25 cintas de acero de 20 metros, 36 cintas de medir de tela reforzada de 10 y 30 metros, 109 llaves inglesas, 240 llaves francesas, 24 micrómetros, 72 pinzas de punta redonda, 36 pinzas "Hércules" para cortar alambres y varillas y 72 tornos de mano con mordazas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 en blanco para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparecen por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.30 8914-v.set.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 778

Llámase a licitación pública para la confección de cuatrocientas mil etiquetas para botellas. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Setiembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set 9-9277-v.set.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 777

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 litros de agdite, aldehol o similares sucedáneos.

Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Setiembre 3 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.5 9138-v.set.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 776

Llámase a licitación pública para la compra de 750.000 litros de aguardiente de caña.

Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Setiembre 3 de 1940. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Set.5 9139-v.set.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 772

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 14 de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas, la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 772, convocado para la provisión y alternativamente, provisión y montaje de cinco cubas de fermentación. — Montevideo Setiembre 3 de 1940 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Set.4-9073-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARCOS C. GALUF, uruguayo empleado, domiciliado en la calle Colonia número 1615 (apartamento 2), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras musicales: "Oíd con la Quinta Columna" (tango), "Noche estival" (vals), "El Gaucho Florido" (pericón), "Armonía" (vals), "No me olvides" (vals), "Aura y se iná" (polka) y "La Academia" (milonga), de que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.15 Set 5-9134-v.set 14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JULIO LOPEZ LOMBA uruguayo médico, domiciliado en la calle Rivera número 2476, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada 'El arte de comer bien sin dañar la salud' de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo Agosto 28 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Set 2-8996-v.set.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35479

Montevideo Agosto 19 de 1940 — Con esta fecha el señor Silvio L. Fossati, de Chuy, Departamento de Rocha (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN LUIS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.24 8622-v.set.10.

ACTA N.o 35504

Montevideo, Agosto 29 de 1940 — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V Canessa Director.

$7.00 Ag.29-8831-v.set.14.

ACTA N.o 35507

Montevideo Agosto 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Walter Werner, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BOINA BLANCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa Director.

$7.00 Ag.30 8929-v.set.16.

ACTA N.o 35528

Montevideo Agosto 28 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "West India Oil Company, S. A. Uruguaya", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ESSO DIESELUPE"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Set.2-8979-v.set.18.

ACTA N.o 35515

Montevideo, Agosto 27 de 1940 — Con esta fecha el señor Juan Brea, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ag.31-8940-v.set.17.

ACTA N.o 35524

Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Aznárez y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

'GLADIADOR'

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate café, fariña y dulces): — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Set.2-8982-v.set.18.

ACTA N.o 35518

Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha Productora Uruguaya de Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

'PUM'

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Ag.30 8928-v.set.16.

ACTA N.o 35458

Montevideo Agosto 12 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Palmer y Compañía de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

helena rubinstein

para distinguir artículos de la clase ... y 10.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ag 24-8609-v.set 10.

ACTA N.o 35545

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma W. H. Chaplin y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9155-v.set.21.

ACTA N.o 35012

Montevideo, Mayo ... de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Sánchez (hijo), de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ROSAFLOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9144-v.set.21.

ACTA N.o 35085

Montevideo, Mayo 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"COLOSO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9145-v.set.21.

ACTA N.o 35127

Montevideo, Junio 3 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la S. A. Vetreria Italiana Balzaretti Modigliani, de Livorno (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"TERMO CX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9146-v.set.21.

ACTA N.o 35128

Montevideo, Junio 3 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Società Anonima Egidio Galbani de Melzo Milán (Italia) ha solicitado ...

"BEL PAESE"

BEL PAESE

para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos y productos lácteos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9147-v.set.21.

ACTA N.o 35234

Montevideo, Junio ... de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de Nash - Kelvinator Corporation, de Kenosha Wisconsin, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

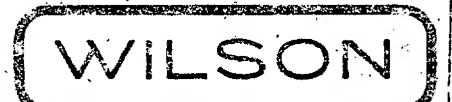


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos vehículos, sin incluir máquinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9148-v.set.21.

ACTA N.o 35546

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Jorge A. Wilson de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a, 8.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9142-v.set.21.

ACTA N.o 31034

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima, antes Establecimientos Skoda, en Pizen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de las clases 17.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9117-v.set.21.

ACTA N.o 35544

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma W. H. Chaplin y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

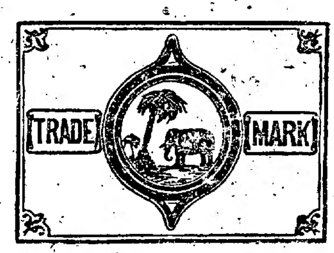
"OCEAN WAVE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9152-v.set.21.

ACTA N.o 35543

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo en representación de la firma Thomas Bear y Sons, Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9154-v.set.21.

ACTA N.o 35542

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Virol Limited domiciliado en 152 ... 166, Old Street, Londres, E. C. (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

"VIROLAX"

para distinguir artículos de la clase 3.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9153-v.set.21.

ACTA N.o 35255

Montevideo, Junio 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis M. Lagorio, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SAVORA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9149-v.set.21.

ACTA N.o 35547

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "J. F. Castillo y Compañía" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"MAGICAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9141-v.set.21.

ACTA N.o 31033

Montevideo, Febrero ... de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima, antes Establecimientos Skoda en Pizen con domicilio en la Ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9116-v.set.21.

ACTA N.o 35351

Montevideo, Julio 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Constantino Estramil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 6-9161-v.set.23.

ACTA N.o 35176

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha el señores Roberto Draper, apoderado de doña Elvira Ferreri de Salvo y doña María Elvira Salvo de Romay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9162-v.set.23.

ACTA N.o 35522

Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Con esta fecha Rafael Guarga, S. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 6-9183-v.set.23.

ACTA N.o 35520

Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Con esta fecha Rafael Guarga, S. C., con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"STOP"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 6-9184-v.set.23.

ACTA N.o 35521

Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Con esta fecha Rafael Guarga, S. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SPIDOLEINE"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 6-9185-v.set.23.

ACTA N.o 35527

Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Leandro Pereira Siri con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAMPAGNE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 2-8985-v.set 18.

ACTA N.o 35525

Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Azárez y Compañía con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"EL REY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 2-8983-v.set 18.

ACTA N.o 35526

Montevideo, ... de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Uruguay Ultramar Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

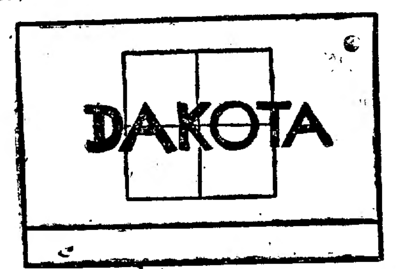
"SAN ... BRA"

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 2-8984-v.set 18.

ACTA N.o 35456

Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag 24-8613-v.set.10.

ACTA N.o 35452

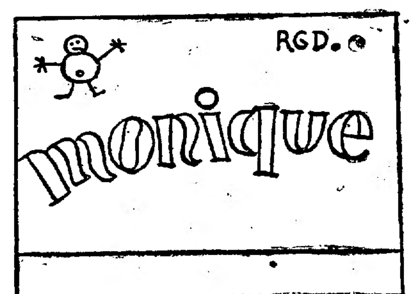
Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8609-v.set.10.

ACTA N.o 35454

Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8610-v.set.10.

ACTA N.o 35409

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Rinaldo Minvielle y Luis Alberto Meretta Perrone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8678-v.set.10.

ACTA N.o 35484

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Barja, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MALDONADO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, alcoholes y aguardientes de todas clases y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8675-v.set.10.

ACTA N.o 35446

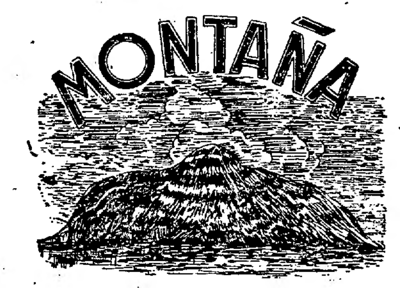
Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Prrudencio Ellauri, apoderado del señor Roberto Slowak, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8679-v.set.10.

ACTA N.o 35483

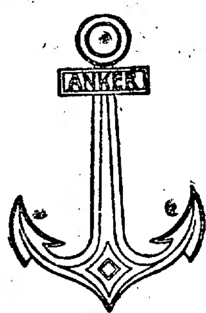
Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Cardarello (hijo) y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8672-v.set.10.

ACTA N.o 35420

Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha la "Anker - Werke A. G.", de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8611-v.set.10.

ACTA N.o 35482

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cream of Wheat Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



CREAM OF WHEAT

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de trigo para desayuno). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8673-v.set.10.

ACTA N.o 35532

Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ANTERON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9236-v.set.24.

ACTA N.o 35550

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN FELIPE Y SANTIAGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9232-v.set.24.

ACTA N.o 35549

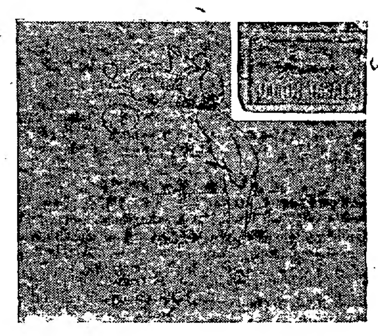
Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NOBLEZA CRIOLLA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9233-v.set.24.

ACTA N.o 35301

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Rigual Rovira, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9225-v.set.24.

ACTA N.o 35548

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha Accumulatoren - Fabrik Aktiengesellschaft", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Durac

para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores y piezas de repuestos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9226-v.set.24.

ACTA N.o 35531

Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de A. W. Faber Castell - Bleistift - Fabrik, A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

FABER

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9203-v.set.24.

ACTA N.o 35551

Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORO DEL CORTIJO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9231-v.set.24.

ACTA N.o 35530

Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"BLANCOLITH"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-9053-v.set.20.

ACTA N.o 35494

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

D. T. E.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8680-v.set.12.

ACTA N.o 35493

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

KOMO

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8681-v.set.12.

ACTA N.o 35492

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACTRA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8682-v.set.12.

ACTA N.o 35490

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VELOCITE

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8683-v.set.12.

ACTA N.o 35489

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

FUSOLINE

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8684-v.set.12.

ACTA N.o 35503

Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de The Musterole Company una corporación del Estado de Ohio con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

MUSTEROLE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8751-v.set.11.

ACTA N.o 35488

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACME

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8685-v.set.11.

ACTA N.o 35502

Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Con esta fecha la Fritz Schultz Jun Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Leipzig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"GLOBOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8752-v.set.11.

ACTA N.o 35495

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ARCTIC

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8688-v.set.11.

ACTA N.o 35487

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

HECLA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8686-v.set.11.

ACTA N.o 35496

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACUOLINE

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.26-8687-v.set.11.

ACTA N.o 35481

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Liggett y Myers Tobacco Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Chesterfield

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8674-v.set.10.

ACTA N.o 33874

Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

KITOL INSECTICIDA

para distinguir artículos de la clase 9.a (para distinguir un producto destinado para la destrucción de insectos, con exclusión de polvos, pastillas y espirales insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Ag.28-8780-v.set.13.

ACTA N.o 35353

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha Molinos Podestá Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8786-v.set.13.

ACTA N.o 35506

Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Con esta fecha el señor José Enrique D'Odorico, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FACON"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8787-v.set.13.

ACTA N.o 35455

Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8614-v.set.10.

ACTA N.o 35505

Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eache, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CALCIMAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8788-v.set.13.

ACTA N.o 35476

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

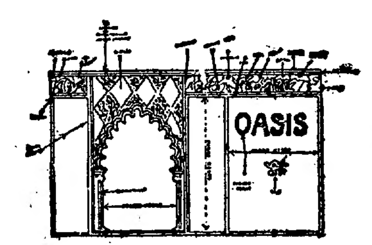
"NIXODERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8621-v.set.10.

ACTA N.o 35519

Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe, en representación de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ag 30-8927-v.set.16.

ACTA N.o 35514

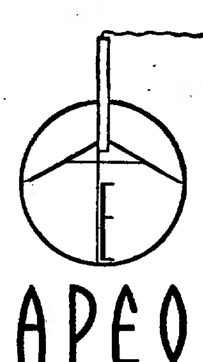
Montevideo, Agosto 27 de 1940 — Con esta fecha el señor Roberto Hodges, de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, representado por el señor Alfredo Jones Caissiols, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ag.30-8931-v.set.16.

ACTA N.o 35509

Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Con esta fecha la Apeo, Sociedad Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ag.30-8932-v.set.16.

ACTA N.o 35513

Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Russell, Burdsall y Ward Bolt y Nut Co. con domicilio en Port Chester, Condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-8930-v.set.16.

ACTA N.o 35498

Montevideo, Agosto 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Temmler - Werke Vereinigte Chemische Fabriken, Hermann Temmler, de Berlín, Johannisthal (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca

"SPETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ag.31-8950-v.set.17.

ACTA N.o 35453

Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Castro, Larghero y Compañía" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ag.31-8943-v.set.17.

ACTA N.o 35468

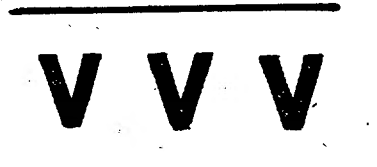
Montevideo, Agosto 14 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Castro Larghero y Compañía" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ag.31-8939-v.set.17.

ACTA N.o 35522

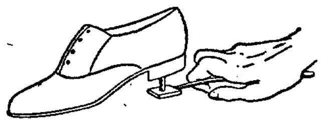
Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aznárez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz en general en todas sus clases y formas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Set.2-8981-v.set.18.

ACTA N.o 35512

Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Felipe Fortunato Delrio, de Bueno Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



"CRIC"

para distinguir artículos de la clase 1[illegible].a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-9028-v.set.19.

ACTA N.o 35517

Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SORANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ag.31-8941-v.set.17.

ACTA N.o 35540

Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir art[illegible] de la clase 2.a. — Alberto V. Ca[illegible]
$7.00 Set.4-9092-v.set.20.

ACTA N.o 35511

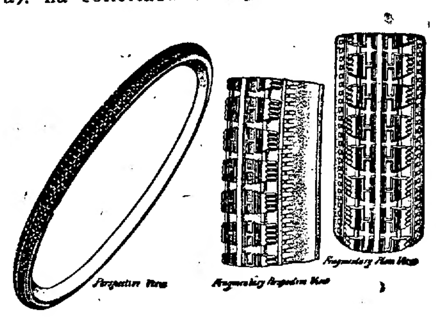
Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Set.4-9076-v.set.20.

ACTA N.o 35510

Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Co. Ltd." de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Ingalterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Set4-9077-v.set.20.

ACTA N.o 35499

Montevideo, Agosto 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sudamtex Sociedad Anónima Textil Sudamericana" de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7 00 Set.4-9075-v.set.20.

ACTA N.o 35529

Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Chaina y Compañía, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CHISPAZO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Set.4-9052-v.set.20.

ACTA N.o 35383

Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — Con esta fecha Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

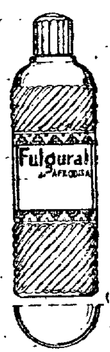
"GURI"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9299-v.set.25.

ACTA N.o 35404

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Luis Conde, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8575-v.set.10.

ACTA N.o 35480

Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Atlas Supply Company" de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas y cámaras de aire). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8576-v.set 10.

ACTA N.o 35471

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Helvetia, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HELVETIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones chocolates y chocolatines). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ag.24-8572-v.set.10.

ACTA N.o 35467

Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V Canessa Director.

$7.00 Ag.24-8612-v.set.10.

ACTA N.o 35485

Montevideo Agosto 20 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GRIPPERS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag 24-8676-v.set.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5216

Montevideo Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisiols, en representación de los señores Chaina y Compañía de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en depósitos de descarga automática para el lavado de inodoros y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ag.30-8933-v.set.21.

ACTA N.o 5209

Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Alberto Rodríguez López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trilladora de girasol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Ag 28-8813-v set.19.

ACTA N.o 5210

Montevideo, Agosto 8 de 1940 — Con esta fecha el señor Alberto Rodríguez López, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plantador de papas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Ag 28-8814-v.set 19.

ACTA N.o 5215

Montevideo Agosto de 1940 — Con esta fecha el señor Santiago Banchero de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato medidor para aceites combustibles u otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Ag 21-8553-v.set.16.

ACTA N.o 5213

Montevideo Agosto 16 de 1940 — Con esta fecha Apeo Sociedad Limitada de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de balanza de uso doméstico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Ag.21-8477-v set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 169

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Pabellón de Hermanas del Hospital de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940 — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Set 7-9234-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 168

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación del ascensor D en el edificio de la Aduana de Montevideo (Capitanía General de Puertos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-9235-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 167

Llámase a licitación pública por segunda vez para la habilitación de una parte del sótano de la Aduana de Montevideo (zona Norte), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta, que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-9042-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 166

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de segundo grado número 72 (calles Comercio y Pérez Gomar), Departamento de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo Agosto 30 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario

(Cuenta corriente) Set 3-9043-v set 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 403

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería en general, durante un semestre, destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina calle Sarandí número 32[illegible]

Apertura de las propuestas: el día 23 de Setiembre de 1940 a las 16 horas — Montevideo, Setiembre 3 de 1940 — A. de la Sovera Secretario

(Cuenta corriente) Set 7-9210-v set 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de las maquinarias y su montaje, para abastecimiento de agua potable en las localidades de La Cruz, Piraraja, Mariscala, Vergara, Cerro Chato, Zapicán, José P. Varela y Dolores.

Las propuestas serán recibidas el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933 todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán asimismo presentar la patente de giro correspondiente

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

[illegible] interesados [illegible] las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. Montevideo Setiembre 3 de 1940. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Set.7-9221-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación N.o 35

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 20 aplanadoras con motor a vapor, de 15 a 17 toneladas, 24 ídem con motor a vapor de 10 a 12 toneladas, 3 ídem, con motor a combustión interna, Diessel o similar, excluídos los motores a nafta, de 4 a 5 toneladas. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 19 de Octubre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-9278-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 34

Se llama a licitación para las obras de mejoras en el camino del puente arroyo Tejera al pueblo del Carmen. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-9279-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 33

Llámase a licitación para la construcción de un puente en paso de la Calera del arroyo Cuñapirú (Departamento de Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 16 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo Agosto 27 de 1940 — La Dirección

(Cuenta corriente) Ag 30-8934-v.set.10

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo compuesto de diecisiete (17) relojes de control de asistencia y quince (15) relojes comunes de doble esfera. destinados al Palacio Municipal en construcción. de acuerdo con el pliego de condiciones generales que se halla en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 30 a las 18 horas.

El plazo para la recepción de propuestas vencerá el 25 de Setiembre próximo a las 15 horas. fecha en que se procederá a la apertura de las mismas. en la avenida 18 de Julio esquina Paraguay (segundo piso). — La Dirección

(Cuenta corriente) Set.2-8980-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles Leguizamón, entre Anzani y Presidente Oribe; M. Martínez, entre Bustamante y Estivao; Anzani, entre Ramón Anador y Presidente Oribe; Presidente Oribe, entre Bustamante y Ramón Anador; J. Leguizamón, entre Presidente Oribe y Estivao; M. Martínez, entre Andrés Aguiar y Estrázulas; Andrés Aguiar, entre M. Martínez y avenida Santiago Rivas; Estrázulas, entre Leguizamón y M. Martínez; Francisco Bauzá, entre Bustamante y Anzani; Mariano Moreno, entre Cádiz y Canstatt; M Stagnero de Munar, entre fin de hormigón y Justo Maeso; Doctor Capdehourat, entre Chayos y Argerich; Malinas, entre Albania y Rafael; Aconcagua, entre Michigán y Estrázulas; Constitución, entre la Paz y antigua vía del F. C. N. E.; Veraguas, entre Lezica y Gioia; Gowland, entre Simón Martínez y Julián Laguna; Vencidos, entre Divina Comedia y avenida Arocena, y Vencedores, entre Costa Rica y Potosí, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberá ser presentadas personalmente por los interesados el día 30 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Setiembre 2 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.7-9228-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública para construir pavimento de macadam y cunetas adoquinadas en las calles Central y Sur del barrio obrero número 8, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, sito en los caminos Cibils y Sanfuentes, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.2-9000-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la venta del estiércol producido en las caballerizas del establecimiento central de la Dirección de Limpieza y Usinas, por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-9296-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES.
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) cilindro de tres toneladas, a gas oil, necesario para los trabajos que realiza la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Setiembre próximo a la hora 15 — Montevideo. Agosto 23 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag 30-8920-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — La Jefatura.

$21.60 Set.6-9180-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley. Nicolasa Blanco d. Passios. Adriano Passios José María Rodríguez Renée Rodríguez. Amarante Franco Alfonso Rodríguez Passios. Ezequiel Gastelú Larroca. Pedro Sosa. Tomasa de los Santos. Juan Ham. Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti. Rosa Sosa. Julia Barragué de Casabán Segundo Juan Rodino. Julio Leda. Elías Palavecino. Carmen Figueroa de Brusadín. Jorge Brusadín. Manuela Chans de Flores. Horacio Antonio Fabregá Rosa López Ubilla de López. José Menéndez. Angela Ferrari de Sancassano. Raúl Cuter. Antonia C. de Castillos. María Presentación de Urrutia. Patricio Ham. Claudina Rodríguez de González, Carlos Dotta Faroppa. Juan Ghirlanda. Jesús Lorenzo Freire. Matilde Geloso de Sala. Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez. se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario. se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Agosto 14 de 1940. — La Jefatura.

$37.80 Ag.20-8443-v.dic.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot propietaria del nicho número 283 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal. Eustaquio Boada y Arostegui. Leopoldo Roura. Angela Castel. Salvador Carralo Elvira Arroyo. Oscar Antonio Vidal. María Deolinda Lasta, Manuel Sarigay. Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat: se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Junio 21 de 1940. — La Dirección.

$24.30 Jn.26-6471-v.oct.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P. PIGURINA en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Ramón Cama. María Iriondo de Sichero. Roberto Raimondo. Delfina Martín de Crespo, Juan Bautista Castiglione, Manuel Vinelli. Catalina C de Marchesi. Rosa Mazza de Menegus. Leoncio Lasso de la Vega. María Díaz de Suárez. Bernardo Arcángel Menegus. Félix Ubertelli. Justo Bruschi. María Isabel Etcheveste. Virginia Alfaro de Farinasco y Marta Gastón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Agosto 2 de 1940. — La Jefatura.

$27.00 Ag.6-7905-v nov.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal de Canelones llama a licitación para la provisión de un chassis o camión, con carga útil de tres a cuatro toneladas, usado, y que se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento. Las propuestas, que serán presentadas en sellado de ley, deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría, el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas. — Canelones, Agosto 30 de 1940. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set 9-9291-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con los timbres de ley, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto el 17 de Setiembre a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia. Setiembre 2 de 1940. — Arturo Borrat Viera. Intendente Municipal. — José María Arroyo. Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.6-9174-v.set.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL EMBALDOSADO DE LA EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Setiembre a las 15 horas para la construcción del embaldosado en la explanada del Palacio Municipal de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia

Las propuestas que deberán ser presentadas en el sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 13 de Setiembre próximo a las 15 horas en la Dirección de Secretaría de la Intendencia.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 29 de 1940 — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo. Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.4-9069-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
RESOLUCION

Maldonado Agosto 13 de 1940.

La Junta Departamental resuelve: Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del año 1940 el término legal establecido en la ordenanza de Construcción de Cercos y Aceras de la ciudad de San Carlos y Maldonado. Que se publica esta resolución conjuntamente con la ordenanza votada para Maldonado y San Carlos. en hoja suelta, repartiéndose profusamente en ambas localidades y comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos. declarándose urgente. — Saluda al señor Intendente muy atte. — Alejo Fernández Chaves Presidente. — F. Eguren Machado. Secretario.

Maldonado. Agosto 16 de 1940.

Visto la resolución de la Junta Departamental, apruébase el plazo acordado, hágase la publicación de la ordenanza con la prolongación del plazo acordado, en el "Diario Oficial" e imprímanse volantes para su mayor promulgación y conocimiento. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.28-8824-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don ANDRES BENTOS DE MELLO solicitando autorización para clausurar el camino que cruza por su campo, en la tercera sección de este Departamento camino que, partiendo del denominado Paso

Real, sobre el río Tacuarembó Garnde, va a bifurcar con el camino que de la Estación del Paso del Cerro conduce a Minas de Corrales, en una extensión de mil doscientos metros.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura solicitada. — Rivera, Agosto 24 de 1940. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José M Ruiz, Secretario.
$13.20 Ag.27-8784-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodado para el año 1941, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.
Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 11 de Setiembre próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Mercedes, Agosto 20 de 1940. — Luis Koster, Intendente — M A. Olivera Ubios, Secretario.
$9.06 Ag.26-8716-v.set.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman, los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Setiembre 9 de 1940

4.a Sección

GERARDO LEYSER, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Soriano 868, y ROSA MARIA SCHMANDT, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

ALEXIS MUDROLUBOW, 27 años, soltero, radio-técnico, finlandés, domiciliado Durazno 1227, y MARIE IDNURM, 38 años, soltera, empleada, estoniana, domiciliada Durazno 1227.
DAVID BRACCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1104, y HAYDEE LETICIA FUENTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1284.

8.a Sección

JULIO MARIA SOSA, 34 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Agraciada 1763, e ISABEL JUANA SESTO, 32 años, divorciada, profesora de literatura, oriental, domiciliada Agraciada 1763.

15.a Sección

LEO CIR MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1941, y BENJAMINA SILVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1941.

18.a Sección

ALBERTO RAUL CANFIELD, 27 años, soltero, empleado, domiciliado avenida Suárez 2947, y LEDA GARY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 285.
PEDRO CARLOS PORTILLO OLASCOAGA, 33 años, soltero, empleado, domiciliado Maldonado 2182, y MARIA MERCEDES AYALA HERRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1035.
ENRIQUE OLIVEIRA MATTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1291, y MARIA CELIA BAYAUT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1904.
ELIAS JAVIER ERRANDONEA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1124, y OLGA NOEMA HASDA TRAVERSO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada avenida Brasil 2858.
$2.00 Plp. v.set.11.

Montevideo, Setiembre 7 de 1940

3.a Sección

JULIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó, 1320, y ERUNDINA PEREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1320.

4.a Sección

ISMAEL MAXIMO ARIONI VIVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006, y MARIA ELVIRA PASTORA JONES RICCETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

8.a Sección

ITALO BENEDETTI, 40 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Figueroa 2205, y ORFA INES BURGUES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2205.
ANDRES CASALET, BRUNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2222, y ESNILDA RAVENNA LOMBARDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2222.

10.a Sección

FRANCISCO HRANIBOVIC, 30 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Santander 1985, y MARIA ERLINDA ESTHER COLLADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1985.
AMARANTO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 32, y EUGENIA ALISEVSKI, 31 años, soltera, lituana, domiciliada Barrozo 32.
EDUARDO COLO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Sosa 3564, y AZUCENA BLANCA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3564.

11.a Sección

TEODORO HARAUS, 29 años, soltero, jardinero, polaco, domiciliado Núñez de Arce 4756, y MARGARITA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4756.

12.a Sección

ISIDORO BELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2022, y ASUNCION VIRGINIA BALBERDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2022.
MIGUEL ARIZCUN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1857, y MARTINA ALCALA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1978.
ALBERTO CARLOS PIRONE, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Flores 2517, y FELIPA FERNANDEZ de 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2517.
JOSE ALEJANDRO OSIMANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1296, y OFELIA CARZOGLIO, 24 años, soltera oriental, domiciliada General Flores 2543.

14.a Sección

JUAN FRANCISCO CHOCA, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Progreso 936, y HAYDEE FRANCISCA LINDEBLAD, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguaya 3153.
JOSE MARIA RICO, 43 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Tapes 902, y MARIA ROSARIO VILLADONGA, 35 años, soltera, española, domiciliada Amado Nervo 3648.
OSCAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2753, y CARMEN CONSUELO SARACHAGA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2753.

18.a Sección

ROBERTO BRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1427, e ISABEL ECHENIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1427.
PEDRO MORELL, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chaná 2296, y JUANA MOAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2296.
MARIO PAYSSE REYES, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado R. Masini 3184, y EMA ALVAREZ PLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 968.
CONSTANTINO KSIONZEK 32 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Acevedo Díaz 1455, y FELICIANA LEONOR VILLAFAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1273.

19.a Sección

RUBEN RICCO 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Pagola 1796, y MARIA ANGELICA SANSONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2030.
MARIO CESAR SARLI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2530, y ZULMA RENEE BARRIOS, 24 años, soltera oriental, domiciliada M. Berthelot 1728.
ANTENOR PINTO 32 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Nicaragua 1941, y EMA LAURIA, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Nicaragua 1941.
VICENTE NIELSEN 29 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 2324, y CLADIS ALONZO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1714.

21.a Sección

GERARDO LEIRA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribibuy 5027, y DORA RENEE SYMONDS 22 años, soltera, inglesa, domiciliada Garzón 943.

22.a Sección

JUAN MOLEDO, 25 años, soltero empleado, español, domiciliado Porongos 3586, y JOSEFA GOMEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3586.
STEFAN JANAC, 34 años, soltero carpintero, checoeslovaco, domiciliado Chimborazo sin número, y YOLANDA PESCE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3746.

24.a Sección

ELIAS JOSE MOURADIAN 23 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Diego Lamas 1350, y ARAZI DJOUDJOUNIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Guaviyú 3147.
HUGO JOSE BERETERVIDE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Araycuá 2288, y MARIA TERESA PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1280.
$2.00 Plp.v.set.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARLOS MARIA LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos, Libro 8 folio 138", padrón número ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno (número 116.771), se cita, llama y emplaza a don Carlos M. López, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, (número 594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9275-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis de Agosto de corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN DIAZ CONDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 7 folio 347), padrón número veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho (27.348), se cita, llama y emplaza a don Liceo Morales y a doña Pastora Díaz de Morales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9276-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICARDO OSCAR SPANGEMBERG, cobro ejecutivo de pesos, Libro 7 to

lio 40", padrón número cuarenta y nueve mil, quinientos setenta y uno (49.571), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ricardo Oscar Spangemberg a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9243-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARLOS GORIA PIGINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 370). padrón número ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete (158.197). se cita, llama y emplaza a don Carlos Goria Pigino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número quinientos noventa y cuatro (594). dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 16 de 1940 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.7-9229-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICARDO OSCAR SPANGEMBERG. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 405), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta (49.570). se cita llama y emplaza a los sucesores de don Ricardo Oscar Spangemberg a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.7-9230-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, recaído en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8 F. 192, padrón número ciento veintisiete mil ciento treinta y uno se cita, llama y emplaza a don Ramón Outeda o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1940. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.26-8739-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con CECY SOUZA PIEGAS DE HELLER y otros. Defraudación de impuestos de herencia. Libro 8, Folio 484" se cita, llama y emplaza a doña Cecy Souza Piegas de Heller y a don Nelson Souza Piegas o De Souza Piegas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Juan José Martínez, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ag.21-8528-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha veinticuatro de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FEDERICO BRITOS (hijo) y otros y VICTORIA MIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo 170)" padrón número noventa y tres mil cuatrocientos setenta y ocho (93478), se cita, llama y emplaza a los deudores Dolores Hubó, María Hubó, Rita Hubó, Fernando Hubó y Blanca Hubó, hijos de doña Segunda Hubó o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1940 — D González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.21-8516-v.set 24

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FEDERICO BRITOS HUBO y otros N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 550) se emplaza a Fernando, Blanca, Dolores, Rita y María Hubó, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos setenta y nueve, situado entre la línea Oeste de la calle Juan Arteaga entre las de Hum y E Vega. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 13 de 1940. — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Ag.26-8740-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FEDERICO BRITOS HUBO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F 551) se emplaza a Fernando Blanca, Dolores Rita y María Hubó, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos setenta y siete situado sobre la línea Oeste de la calle Juan Arteaga entre las de Hum y E. Vega A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 13 de 1940. — C Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.26-8741-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FEDERICO BRITOS HUBO y otros N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 551) se emplaza a Fernando Blanca, Dolores, Rita y María Hubó, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno situado sobre la línea Oeste de la calle Juan Arteaga entre las de Hum y Vega. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 13 de 1940. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.26-8742-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con MARIA CARRICART DE GRANT Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo. 98) se emplaza a doña María Carricart de Grant, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, situado sobre la línea N. O. de la calle Lagunillas entre Solano García y Coronel Mora A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1940 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.21-8517-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FEDERICO BRITOS HUBO y otros. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 552) se emplaza a Fernando Blanca, Dolores, Rita y María Hubó a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta situado sobre la línea Oeste de la calle Juan Arteaga entre las de Hum y Vega A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles. Defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 13 de 1940 — C. Büsch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Ag.26-8743-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.9-9287-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MAGDALENA ROCH DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 2 de 1940. — Patricio A Pereira, Actuario.
$3.75 Set.9-9250-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA CATALINA MARQUESE o MARCHESSE DE BONAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940 — Patricio A. Pereira Actuario.
$3.75 Set 9-9251-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ZACHEO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.
$3.75 Set 9-9252 v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DIONISIA AGAPITA CLAVIJO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Dionisio Agapito" debe decir: "Diosia Agapita" y donde dice: "masculino" debe decir: "femenino". — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.9-9244-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SCAPUSIO DE ROCCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.7 9238-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PAULINA ROBALDO DE POCHINTESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.7-9223-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINIANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Set.7-9220.v.set.18.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SEILER DE THIELE solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Otto Friedrich Christian Thiele, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que han sido habilitadas la ferias necesarias a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo. Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.7-6707-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR CALVO DE FERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.60 Ag.30-8901-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JAQUELINE ESTHER TOWERS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Jaqueline Esther Campbell" debe decir Jaqueline Esther Towers que es el real y verdadero. — Montevideo Agosto 26 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Ag.29 8881-v set 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NEGREIRA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Set.3-9046-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos Eduardo Lino y Carolina Maya con los sucesores de CELESTINA ELORDI DE MAYA Filiación natural" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos hereditarios en la sucesión de doña Celestina Elordi o Celestina Elordi de Maya, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.60 Ag.26-8749-v.set.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia JORGE HEBERTO FERNANDEZ, constituyendo domicilio, a estos efectos, en esta ciudad, calle Rincón número 538, a usted me presento y expongo. Que vengo a porducir la información de vida y costumbres para obtener el título de escribano y ofrezco la de los testigos Antonio Antía Errandonea y Alvaro G Viña, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Qué concepto les merecen mi vida y costumbres; III) Den razón de sus dichos. Por lo cual al señor Juez, pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado y ordene se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los ejemplares de los diarios en que se hagan las respectivas publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Montevideo, Agosto 27 de 1940 — José H. Fernández". — Montevideo Agosto 30 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$12.00 Set 3-9045-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO o SEVERINO GEMELLI QUISTAPACE o VIFTAPACHE o CRISTOPACHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo númer o523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1940. — Patricio A Pereira. Actuario.

$8 40 Af.22-8542-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMILIO LEBANO y LUIS LEBANO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 12 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$8.40 Ag.22-8541-v set.25.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Concurso necesario Sucesión de GUILLERMO VON BULOW" se cita a los acreedores de dicha sucesión para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523, el 24 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberá presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo Agosto 15 de 1940. — Patricio A Pereira Actuario.

$12.60 Ag 22-8539-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictado en los autos "ANTONIO VAZQUEZ CAMPELO Solicita se decrete una escrituración de oficio" se cita llama y emplaza a los señores Leonor Neffa Julio Neffa Juan Neffa Milano Wader Rosa Neffa Anmar Neffa Virginio Neffa y Margot Neffa herederos de Emilio Julián Neffa así como a todos los que se consideren herederos del mencionado causante a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 7 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$12.00 Ag.16-8320-v.set.19

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "ANTONIO REBOLLO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las siguientes fracciones de terreno situadas próximas a la playa del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento y que se relacionan con referencia al plano levantado en Abril de 1925 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera: I) La fracción número 6 del lote "A" compuesta de 1028 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al Sur lindando con el lote "B" destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa: 50 metros 34 centímetros al Este lindando con las fracciones 7 y 8; 20 metros 13 centímetros al Norte, por donde linda con la propiedad de Ramón López, y 52 metros 54 cm al Sureste, confinando con la fracción número 5: II) La fracción número 8 del lote "A" compuesta de 1727 metros 93 decímetros tiene 85 metros 35 centímetros al Norte lindando con Ramón López; 23 metros 37 decímetros al Este por donde linda con la fracción número 9 del lote "D" a describirse; 74 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la citada fracción 7 que se deslindará y 21 metros 80 centímetros al Suroeste confinando con la fracción número 6 ya descripta: y III) La fracción número 5 del mismo lote "A", compuesta de 1 072 metros 80 decímetros, tiene 20 metros al Sur confinando con el lote letra "B" destinado a la prolongación de la calle Antonio D Costa: 52 metros 54 centímetros al Este por donde linda con el lote número 6, antes descrito; 20 metros 13 centímetros al Norte limítrofe con don Ramón López, y 54 metros 64 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 4 de don Gualberto Rebollo. La fracción número 6 está empadronada con el número 121.215; la número 8, con el número 35 284 y la número 5 con el número 121.216 a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario

$36.00 Ag.10-8112-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUGRIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set 4-9060-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN TEMPONE DE DI VIETRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5e 1940 — Patricio A. Pereira Actuario

$3.75 Set.4-9082-v.set 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1940. — Patricio A Pereira, Actuario.

$3.75 Set.1-9083-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Jauregui contra SARA BRIGNARDELLO Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Brignardello para que se presente a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 29 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.40 Set 7-9193-v.oct 11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Dolores Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario

$8.40 Set 5-9121-v.oct 9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN DA COSTA PRATA y MARGARITA DEAGUSTINI en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y padre del mismo que aparece como "Calado" por el de Da Costa Prata, que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1940 — Mateo Mario Figares, Escribano.

$5.25 Set 4-9091-v.set.20.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Pierina Broglia contra FRANCISCO LOPEZ CASTRO. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 97. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Pierina Broglia contra don Francisco López Castro, por divorcio. Resultando: que la parte actora solicita se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que debidamente legalizada acompaña, y que corre agregada de fojas 1 a 5. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 26 de Setiembre de 1921 por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Que el Juzgado por auto de fojas 11, exigió que la demandante justificara su domicilio en el país. Que a ese efecto la actora presentó las declaraciones de fojas 14 y 15. Considerando: que con el testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a 6 de estos autos, se justifica que con fecha 26 de Setiembre de 1921 se dictó en la ciudad de Buenos Aires sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Francisco López Castro contra su esposa Pierina Broglia. Que con las declaraciones anteriormente referenciadas se ha comprobado el domicilio de la accionante en el país. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil se hace lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 5 la que se notificará por edictos al demandado. Ejecutoriada, previo pago de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona" Y a los efectos legales se hacen por el término de treinta días estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario

$38.40 Ag.23-8198-v.set.16.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "LEON ELEUTERIO RIFFAUD Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario

(Costas) Jl.27-7487-v.set.13.

Emplazamiento

eD mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artetcona, dictado en el expediente caratulado "Concepción Iglesias contra DONATO ALVAREZ DIAZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Donato Alvarez Díaz por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.15-8287-v.set.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "DE LEON HERMANOS. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día dieciocho de Setiembre próximo a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jl.27-7488-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "Sucesores de Casildo Fernández Chaves contra ELIO MUÑOZ, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor hipotecario, don Agustín Elio Muñoz y a los señores acreedores don Diego Francisco Correa, Ana Dibarrat de Clérici, María B. de Galluzzi, Castor Freiría, Juan Carranza, Juan Vidal, Manuel Novas y su esposa doña María Calviño, don Juan C. Peratta, doña Inés Soto, Manuel García, Carmelo A. Corrado, Héctor A. Serano o Seoane o Scrano, Gabriel Magraner, todos los cuales resultan acreedores hipotecarios con garantía de la finca empadronada con los número 70.382 con frente a la calle Joanicó número 141, entre las de Lindoro Forteza y Plata, y 66.795 con frente a la calle Plata entre las de 24 de Setiembre y Azara, según escritura todas autorizadas por el escribano Gómez Muñoz o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos obrados de ejecución de hipoteca bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrárseles defensor de oficio que los represente con quien se continuarán los procedimientos hasta su total liquidación y con especial indicación de que oportunamente se cancelarán de oficio las respectivas inscripciones si no comparecieran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.60 Set.9-9300-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de la sucesión de doña CANUTA RAMIRO o REMIRO BUSTOS DE PELAYO GAONA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.7-9224-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO DUHAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.4-9085-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GIOCONDA MARTINETTI DE NOVELLO y don PASCUAL NOVELLO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.3-9025-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GUALDI DE LOPEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 24 de 1939. — Carlos María Trianón Actuario.

$5.50 Ag.31-8960-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Gallas Vareia (María) Por divorcio de AROSA IGLESIAS (ANTONIO)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Arosa Iglesias, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto trece de mil novecientos cuarenta. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.21-8489-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Alzugaray (Manuel) contra MIRANDA (OTILIA). Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Otilia Miranda, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Ag.19-8406-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: En la partida de matrimonio de Antonio Bastos y María Menéndez y Diez, donde aparece el nombre del contrayente como "Amante", debe decir Antonio. En la partida de defunción de doña María Menéndez y Diez de Bastos, donde aparece la extinta como "María Menéndez de Basto", debe decir María Menéndez de Bastos, y donde dice que era casada con "Armando Basto" debe decir que era casada con "Antonio Bastos". En la partida de nacimiento del hijo del matrimonio Antonio Bastos, donde aparece el nombre del padre como "Amante", debe decir Antonio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

Se hace constar a los efectos dispuestos por la ley de 20 de Enero de 1937, que el expediente relativo a la rectificación de partida, se tramita con auxiliaria de pobreza.

$7.00 Set.9-9245-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NOVARINI DE CAVALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. —Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Set.7-9217-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL ARMANO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.4-9086-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CECILIO PICASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Set.4-9087-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NOSEI o NASEI o NASEI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.80 Set.4-9083-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.80 Set.4-9089-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BAS DE MASSAT, citándose y emplazándose por treinta días a

los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.2-9013-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a doña DOMINGA INDELLANGELO para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Milani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 10 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario.

$8.40 Set 2-9014-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 10 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.2-9015-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MASSAT o MASSAT FELIU, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.2-9011-v,set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA LAURITO DE DI LAURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Set.2-9012-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PELUFFO o ESTEBAN PELUFFO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Ag.31-8942-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO EUGENIO BRASESCO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ag.30-8899-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de matrimonio de Pedro Areoso con Rosa Rodríguez: donde el apellido del contrayente aparece como "Arioso" debe decir "Areoso" que es el verdadero; B) En las partidas de nacimiento de Elvira y Antonia Francisca Areoso, donde el apellido de las inscriptas aparece como "Arioso" debe decir "Areoso", que es el verdadero, y C) En la partida de defunción de doña Rosa Rodríguez de Areoso, donde la extinta aparece como "Rosa Rodríguez de Arioso" debe decir "Rosa Rodríguez de Areoso", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Ag.29-8939-v.set.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de LORENZO ANTONIO YACOVAZZO: donde dice "compareció don Francisco Yacoas" debe decir "compareció don Francisco Yacovazzo" y donde aparece firmado "Francisco Gacovazzo" debe decir "Francisco Yacovazzo". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Agosto 12 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ag.24-8634-v.set.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: En la partida de defunción de ANICETO ROSAS donde aparece el apellido del extinto como "Larrosa" debe decir "Rosas" que es el verdadero y donde aparece como hijo de "Carmen Larrosa" debe decir "Carmen Rosas" que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag 24-8669-v.set.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de MARIA DEL BONO: donde la inscripta aparece con el nombre de Bárbara debe decir "María" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Ag.24-8636-v.set.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Bautureira Manuel con FELIPE ALMEIDA. Prescripción" (Lo. 29 Fo 14), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Felipe Almeida y su esposa doña Marcelina Burgues, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 67890 situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que, según plano levantado el 25 de Abril del año en curso por el agrimensor Francisco R. Camarano del que se tomó razón en la Dirección de Avalúos con el número 3774 el 29 del mismo mes y año se describe así: Superficie 340 metros 87, y límites: 15 metros 75 centímetros al Noroeste con la calle Asilo 24 metros 6 centímetros al Suroeste con la U T E y señor Andrés Gómez: 13 metros 47 centímetros al Sureste, con Julio Cabrera y 22 metros 46 centímetros al Noreste, con Manuel Pazos. Por resolución de fecha Junio 24 de 1940 se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Ag.21-8508-v.set.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, dictado en los autos caratulados "BRUFAO DE SILVEIRA AGUEDA y otros. Prescripción" (Lo. 29. Fo. 11), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Adolfo Gabioli, Pedro Curti, o sucesión Curti Antonio Bondanza o Emilia M. de Bondanza, Juan Ruiz, Elías P. Carvallido sucesión de Conrado Ferber y Alfredo Ferrera Belo o Sociedad Anónima Fabril Uruguaya herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en las sobras de los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno contiguas, situadas a inmediaciones del Paso del Molino, en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano levantado por los agrimensores José Francisco Saravia y Juan Francisco Ros el 5 de Julio de 1935 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 465, empadronadas, respectivamente, con los números 57.529, 101.102 y 101.100, y compuestas, las tres en conjunto, por estar unidas, según dicho plano, de una superficie de siete mil cuarenta y dos metros cinco decímetros (7.042 metros 05 decímetros), que se deslindan así: cien metros veintitrés centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Félix Olmedo entre las calles Buschental y Joaquín D. Pereyra; sesenta metros cuarenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con A. Gabioli, sucesión Curti, Emilia M. de Bondanza y Juan Ruiz; al Noreste, cuatro líneas: la primera de trece metros diez centímetros, la segunda de diez metros ochenta centímetros, la tercera de veintidós metros ochenta y cinco centímetros y la cuarta de cincuenta y ocho metros treinta y tres centímetros. Las cuatro líneas citadas son el replanteo del límite sobre el arroyo Quita Calzones (actualmente desaparecido por las obras de saneamiento) y lindan: la primera y la segunda con Elías P. Carvallido; la tercera, con el mismo señor Carvallido y con la sucesión de Conrado Ferber, y la cuarta, con la expresada sucesión Ferber, y por el Sureste, sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, lindando con la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37.20 Ag.21-8484-v.set.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Deambrosis y Costemalle con la propiedad empadronada con el número 67.578 Cobro de pesos" se emplaza por el término de noventa días a don NATALIO CARIGNANI, sus herederos, causahabientes y a todos los interesados en la mencionada propiedad a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 9 de 1940 - Raúl Calcagno Actuario

$9.60 Ag.20-8302-v.set.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F Macedo, dictado en los autos caratulados "Fornio Andrés con VICTORIANO GARCIA y otros, herederos y causahabientes Prescripción" (Lo. 28 Fo 506) se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Victoriano García, Laureana Gómez de García, Francisca Arbelo de García, Fulgencio García, Federico Perrone José Arbelo y doña Luisa Franquí de Arbelo herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de campo de cinco hectáreas ocho mil setecientos noventa y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos, treinta y cinco situada en la 11.a sección judicial de Montevideo paraje conocido por Puntas del Manga y cuyos linderos son: al Norte y Oeste, la sucesión Perrone; al Sur, camino vecinal por medio con Antonio Gorri y sucesión del doctor Jaime Johnsón y al Este, Fulgencio García. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940 - Raúl Calcagno Actuario

$19.20 Ag.9-8062-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PORCILE y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 13 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario

$7.20 Ag 17-8262-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BALIÑO o BALIÑO SANTISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.9-9255-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARIBOTTI o GARIBOTI DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.7-9191-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "CARLOTA BENITEZ DE PICUN, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Rómulo Picún con Carlota Benítez, estableciéndose que donde la contrayente figura como Carlota Isabel Ramírez debe de-

cir Carlota Benítez, y donde dice que es hija de Victoria Ramírez y que nació el 4 de Noviembre de 1897 debe decir que es hija de Roque Benítez (hijo) y que nació, el 4 de Noviembre de 1896. 2.o) De nacimiento de Victoria Picún, donde la madre de la inscripta aparece como Carlota Isabel Ramírez debe decir Carlota Benítez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Set.7-9200-v set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PIGNI DE GIANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.7-9192-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RUGGIERO, citándose a los interesados, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.7-9193-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PARISI DE IMPRENTA o IMBRENDA o IMBRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.7-9194-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO o HECTOR DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.7-9090-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NICOLASA URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.7-9195-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "CONSTANCIA Z. ACOSTA DE PEREIRA, solicita la rectificación de la partida de defunción de su hijo Hermes Pereira", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Hermes Pereira en la que donde dice nació en Montevideo, debe decir Paysandú y donde dice se ignora de quienes era hijo el causante debe decir que era hijo de Mariano S. Pereira, fallecido y de doña Constancia Zoila Acosta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1940. — C. Watler Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9196-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA BRUNO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.75 Set.5-9120-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA CARBONELL MARROIG citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set 5-9110-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARBE o CEFERINO BARBE, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Agosto 28 de 1940 — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.4-9951-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO DE ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo Agosto 22 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario

$3.75 Ag.31-8963-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PIO o AMALIO PIO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 28 de 1940 — C Walter Balleta Actuario

$3.75 Ag.31 8953-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "RAFAEL BARRACO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Rafael Barraco con Carlota Gaitan y las de nacimiento de Enrique Esmeralda y Norma Carlota Barraco, estableciéndose que donde el contravente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás figura con el nombre de Enrique debe decir Rafael Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Set.2-9016-y.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ESTEVEZ DE FIGUEROA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 28 de 1940 — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Ag.31 8952-v.set.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FORTUNA MATTERA o MATTA DE BRACCIALE o BRACCIALLI o BRACHIALI y de doña ERCILIA o ALCIRA BRACCIALE o BRACHIALI o BRACCIALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.

$4 50 Ag.30-8644-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ENRIQUE MATTHEW y ALBERTO CLEMENTE MATTHEW citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ag 29-8875-v.oct.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto, dictada en el expediente caratulado "ALEJANDRO GALLINAL Segunda copia de escritura", se hace saber que el señor Alejandro Gallinal ha solicitado segunda copia de la escritura otorgada por el señor Arturo Heber Jackson a favor del nombrado señor Gallinal, ante el escribano Benjamín Coelho de Oliveira el 7 de Junio de 1922, escritura por la cual el señor Heber Jackson constituía segunda hipoteca a favor del señor Gallinal dando en garantía la finca de su propiedad situada en esta ciudad, con frente a la avenida 18 de Julio edificio números 982 a 986 entre las calles Río Branco y Julio Herrera y Obes. Dicha segunda hipoteca fué constituída para garantir al señor Alejandro Gallinal contra cualquier eventualidad que pudiere sobrevenirle en su calidad de fiador del pago de una renta vitalicia que por la suma de $ 1.000.00 mensuales se obligó a pagar el señor Heber Jackson a su ex esposa doña Blanca García. La solicitud de dicha segunda copia se hace por haber sido extraviada la primera copia que de dicha escritura fué expedida para el peticionante. En tal virtud se cita llama y emplaza por noventa días a don Arturo Heber Jackson o sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Agosto 22 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario

$26 40 Ag.28-8806-v oct.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que las señoras MANUELA PETRONA FONSECA DE LOPEZ y FELICIA PUPPO DE GELSI han solicitado segunda copia de la escritura de pago de legado otorgada por las mismas (siendo entonces solteras la primera) y por doña FELICIA MACCIO DE PUPPO el 3 de Octubre de 1928 ante el escribano Benjamín Coelho de Oliveira y por la cual se hizo constar la entrega de los legados instituídos a favor de las nombradas Manuela Petrona Fonseca y Felicia Puppo por el testamento cerrado que otorgó don Luis Puppo entre las cuales figuraban los inmuebles empadronados con los números 14 41 y 15.155 de Montevideo ubicados el 1.o con frente al Sur, a la avenida 18 de Julio número 1965 y el 2.o con frente al Oeste a la calle Eduardo Acevedo número 1360. La solicitud de dicha segunda copia se hace por haber sido extraviada la primera copia que de dicha escritura fué expedida para las peticionantes. En tal virtud se cita llama y emplaza por noventa días a doña Felicia Macció viuda de don Luis Puppo o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Agosto 15 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario

$24 00 Ag 26-8695-v set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL GADEA DE GARICOITS estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Micaela debe decir Isabel Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1940 - C Walter Balleta, Actuario.

$4 50 Ag.24-8635-v set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA LETITIA ASTLEY DE COATES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo Agosto 18 de 1940 - C Walter Balleta Actuario

$6.00 Ag 22-8577-v set 25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y especialmente se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Podestá para que comparezca a estar a derecho en esta sucesión bajo apercibi-

miento de nombrársela defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$11.40 Ag.14-8233-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Violeta B. Cerfoglio contra JULIO REVETRIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Revetria, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 31 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

$7 20 Ag 12-8172-v set 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GAZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Set.9-9253-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA LUISA LARRAMENDI DE GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Set.9-9254-v.set.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos: "BERRIEL DE ABREU LIBORIA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha veintiocho de Agosto de 1939, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Liboria Berriel de Abreu y se nombró curador del mismo, al doctor Luis Ignacio Garibaldi al que se le discernió el cargo por resolución del diez de Mayo del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-9289-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MILANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Julio 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3 00 Set.7-9214-v.set.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "JUAN JOSE ALCALDE. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "19 '35 — Montevideo Agosto 27 de 1940. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Diciembre de 1938. Hágase las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Santini — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira. Escribano". — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

(Costas) Set.6-9171-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO CARRARA o LEOPOLDO CAMILO FERMIN CARRARA BERGOT citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Set 6-9167-v set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LEMUS o LEMOS, casado en únicas nupcias con doña Angela Reisso o Reiso citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.6-9181-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA OROMI DE PIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.6-9156-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARIGON DE GRAZIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Set.6-9157-v set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set 5 9115-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don PEDRO PETRONIO y de doña FRANCISCA CARASOLTA DE PETRONIO citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Mayo 21 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

$3 75 Set 4 9059-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL GAVEGNO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estee Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Agosto 29 de 1940 — José Tomás Pereira Actuario.

$4 50 Set 3 9032-v set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BARTHE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 26 de 1940 — José Tomás Pereira Actuario.

$4 50 Set 3 9023-v set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANGUINETTI o SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Set 3-9024-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, en los autos "TOSI BUCCELLONI ESTEBAN Rectificación de partida" se hace público que se ha presentado don Esteban Tosi Buccelloni, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Teodolinda Costa Sanguinetti pues donde dice "Esteban Tosi, arquitecto italiano, nacido el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuatro" debe decir "nacido el diecisiete de Noviembre de mil novecientos tres"; donde dice "y doña Teodolinda Costa Sanguinetti, de profesión labores italiana, nacida el veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce" debe decir "nacida el veinticuatro de Febrero de mil novecientos once" y donde dice "hija de Luis Costa" debe decir "hija de Luis José Costa", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9 00 Ag.31-8958-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BARNECHE MAXIMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Máximo Barneche, pues donde dice "Máximo Berneche" debe decir "Máximo Barneche" y donde dice "hijo legítimo de Manuel Berneche y de María Morgades" debe decir "Manuel Barneche y de Julia Mourgades" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-8998-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON BERRUTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.31 8962-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DIAZ DE ROSELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Ag 31 8959-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA MENENDEZ DE PODESTA citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Julio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Ag 31 8955-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO SIERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 27 de 1940 — José Tomás Pereira Actuario.

$4 50 Ag 30 8924-v set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTUSCIELLO DE CORREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Agosto 27 de 1940 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Ag 30 8925-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Agosto 24 de 1940 — José Tomás Pereira. Actuario

$4 50 Ag 30-8926-v-set 10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL REY

FANDIÑO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene, 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Bartolomé Faridone; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag 31-8944-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BERNARDINA CACERES DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.30-8903-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA P. DE HARLEY o ADELA PEREZ DE HARLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.30-8884-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO HIRIART o FEDERICO HIRIART MASSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.30-8885-v.set.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA o MARIA NATIVIDAD GERVASONI DE PIAGGIO y de don SEBASTIAN PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 30-8886-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RUPERTO CANTON o RUPERT STANLEY CANTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Ag.30-8797-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PUIG o JUAN PUIG SAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.30-8887-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CERQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Ag.30-8892-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EVARISTO DUARTE, don JUAN DUARTE, don RAMON DUARTE, don CASIMIRO o CASIMIRO EVARISTO DUARTE, doña LEOCADIA o LEOCADIA ISABEL DUARTE DE GARCIA y don DESIDERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 26 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag 30-8889-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MORALES, doña CELINA BENTANCOR DE MORALES y doña ELENA FERNANDEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.30-8888-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SANCHEZ DE CAUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Ag.30-8890-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA DUARTE DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.20 Ag 30-8891-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA VILLAR DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Ag 30-8893-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GASPAR DI MEO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag 30-8902-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Ag.30-8894-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Ag.30-8895-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MULTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Ag 30-8896-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FOJC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Ag.30-8897-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.30-8898-v.oct.3.

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en autos "DOROTEA RODRIGUEZ DE DELFINO. Sucesión. Prescripción adquisitiva treintenaria" se han presentado don Miguel Nobelasco en representación de los siete hijos legítimos de doña Dorotea Rodríguez de Delfino y que son: Dorotea Delfino de Parallada, María Quintina Delfino de Ituño, Atanasio Anselmo Delfino, Anfela Delfino, Dorila Felipa Delfino de Nobelasco, Ramón Presiliano Delfino y Aniceto Rogelio Delfino, iniciando juicio por prescripción treinteraria, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, en el paraje denominado Carpintería, empadronado para el pago de la contribución inmobiliaria con el número 1759, que en el plano del agrimensor don Dionisio Garreto, del 7 de Octubre de 1902, está señalado como fracción A y tiene una superficie de 152 hectáreas 2498 metros cuadrados y que se deslinda así: al N. linda con campos de don Francisco Reverdito en línea recta y luego en un pequeño martillo entrante, con terreno de la sucesión Ramírez y, por último arroyo Carpintería por medio con inmueble de Vicente Ferreira: al E., confina con el nombrado arroyo Carpintería, que se separa de los campos de la sucesión Catulla: al S., línea recta con la misma sucesión y Cecilio Rodríguez y al Oeste, línea recta lindando con inmueble de la comisaría policial, de Cecilio Rodríguez y con la fracción B del citado plano. Dicho bien lo hubo la causante, conjuntamente con su esposo don Nicolás Delfino, por sucesivas cesiones de derechos, de los herederos de Eloy Ramírez y Silvera Rada o Errada o Herrada de Ramírez y de cesionarios de aquéllos. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1940 — José T. Pereira, Actuario.

$21.60 Ag 29-8871-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARENAS, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.90 Ag.28-8801-v.oct.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — En autos "CARLOS D. DURAN. Expedición de segunda copia de es-

critura" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha presentado don Carlos D. Durán, solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien de su propiedad: una fracción de terreno situado en la manzana número 19 del pueblo Santa Isabel en el Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, compuesto de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, teniendo 25 metros de frente al Oeste a la calle Areco, por 50 metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Sud a la calle General Rivera, lindando por el Norte y Este con más terreno del vendedor señor Nereo Bálsamo. En cumplimiento de lo ordenado se cita y emplaza por el término de noventa días a don Nereo Bálsamo o a toda persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho en dicho bien para que comparezca a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor de oficio para que los represente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$19.20 Ag.23-8603-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Escalera Recio Gerardo contra LEONARDA FRAGA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Leonarda Fraga para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso); dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7 20 Ag 27-8771-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DIOLINDO SEIJAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Diolindo Seijas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde su nombre aparece como Diolinda debe decir Diolindo, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$3.39 Ag.27-8773-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "POSPOROZZA o SPROPORROSA DE VIGNONE ROSA. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Fernando Vignone y de Rosa Posporozza o Sproporrosa, pues donde dice "Fernando Vigún" debe decir "Fernando Vignone" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 12 de 1940. — José T Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-8668-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "PUCCIARELLI CASTRO ALFREDO. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don Alfredo Pucciarelli Castro, pues donde dice "Rafael Curbelo Coppo" debe decir "Alfredo Pucciarelli Castro" que es su nombre verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1940. — José T Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.24-8652-v.set.10.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LEON DEGEN Quiebra. Calificación" se cita al fallido León Degen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.24-8651-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Silva Carlos Alberto contra LUISA GERARD Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini se cita y emplaza a doña Luisa Gerard para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.23-8594-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA URDIAIN DE GASCUE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Ag.9-8026-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARBARINO DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.9 9283-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9263-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MASI DE VALENTE o CARLOTA JULIANA MASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9264-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CEREIJO DE ZUNINO o FRANCISCA PAULINA CEREIJO DE ZUNINO y ALMA PURA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9265-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIKA AIDA MACHADO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9266-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA GUANCO DE MAIDANA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella el nombre del esposo como Conrado Maz en lugar de Blas Maidana que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 2 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.7-9237-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "MODESTA NOVAS DE GILARDI. Sucesión" (Libro 25 Folio 122), y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los que se consideren con derecho, a heredar a la causante, que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$16.00 Ag.6-7891-v.ag.28. Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA NOBLIA o DELFINA NOBLIA DE GIGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.20 Set.6-9188-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.6-9189-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL BELLONI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.4-9062-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ERNESTO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Ag.31-8937-v.set 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR GUALBERTO CALRERE citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Ag 30-8921-v.set.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Agosto 23 de 1940.

$3.75 Ag.30-8917-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CEPPI o CARLOS CHEPPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set 4-9063-v set 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Agosto 22 de 1940.

$3.75 Ag.30-8916-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Sebastián Colom con FEDERICO A. PEINADO. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Federico A. Peinado o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 21, con frente al camino Durán, padrón 101.464, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, lo que en el futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$9.75 Ag.27-8772-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, doctor Luis Gravina Ortiz, dictado en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas S. A. contra los sucesores de don MARTIN ARRIETA" se cita y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título pretendan derechos en o contra el inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis (67.856) ubicado sobre la línea S. O. de la calle Sanguinetti entre las de Asilo y Cabrera sin. con el fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1940.

$12.00 Ag.23-8607-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-9284-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA LEAL DE CASTRO DE ANDRADE o VIRGINIA CASTRO DE ANDRADE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Agosto 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Set.2-9018-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos caratulados "JUAN GONZALEZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento número 3, fojas 1 vuelta, 5.a sección año 1912 Artigas, en la siguiente forma: A) Donde dice que la madre es Juana Silveira debe decir Idilia Rodríguez Vasconcellos; B) Donde dice nieto por línea paterna de Miguel González y de María Silva, debe decir Juan González y Cristina Camargo; y C) Donde dice nieto por línea materna de Antonio Silveira Dutra y de Antonia González debe decir Antonio Rodríguez Vasconcellos y Zulmira González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 16 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ag.29-8861-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ABETE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.9-9246-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOGLIOLO DE TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.6-9159-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS JOSE DELGADO e IRMA MATILDE DELGADO o IRMA DELGADO a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Agosto 17 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Set.6-9160-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o ELADIO IGNACIO BRAVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.3-9022-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o RAFAELA VIZCAINO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.2-9017-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIELA RODRIGUEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.2-8986-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ASUNCION CAMEJO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.2-8987-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA FERRARO DE AITA o AIDA, FILOMENA AIDA o AITA y CARMELO SEVERINO a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Set.2-8989-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BASSADONE o BASSADONI DE BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.31-8978-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERREÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.2-8988-v.set.12.

Apertura de s[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN BASILIO PALLAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Set.2-8990-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA o GAVRIELA REYES DE LANDARTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.31-8947-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELMA REYES DE BELLINI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.31-8948-v.set.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "BARTOLOME, ALEJANDRO y CARLOS TORTEROLO y MARIA TORTEROLO DE BENTANCOR. Segunda copia de escritura" se hace saber que se han presentado los interesados solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Juan A. Capurro a don José Torterolo el dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco ante el escribano Carlos Casaravilla, referente a una fracción de campo denominada chacra número 29 en la segunda sección judicial del Departamento de San José compuesta según título, de 29 hectáreas 5152 metros, y por planilla de contribución inmobiliaria número 90698 padrón 3814 de este año, de 30 hectáreas 4098 metros, lindando: al Norte sucesión Rodríguez; al Sur chacra número 30, de Juan Capurro; al Este con el mismo Capurro, y al Oeste Andrés Torterolo, camino en medio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 15 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.45 Ag.27-8755-v.set.12.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos "FRANCISCO J., VICENTE B. y ANTONIO PERDOMO. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Francisco J. Perdomo Vicente Bartolo Perdomo y Antonio Perdomo, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Compra efectuada por con Francisco J. Perdomo en remate judicial a la sucesión de Basilia Pérez de Rodríguez en escritura que autorizó el Actuario de este Juzgado don Miguel Angel Pérez Montebruno el día [illegible] de Diciembre de 1934 referente a un terreno y finca que contiene empadronado con el número 991, ubicado en la manzana 24 de la ciudad de Canelones, compuesto el terreno de una superficie de 932 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Montevideo (antes San Isidro): al Oeste con Sebastián C. Sagarra (hoy su sucesión); al Norte, Avelina Pereyra (hoy Miguel A. Espiga), y al Sur Pablo Stelardo 2.o Una fracción de terreno empadronada con el número 14597 ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 32 hectáreas 3146 metros 10 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Antonio Perdomo al Sur el arroyo Canelón Grande, al Este con Bernabela Peraza de Espino, y al Oeste, con José Dabove. Este terreno fué adquirido [illegible]

extensión en la forma siguiente: parte por donación de su señora madre Marcelina Alonso de Perdomo, en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, el 29 de Octubre de 1930. 2.o Parte por permuta celebrada con Domingo Damián Volonté, éste por sí y en representación de su hija Gladys María Volonté Perdomo, en escritura que autorizó el mismo escribano Alberto B Pérez el 17 de Diciembre de 1930: 3.o Parte por las cesiones de derechos que le hicieron sus hermanos León Antonio, Vicente Bartolo y Segundo Perdomo en escritura que el nombrado escribano señor Pérez autorizó en fecha 29 de Diciembre de 1930. 4.o Parte por herencia de su señor padre don Bartolomé Perdomo 5.o Parte por la escritura de permuta que celebró con su hermana Dionisia H Perdomo de Abril el 17 de Diciembre de 1930 ante el escribano Alberto B Pérez De los bienes que comprenden estas escrituras proceden las ventas que Francisco J. Perdomo hizo a sus hermanos Vicente Bartolo y Antonio Perdomo que se detallan más adelante Las partes de otra fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento señalada en el padrón por el número 4184 compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8783 metros 5311 centímetros cuadrados lindando al Norte y Oeste con Antonio Alonso: al Este el arroyo Canelón Grande y al Sur con los menores Oliva y Antonio Oliva Francisco J Perdomo adquirió las partes de ese terreno que les correspondían a José Fogo Torres y sus hijos Benito Inés Juana Bartolo Ramón y Dolores Amanda Fogo en escritura que autorizó el escribano Alberto B Pérez el 9 de Abril de 1930 De otra parte de la fracción que se acaba de describir que adquirió Francisco J Perdomo por cesión de derechos que le hizo Francisco Fogo el 7 de Junio de 1929 ante el escribano E Sagarra De otra fracción de terreno empadronada con el número 2523 ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento de Canelones compuesta de una superficie de 22 hectáreas 9241 metros 8750 centímetros cuadrados lindando al Norte con la sucesión Rivera: al Sur el arroyo de Los Chanchos al Este con Santiago Ramos y sucesión Rivera y al Oeste con Andrea Hernández Este bien lo hubo Francisco J Perdomo por compra a Antonia Hernández de Acosta en escritura que autorizó el escribano Alberto B Pérez el 25 de Agosto de 1936 Compra efectuada por Vicente Bartolo Perdomo a Francisco J Perdomo en escritura que autorizó el escribano Alberto B Pérez en fecha 29 de Diciembre de 1930, perteneciente a una fracción de terreno empadronada con el número 7708 ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones compuesta de una superficie de 20 hectáreas 9974 metros 2? decímetros cuadrados lindando al Norte con el camino al Paso de las Toscas: al Sur con Teobaldo y Lisandro Carámbula: al Este con Amulio Carámbula, y al Oeste con María Carámbula de Seitone Esta escritura además del terreno que se menciona comprende otra fracción de terreno que Vicente Bartolo Perdomo compró al mismo Francisco J Perdomo empadronado con el número 2522 compuesta de una superficie de 12 hectáreas 1446 metros 8750 centímetros cuadrados que posteriormente el comprador se la vendió a don Jaime Abril Compra efectuada por Antonio Perdomo a su hermano Francisco J Perdomo en escritura que autorizó el escribano Alberto B Pérez, el 29 de Diciembre de 1930 referente a una fracción de terreno empadronada con el número 14598 ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Canelones compuesta de una superficie de 3? hectáreas 3145 metros 9 decímetros cuadrados, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Juan P Moner Ruy en Diciembre de 1930 lindando: al Noreste con José y Juan Gilarde Mercedes Burguez Juana de Elías y sucesión Antonio Borrás: al Sureste, con la sucesión Antonio Peraza: al Suroeste parte de fracción B del mismo plano citado, del agrimensor Moner Ruy y parte de la fracción C vendida a León Perdomo y al Noroeste con José Daboye emplazándose por el presente edicto a todos los interesados o a quienes pudiera perjudicar la expedición de segundas copias para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1940 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto

$92.40 Ag 24-8661-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO ZUNINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, Mayo 10 de 1940. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$4 50 Set.9-9247-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados "JOSE MARIA EVANGELISTA IBERO Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana ochenta y cinco de esta ciudad empadronada con el número cuatrocientos treinta y seis que consta de veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de frente por cuarenta y ocho metros cie milímetros de fondo lindando: al Suroeste con la calle Juan Pecoche (antes Treinta y Tres): al Noroeste la calle Tabaré (antes Independencia): al Noreste Marcos Fernández y al Sureste el señor Torena a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Santa Lucía Agosto 13 de 1940 — Juan Carlos Carámbula Juez de Paz

$13 20 Ag 22-8590-v set 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR citándose con emplazamiento a los que se consideren con derechos por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — A M. Tiscornia, Juez de Paz

$4 50 Set 6 9158-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL EMETERIO COLLAZO o COLLASO JULIA COLLAZO o COLLASO DIEPPA o DIEPPA y TOMASA DIEPA o DIEPPA citándose con emplazamiento a los que se considerer con derechos por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — A. M. Tiscornia. Juez de Paz.

$5 50 Set.6-9170-v set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR SIRI a fin de que todos los que se consideren con derecho o en contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima al solo efecto de la publicación. — Pando, Diciembre 30 de 1939 — Eduardo Julien Cardoso Juez de Paz.

$6 00 Set.7-9204-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.9-9260-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION NEYRA DE GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, Setiembre 3 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set 9-9261-vset.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1940 — Hugo Alves, Actuario.

$3.75 Set.9-9262-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Barros de Burgos María Prudencia y otros" contra ANTONIO VIRGILIO CORREA DE AGUILAR y DAMASIA PINTO DE DE AGUILAR. Prescripción extintiva de derechos", se cita y emplaza a los referidos demandados, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. Y, para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$10.80 Ag.31-8974-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don E Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMADORA AMOR DE BALADO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo Agosto 12 de 1940 — Hugo Alves. Actuario

$8.40 Ag 20-8452-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO NOVELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice "Novelles" se sustituye por "Novelli", todas las veces que esté repetido el apellido por ser el último el verdadero. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Colonia Agosto 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.6-9182-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA JULIANA DOLHATZ" se cita, llama y emplaza a doña Ventura Dolhatz de Manzino o a quienes le hayan sucedido en sus derechos para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia Agosto 28 de 1940. — Juan C. Altieri Actuario

$7.20 Set.3-9048-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA BETA DE VIZIO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Agosto 13 de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario

$3 50 Set 3-9049-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CONSTANCIA CANDIDA NEGRUSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde se establece el apellido paterno y el del abuelo paterno como Negrassi debe decir Negrussi por ser éste su verdadero apellido Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 19 de 1940 — Juan C Altieri Actuario.

$6.00 Ag 29-8862-v.set 14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "Lucía Velázquez contra ESTEBAN EUSEBIO ARAMENDI Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Esteban Eusebio Aramendi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Colonia Agosto 20 de 1940 — Juan C. Altieri Actuario

$8 40 Ag 24-8662-v set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judi-

cial de la sucesión de don MANUEL HERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 16 de 1940. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.50 Set 5-9097-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FRABASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 30 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Set.7-9199-v.set.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELAIDA FIGUEROA DE SOGARAY o ADELAIDA VILLOLDO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 16 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Set.5-9140-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO MATO, citándose por el término d treinta días a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Junio 27 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Set 4-9080-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GALLO, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. En fe de ello, siento el presente en Nueva Palmira, a veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta. — Ramiro Fontans, Juez de Paz

$4.50 Set.4-9079-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don RAMON VENANCIO ROMERO OTONELLI para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio "María Clotilde Romero Otonelli y otros. Cesación de condominio" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 4 de 1939. — Ramiro Fontans Juez de Paz.

$7.20 Ag.9-8049-v set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN IRENE CURBELO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 28 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.4-9057-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 28 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.4-9055-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en los autos "Sucesión DANIEL SAPRIZA VERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que en estos autos se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, por doña Zoraida Sapriza de Carrere solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la aludida señora, en el sentido de que donde dice "hija legítima de José Sapriza y Margarita Calvet" debe decir "hija legítima de Antonio Sapriza y Angela Vera" que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 16 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ag.24-8645-v.set.10.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos "MARIA ADELA ARRIOLA DE TISCORDIO. Segunda copia" se cita y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en este asunto para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en la segunda copia de partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Cecilio Arriola doña Secundina Rodríguez de Arriola y doña Herminia Arriola, la cual fué practicada ante este Juzgado por el doctor Angel Núñez Arzaguer y aprobada por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor Román Alvarez Cortés, el 15 de Febrero de 1910 y protocolizada la cuenta particionaria el 19 de Febrero de 1910 por el Actuario Isidoro Vidal adjudicándosele el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene situada en la segunda sección de Durazno empadronada actualmente con el número 653 compuesta de una superficie de noventa y cinco hectáreas setenta y tres áreas, noventa y dos centiáreas treinta y tres decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados, deslindada por el agrimensor Floro J. de Souza el 6 de Octubre de 1908 la que en los planos presentados estaba señalada con el número 6 y linda: por el Norte, con Rufino Hernández: por el Sur con la fracción número 5, que se adjudicó a María Elena Arriola: por el Este, con Nicolás Roldán, y por el Oeste con la fracción número 4 que se adjudicó a Hortencia Arriola. — Durazno, Julio 30 de 1940. — Gregorio U López, Actuario Adjunto

$28.80 Ag 7-7959-v set 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARCOS RIPOLL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 19 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Set.4-9056-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de PETRONA FERREYRA solicitando la rectificación de la siguiente partida en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Petrona Ferreyra, donde se establece que el apellido de la fallecida es Ferreyra debe decir Pérez, que es el verdadero. — Trinidad, Agosto 19 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario

$6 00 Set.4-9072-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 22 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$4.00 Set.4-9058-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a doña CELIA BENTANCUR por el término de noventa días para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ricardo López, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndosele que también se le cita para llenar el requisito de la conciliación. — Trinidad, Agosto 9 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$8.25 Ag.19-8431-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA DE SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.7-9211-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.7-9212-v set 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EULOGIO BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.5-9109-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAFAEL MARTINEZ, doña BENJAMINA MARTINEZ DE TOLEDO y don RAFAEL MARTINEZ (hijo), citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Agosto 20 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.5-9106-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIRIACO DOROTEO CHIRIBAO y de doña UBALDINA BENITEZ DE CHIRIBAO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Agosto 20 de 1940 — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.5-9107-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FABIAN GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pueblo Solís, Agosto 24 de 1940. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Set.5-9108-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Juana González. S|la rectificación de la partida de defunción de su hija VICENTA RAMONA SOSA GONZALEZ", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Juana González solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Vicenta Ramona Sosa González, inscripta en la Oficina del Registro del Estado Civil de la 3.a sección el 5 de Octubre de 1938, en la siguiente forma: donde dice Vicenta González González, hija de Bernardo González, debe decir Vicenta Ramona Sosa González, hija de Bernardo Sosa, que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Agosto 27 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.10 Ag.31-8965-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Set.3-9019-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.90 Set.3-9020-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE SAVOYA MORETTO o FELIX JUAN SAVOYA MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 27 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Set.3-9021-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ALBERTO CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 15 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.90 Ag 31-8966-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MANUEL ANTONIO CORREA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Agosto 15 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.30-8907-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don SILVANO CORBO o ELIAS SILVANO CORBO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Ag.30-8908-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña LUISA MODESTA SANTANA DE VERDOMO citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Maldonado, Agosto 15 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.50 Ag.30-8909-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO REGALADO GUICHON, MARIA LUISA GUICHON, PEDRO MAURO GUICHON y de doña ALCIRA GUICHON DE MAZCAZINI o MACAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Agosto 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ag.29-8859-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO FEDERICO PODESTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, callel 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 2 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.50 Ag.15-8264-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ROQUE J. CHAIA. Quiebra" (Lo. 30, Fo. 347), se hace saber que con fecha 10 del corriente se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don Roque J. Chaia, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y fijándose el término de cincuenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Pedro Jacinto Fleitas los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 26 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Set 5-9137-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don TRISTAN PEREIRA VIANNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1940. — Víctor Anza Actuario.

$6.00 Set.5-9136-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados "CIPRIANO, MAURA y FROILANA OLIVERA. Rectificación de partidas" (Libro 30, Folio 371), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ney Alvez, como apoderado de los señores Cipriano Maura y Froilana Olivera, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus mandantes quienes nacieron en la primera sección de Treinta y Tres y octava sección de Rivera, respectivamente, haciendo notar que sus mandantes aparecen inscriptos en el Registro del Estado Civil con los nombres de Justo Ceferino, Pascuala Valoy Bruna y Plácida Florinda Olivera en vez de figurar con los nombres de Cipriano, Maura y Froilana Olivera, respectivamente por ser los verdaderos nombres de sus mandantes. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación — Rivera, Agosto 16 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Set.2-9009-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "CAMILA ALVEZ DE SILVA. Rectificación de partida" (Libro 30 Folio 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Sagarra, como apoderado de doña Camila Alvez de Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representada, ocurrido en la 4.a sección del Departamento de Rivera el día 26 de Noviembre del año 1911, en la cual aparece con el nombre de Camilo Alvez da Silva en vez de decir Camila Alvez da Silva, que es el verdadero nombre de la gestionante en autos. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 21 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$8.00 Set 2-9006-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CHILDE DE CUNHA o SCHILDT DE CUNHA o CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.2-9007-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO GARIAZZO, CESAR o CEZAR GARIAZZO y LEONILDE GARIAZZO o LEONILDE GARIAZZO DE BONANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.2-9008-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR QUINTANA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. —Rivera, Agosto 29 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.9-9283-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS TEJERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ols bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 27 de 1940 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.2-9010-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Set.9-9290-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "ADEMAR CHIRIBAO, ROMAN J. OYARVIDE, FELICIANO y VELARDE P. INDA ELEUTERIO B. TERRA, MIGUEL G. MARTIN e ISABELINO M. REDIN. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Manuel Benítez y Antonio Arrarte, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en los siguientes inmuebles: Nueve fracciones de campo de pastoreo situadas en los parajes denominados "Don Carlos" y "Las Conchas" octava y primera secciones judiciales del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 1108, 7834, 7835, 1110, 4947, 4136, 1208 y 1111 y que según sus respectivos planos, levantados por el agrimensor Raúl C. Borsani, en fechas Febrero de 1940, Mayo de 1940 Junio de 1932, Diciembre de 1933 y Marzo de 1930, los que fueron inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha en fechas 23 de Febrero de 1940 con el número 10; 22 de Julio de 940 con el número 73; 21 de Diciembre de 1933, con el número 132, y 21 de Diciembre de 1933, con el número 133 y el último en la Oficina Técnica Municipal de Rocha con fecha 30 de Junio de 1930, se componen, en conjunto y por ser contiguas de una superficie de ochocientas treinta y cinco hectáreas, cinco mil trescientos setenta y nueve metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: por el Norte, con campos de Eleuterio Terra, de Francisco Méndez, de Eleuterio B. Terra, de Buenaventura Cardoso de Rodríguez y de Remigio Cardoso y Nemesio Fausto Rocha; por el Este, cañada de las Averías por medio, con campos de Remigio Cardoso y de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte y línea de mojones por medio, con campo de Nemesio Fausto Rocha; por el Sudeste y Sur línea de mojones por medio con campos de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte de Justo Cabrera, de la sucesión de Víctor de Castro y de Nemesio Fausto Rocha y por el Nordeste y Oeste cañada límite por medio y arroyo de Las Conchas por medio, con campo de Eleuterio Terra, de Carmen Caballero de López y de M. Núñez y camino vecinal por medio, con campo de Nemesio Fausto Rocha para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$43.20 Ag.28-8810-v.oct.10

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "FRAN-

CISCO SPONTON, ISAIAS FRANCISCO SPONTON e INOCENCIO RUMUALDO SPONTON Prescripción adquisitiva se cita, llama y emplaza a Martín Bonifacio Martínez, Felisvino Medeiros (hijo) María Clemencia Pereyra de Medeiros, Juana Olivera de Vega Donato Martínez, Segunda Pereyra de Martínez, Martín Pereyra, Dolores Cardoso de Molina, Clara Cardoso de Cruz Aureliana Cardoso, Clara Cardoso de Molina Silvano Carrero Manuel Pereyra y María Vega de Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1555 compuesta de doscientos veintinueve hectáreas 1201 metros lindando: por el Nordeste, con Lucas Calegaris: por el Sudeste, con Inocencio Rumualdo Spontón; por el Sudoeste, con la sucesión Miguel Fajardo y por el Noroeste, arroyo Don Carlos por medio, con Amaranto B Torres B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que la anterior empadronada con el mismo número 1555 compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas 5762 metros, lindando: por el Nordeste con Lucas Calegaris; y servidumbre de paso por medio con Eduardo Pereyra, Marcos Molina e Inocencio Rumualdo Spontón: por el Sudeste, con Isaías Francisco Spontón: por el Sudoeste, con la sucesión Miguel Fajardo e Isaías Francisco Spontón: y por el Nordoeste con Francisco Spontón. C) Otra fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronada con el número 3814 compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas 7966 metros lindando: por el Nordeste, con Marcos Molina: por el Sudeste camino vecinal por medio con Isaías Francisco Spontón y Berta Spontón de Prieto: por el Sudoeste, con Isaías Francisco Spontón y Francisco Spontón: y por el Nordoeste con Marcos Molina. D) Otra fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores empadronada con el número 7644 compuesta de setenta y seis hectáreas 3386 metros, lindando: por el Nordeste con Marcos Molina: por el Sudeste el Océano Atlántico, por el Sudoeste con Isaías Francisco Spontón: y por el Nordoeste, camino vecinal por medio, con Inocencio Rumualdo Spontón E) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronada con el número 7645, compuesta de treinta y una hectáreas 6901 metros, lindando: por el Nordoeste con Francisco Spontón: por el Nordeste con Francisco Spontón: por el Sudeste con Isaías Francisco Spontón, y por el Sudoeste, con la sucesión Miguel Fajardo incluso las sobras que en ellas existen, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 15 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.

$48.00 Ag.23-8605-v.set.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MESA VILLAMEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.75 Set.5-9101-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, recaído en el expediente caratulado "JUAN CEDRO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Juan Ceiro con María Francisca Allois de Cedro dice Juan Chedro donde debe decir Juan Cedro. En la partida de nacimiento de María Luisa Cedro de Silva dice Francisca Allois donde debe decir María Francisca Allois. — Salto, Agosto 27 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.75 Set.5-9099-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PAMPARATO o PAMPARATTO DE PANISSA o PANIZZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.2-9004-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda dictada en el expediente "Francisco Lapresbitera con ISOLINA MOTTA DE PIÑEIRO. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Isolina Motta de Piñeyro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto Junio 20 de 1940. — Héctor Mattos Actuario.

$7.20 Ag.27-8769-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MASSINI DE LOCATELLI o CAROLINA MASSINI BIASCA o MASSINI BIANCHI DE LOCATELLI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 23 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.5-9100-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN FEDERICO WITHERS, por sí y en el ejercicio de la patria potestad que tiene sobre su menor hija legítima Muriel Inés Withers Harvey y a ésta para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por venta de inmuebles y venia por división de condominio ha iniciado don Carlos Harvey y otros dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes (artículos 1124 y 1071 del Código Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 16 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 Ag.29-8865-v.oct 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GALVARINI o GALBARINI DE REALINI para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto Agosto 3 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Set.2-9003-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don GREGORIO GOMEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Josefa Paz de Gómez, a intervenir en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de la causante dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto Agosto 20 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$9.60 Ag.29-8866-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RUMACHO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.5-9123-v.set.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELPIA FRANCO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se habilitó la feria menor a dichos efectos. — San José, Julio 3 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.5-9122-v.set.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CILIUTTI o CIUIUTTI o SIGUITTI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 14 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.50 Set.3-9034-v.set.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ABATE DE BRIANCESCO citándose a todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes emplazándose especialmente al heredero Juan Pablo Abate para que concurra a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — San José Junio 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$9.00 Ag.9-8041-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ABRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 29 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Set.5-9096-v.set.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña ELCIRA BLANCA MOYANO DE POLERO, por sí y como representante de sus hijos legítimos menores de edad Blanca Rosa y Elcira Blanca Moyano solicitando la rectificación del acta de estado civil de defunción de su esposo Saturnino Antonio Polero en cuanto se le hace figurar en ella con los nombres de Amadeo Saturnino en vez de Saturnino Antonio que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes Agosto 20 de 1940. — Juan R Irisarri, Actuario.

$6.90 Ag.26-8715-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de EVA RAQUEL DOMINGUEZ en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes Agosto 22 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-9081-v.set.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de CORNELIO CIPRIANO CARIAGA y SANTIAGO ANDUJAR, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 27 de 1940. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$4.50 Set.3-9029-v.set.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN BAUTISTA FILOSI, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores Agosto 26 de 1940 — Luis A. Estefan Roca Juez de Paz.

$4.00 Set.6-9175-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO DE LEON o DELEON, de DOLORES CARREÑO DE DE LEON o DELEON y de ISABEL DE LEON o DELEON DE GONZALEZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Set.6-9165-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SECUNDINO VILAR o ANGEL VILAR SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$3.75 Set.6-9163-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UMPIERRE o UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Set.6-9164-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA MARTINEZ DE BAEZ o BAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.31-8964-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "FELIPE CABRERA y MARIA CABRERA o MARIA DE LA CONCEPCION ACOSTA DE CABRERA. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Mario Borrat Viera en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios de Gerónima Cabrera de Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida parroquial de defunción de don Felipe Cabrera, donde al referirse al nombre de la esposa dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Partida de defunción de María Cabrera donde al margen y en el texto al referir se a la fallecida dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Partidas parroquiales de nacimiento de Baldomero Julián Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Gregoria Dolores Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Acosta debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Petrona Ramona Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Monson debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Cristina Ramona Cruz Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Rufina Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Costa debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Lucio Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Domingo Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Máximo Ramón Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Francisco Sales Valerio Cabrera: donde al referirse al nombre de la made dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Ursula Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Gerónima Cabrera: donde al referirse al nombre de la madre dice María Cabrera debe decir María de la Concepción Acosta de Cabrera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$25.50 Ag.27-8783-v.set.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JOSE NICOMEDES PUENTES. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Nicomedes Puentes, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada con fecha trece de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano don Julio Maia, por la cual compró a doña María Isabel y Víctor Esteban Wattimo, representados por su madre, doña Ana Angélica Wáttimo, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, situado en el barrio Ferrocarril de esta ciudad, primera sección judicial, señalado con el número cincuenta y siete en el plano del agrimensor Eduardo Mullin, de julio de mil novecientos veinte compuesto de una superficie de quinientos dos metros cuadrados con sesenta y seis decímetros que se deslindan así: diez metros dos centímetros al Sureste, de frente a la calle de la estación; al Noreste, cuarenta y un metros lindando con el solar N.o cincuenta y seis; al Noroeste catorce metros cincuenta centímetros lindando con el solar N.o treinta y tres, y al Suroeste, cuarenta y un metros sesenta centímetros confinando con Antonio Hernández. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 3 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$35.10 Jn.10-5907-v.jn.27. Ag.26-v.set.11.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber citándose a todos los que se consideren con derechos para que concurran a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que ante este Juzgado se presentó Mario Piguillem por CEFERINA RODRIGUEZ DE LOPEZ solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: La autorizada en esta ciudad por el escribano Carlos Alfredo Beltrán el 10 de Setiembre de 1912, inscripta con el número 410 en el Registro de Ventas por la que Valerio López adquirió de Sebastiana Gorosito los derechos hereditarios que éste tenía sobre un terreno situado en "Sandú Chico" primera sección judicial, de Tacuarembó con una superficie de una hectárea, diez metros, sesenta y ocho decímetros y veintidós centímetros, y la de salida municipal, autorizada en esta ciudad el 17 de Setiembre de 1920 por el escribano Atanasio C. Viera. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$16.80 Ag.22-8563-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALTEMIO CURBELO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 29 de 1940. —Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.10-8120-v.set.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de de Juana Olmos de Pereira, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$3.75 Set.5-9150-v.set.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANTONINA UBALDA, ANTONINA o ANTONINA UBALDINA DA SILVA DE FABRICA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$3.75 Set.5-9151-v.set.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de APOLINARIO MOREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$3.75 Set.2-9027-v.set.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CEFERINO TOLEDO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 30 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Ag.30-8922-v.set.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE o JOSE M. URRUTIA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Ag.30-8923-v.set.10.

Remates Judiciales

NICANOR GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

El 19 de Setiembre a las 16 horas rematará una máquina de café Romeo, calle 25 de Mayo 512.

Orden Juzgado Civil de 4.o turno: autos "A. Monteys y Compañía con JOSE ESTEVEZ. Quiebra". Comisión 6 olo. Seña 30 olo.
$3.50 Set.9-9301-v.set.19.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Clotilde P. de Montano con FRANCISCO R. FARIÑAS. Ejecución de hipoteca" N.o 28 F. 109 v., se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Alguacil especial y suscrito escribano, los siguientes inmuebles propiedad del demandado: dos solares de terreno y mejoras que contienen, ubicado en el "barrio Pérez Castellano", designados en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con los números 14 y 15, empadronados respectivamente con los números 72391 y 72392, compuestos cada uno de una superficie de 295 metros 15, que se deslindan así: solar número 14, 8 metros 59 de frente al S. O. a la calle Elcano casi esquina Maciel, por metros 36.36 de fondo al N. E. por donde linda con el solar 17; por el S. E. con el 13 y por el N. O. con el 15. Solar 15: 8 metros 59 de frente al S. O. a la calle Elcano, casi esquina Maciel; por 34 metros 36 de fondo al N. E. lindando con el 17; por el S. E. con el 14 y por el N. O. con el 16. Se previene: 1.o Que la venta se hará al mejor postor y cada lote por separado. 2.o El comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta y como garantía. 3.o Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos, como asimismo el pavimento y cualquier otra deuda que recaiga sobre la propiedad. 4.o Los títulos y demás antecedentes se halaln a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 22.a sección. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.
$37.50 Set.9-9295-v.set.25.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "NESTOR PEREZ. Quiebra", rematará el día 21 de Setiembre a las 14 horas las existencias del café y bar "El Trebolar", sito en la calle Ejido número 1335. Entrega al día siguiente de efectuado el remate. Seña 30 olo. Comisión 6 olo.
$5.00 Set.9-9286-v.set.19.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo, a la hora 10, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del pregonero Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades pertenecientes a la sucesión de FEDERICO YPARRAGUIRRE y otra: 1.o Una fracción de terreno solar ubicada en el pueblo de San Roque, 7.a sección del Departamento, o sea el solar que según el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en Octubre de 1901, y Mayo de 1910, se señala con el número 2 de la manzana letra J con un área total de 600 metros cuadrados y lindero por el Norte en 20 metros con calle número 3, y al Oeste en la misma dimensión con el solar número 7 de la misma manzana, al Este en 30 metros con el solar número 3, y al Oeste en la misma dimensión con el solar número 1. Base de venta $ 50.00. 2.o Una fracción de solar en esta ciudad, con una población de material y techo de paja y todas las mejoras que contiene, la que es parte del sitio esquina número 8 de la manzana 41 del 2.o cuartel de esta ciudad, lindando al Norte con la calle Queguay en 14 metros 85 centímetros; en la

misma extensión al Sur con el solar número 4; 25 metros 70 centímetros con la otra parte del solar 8 de Manuel I. Díaz, y por el Oeste en 25 metros 60 centímetros con el solar número 7, encerrando una superficie de 380 metros cuadrados y 90 decímetros. Base de venta $ 350.00 Empadronado con el número 2452. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las bases establecidas. 2.o Que los títulos respectivos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Set.5-9121-v.set.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con bases bajísimas. El sábado 21 de Setiembre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: 1.o A las 15 horas, con la base de $ 1.600.00: Una fracción de terreno frente al camino Carlos Ma. de Pena (macadamizado), entre las calles Aldao y Yugoeslavia; área total: 6.027 metros. 2.o Acto continuo, con la base de $ 266.66: Un lote con una casita de dos piezas, de construcción antigua, pozo etc., frente a una servidumbre de paso, a poca distancia del camino De Pena. 3.o Acto continuo con la base de $ 1.600.00: Una fracción de terreno frente al camino Doctor De Pena, entre las calles Aldao y Yugoeslavia: área total: 6.027 metros. 4.o Acto continuo, con la base de $ 1.133.33: Un lote con una casa de 6 piezas, cocina, aljibe, luz eléctrica, etc., frente al camino Doctor De Pena número 382; área: 228 metros. 5.o A las 17 horas, con la base de $ 28.000.00: Una valiosa fracción de terreno ubicada en lo mejor de Belvedere, frente a la calle San Quintín y pocos metros antes de llegar a la avenida General Eugenio Garzón, muy próxima a la avenida Agraciada. Aparente para una fábrica o industria o para especular subdividiéndola en solares. Area total: 13.889 metros. Hormigón y caño colector pagados. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "REGO (CASIANO FRANCISCO y de RAUL o RAUL M.). Sucesiones" se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Primero: A la hora quince y con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos: Una fracción de terreno situada en el paraje conocido por el Pantanoso, vigésimo-primera sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor José Maranesi, en Julio de mil novecientos veinticuatro, compuesta de un área de seis mil veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintitrés metros setenta y nueve centímetros de frente al Noreste, al camino Abrevadero: veintitrés metros setenta y ocho centímetros de frente al Noroeste, al camino que va a la Tablada llamado actualmente Doctor Pena: doscientos cincuenta y tres metros ochenta y nueve centímetros al Este, lindando con la fracción "C" del mismo plano, y doscientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros al Oeste limitando con la fracción "A" del plano aludido. Empadronada con el número ciento veintidós mil seiscientos veintiséis y fué avaluada a fojas doscientas dos de estos autos, en dos mil cuatrocientos pesos. Segundo: Acto continuo y con la base de las dos terceras partes del avalúo: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, señalada con el número "seis" en el plano levantado por el agrimensor José Maranesi, en Agosto de mil novecientos veinticuatro, compuesta de un área de doscientos ochenta y dos metros noventa y tres decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros cuarenta centímetros al Noreste lindando con el lote letra "H" del mismo plano; igual extensión al Suroeste, limitando con los solares números "cinco" y "tres" del plano indicado, catorce metros cincuenta centímetros al Este, con el solar número "siete", y catorce metros setenta y dos centímetros al Oeste, lindando con senda de paso que tiene tres metros de ancho, con frente al Suroeste, con camino que va a la Tablada (hoy Doctor Pena), por treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros de fondo al Noreste, que grava a título de servidumbre al lote "H" del plano mencionado. Empadronada con el número ciento veintidós mil seiscientos treinta y seis y tasada por la Dirección General de Avalúos en cuatrocientos pesos. Tercero: Acto continuo y con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado: Una fracción de terreno situada en el mismo paraje que las anteriores, con las mejoras y construcciones que contiene, comprendida en el lote "N" del plano levantado por el agrimensor Maranesi, de Agosto de mil novecientos veinticuatro y señalado con la letra "G" en el plano de subdivisión del mismo agrimensor Maranesi, de Agosto de mil novecientos veinticuatro, compuesta de un área de seis mil veintisiete metros noventa decímetros, que se deslindan así: veinticuatro metros de frente al Noreste, al camino Abrevadero; veintiún metros ochenta y ocho centímetros de frente al Suroeste, al camino que va a la Tablada (hoy Doctor Pena): al Este, línea quebrada compuesta de tres tramos que miden: ciento noventa y nueve metros veintiséis centímetros el primero, dos metros diez centímetros el segundo perpendicular al anterior, y cincuenta y siete metros veintinueve centímetros el tercero, perpendicular al precedente, lindando con el lote "H" del mencionado plano y doscientos cincuenta y seis metros cinco centímetros al Oeste, lindando con el lote letra "F" del plano aludido, de Julio de mil novecientos veinticuatro. Empadronado con el número ciento veintidós mil seiscientos treinta y uno y avaluada en dos mil cuatrocientos pesos. Cuarto: Acto continuo y con la base de las dos terceras partes del avalúo: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene señalada con el número "tres" en el plano levantado por el agrimensor Maranesi, en Agosto de mil novecientos veinticuatro compuesta de un área de doscientos veintiocho metros veintinueve decímetros que se deslindan así: once metros sesenta centímetros al Noroeste, lindando con los solares "seis" y "siete" del mismo plano: once metros sesenta y cuatro centímetros al Suroeste de frente al camino que va a la Tablada (hoy Doctor Pena); diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este lindando con el lote número "dos" y diecinueve metros noventa y tres centímetros al Oeste, limitando con los lotes "cuatro" y "cinco" del mismo plano. Empadronada con el número ciento veintidós mil seiscientos treinta y nueve y avaluada en mil setecientos pesos. Quinto: A la hora diecisiete y con la base del avalúo practicado en autos: Una fracción de terreno con pavimento y caño maestro pagados, situada en el paraje conocido por Cuchilla Juan Fernández señalada con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Rodríguez, en Marzo de mil novecientos nueve, compuesta de un área de trece mil ochocientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros que se deslindan así: ciento sesenta y dos metros veintiséis centímetros al Sureste lindando con las fracciones "uno" y "cinco" al "dieciséis" del mismo plano; ciento dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, al camino nacional (llamado actualmente San Quintín); ciento cuarenta y tres metros veintiséis centímetros en la línea del Noroeste, lindando con terrenos del señor Barrere y ochenta y un metros setenta y cinco centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con más terrenos del señor Barrere. Empadronada con el número cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho, fué avaluada a fojas doscientos dos en veintiocho mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada, consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos de la propiedad aludida en quinto término se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso); en cuanto a las demás propiedades se encuentra el original de la partición en que fueron adjudicadas en el expediente caratulado, "Rego (Antonio). Sucesión" agregados a estos autos, no habiéndose expedido aún las hijuelas correspondientes, lo que se hará previamente a la escrituración definitiva de los inmuebles que se venden. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 80 - 3 - 57).

$166.40 Set.4-9084-v.set.21.

MARIO CHIANCONE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, doctor Luis Barbé, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CARLOS WASHINGTON RAMOS ZAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don Mario Chiancone, asistido del Alguacil designado al efecto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 99.431, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, el 19 de Agosto de 1926, de una superficie de 56 metros 5010 centímetros que se deslindan así: 6 metros 35 centímetros de frente al Noreste, al pasaje Los Ceibos, distando su punto medio ochenta y un metros 4 centímetros de la esquina calle Capurro; al Sudeste, dos líneas de 8 metros 93 centímetros y 5 metros 48 centímetros, lindando con V. T. Monteiro; por el Noroeste, tres líneas de 3 metros 95 centímetros, 1 metro 91 centímetros y 4 metros 57 centímetros, y al Sudoeste, 4 metros 68 centímetros, confinando por ambos vientos con el mismo V. T. Monteiro. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 42, Efectivo) y los demás antecedentes en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1378 también a disposición de los interesados; 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; 5.o Que según nota puesta en el título de propiedad por el escribano R. Ruano Fournier con fecha 29 de Octubre de 1926, existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Vicente T. Monteiro. — Montevideo, Agosto 29 de 1940 — Luis Barbé Juez de Paz.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de $ 400.00

(Cuenta corriente) Set.5-9095-v.set.20.

RUTILIO SIERRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUAN MONTAÑO y CARMEN RODRIGUEZ DE MONTAÑO se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Rutilio Sierra asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 133.33 del solar de terreno número 3 de la manzana letra H del barrio denominado "Industrial", que forma parte del huerto número 132, ubicado al Norte de esta ciudad midiendo dicho solar, según el plano respectivo, 31 metros 25 centímetros al Norte lindando con el solar número 7; igual cantidad al Sur lindando con el número 11; 12 metros 50 centímetros al Este, con el número 9, e igual extensión al Oeste con frente a la calle Agricultura encerrando una superficie de 390 metros 6250 centímetros. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran glosados a los autos a disposición de los interesados: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 15 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Set.3-9033-v.set.19.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
Propiedad en Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARIBALDI (LUIS) Sucesión)" se hace saber al público que el día tres de Octubre próximo, a la hora quince, y en las puertas del Juzgado los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado procederán a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios que es parte del solar número "cuatro" de la manzana número "nueve" de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente por veintinueve metros doscientos seis milímetros de fondo, lindando: al Noreste, frente a la calle Joaquín Suárez; al Noroeste, por ser esquina frente a la calle Veinticinco de Mayo; al Suroeste, con doña Custodia Pereira de Píriz, y al Sureste, con Miguel C. Píriz Fué tasado por la Dirección General de Avalúos en nueve mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada, consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que el título actual del inmueble a subastarse se encuentra en el Tribunal de Apelaciones de primer turno, agregado le fojas cincuenta y seis a sesenta y tres del expediente caratulado "Venancio Bruno con Luis Garibaldi Amparo posesorio" (Libro 2 Folio 143), y la escritura en que consta la salida definitiva del dominio municipal de dicho inmueble en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca urbana número 77 serie "27", y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de

los interesados; 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 27 de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario.

$70.00 Ag.30-8904-v.oct.3.

ENRIQUE CHAVARRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo dictada en los antecedentes relativos al incapaz Sigifredo F Andrada, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Enrique Chavarria, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 500.00 de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Joaquín W Campelo de Febrero de 1936 de un área de 7 hectáreas 1045 metros que linda: al Noreste con el camino nacional; al Este, con la fracción cuatro; al Sur, con la fracción 6 de Héctor M Andrada; al Oeste, con Justo Udaquiola. Se previene: 1.o Que todos los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe total de la compra, a los efectos de derecho. — San José Agosto 9 de 1940 — Juan Angel L Gianola Actuario.

$24.00 Ag.30-8956-v.set.16.

B. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. Autos "Caja de Jubilaciones de la I. C. y S Públicos contra SOCIEDAD DE S. M. VILARDEBO Cobro ejecutivo de pesos" remataremos el día 11 de Setiembre a las 17 horas en nuestro salón 25 de Mayo 582, un lote de muebles.

$4.50 Ag.31-8976-v.set.10.

EDUARDO P. CABRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra RITA CASIA PEREIRA TELLES DE MACEDO. Ejecución de hipoteca" (T.o 30 Fo. 256) se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1940 en las puertas de este Juzgado, a la hora 16, se procederá a la venta judicial en remate público, sin base, al mejor postor por el martillero don Eduardo P. Cabrera, de los siguientes bienes con todas sus construcciones y demás mejoras de propiedad de la señora Rita Casia Pereira Telles de Macedo: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección de este Departamento, que es la número cuatro del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del mes de Enero de 1930 compuesta de cuarenta y cinco hectáreas mil veintitrés metros y cuarenta decímetros que linda: por el Norte, con parte de la fracción cinco de Teresa Pereira de Carvalho de Dutra y fracción dos de Cándida Pereira de Carvalho; por el Sur, con Osorio M. Pereira; por el Este con la fracción tres de Crescencio Pereira de Carvalho, y por el Oeste con la fracción cinco, de Teresa Pereira de Carvalho de Dutra. Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior que es la, señalada con la letra C del referido plano compuesta de noventa y ocho hectáreas y novecientos siete metros, que linda: por el Norte con Camila Pereira y Atanacio Pereira; por el Sur con Purísimo Benia y Serafín Machín; por el Este con Atanacio Pereira y Serafín Machín, y por el Oeste, con Purísimo Benia y Camila Pereira. Se previene que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo y cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes a rematarse están depositados en la Gerencia de la Sucursal local del Banco de la República donde podrán ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Agosto 22 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$44.20 Ag.29-8868-v.set.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Campo en San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, en autos "Banco Italiano del Uruguay contra DEOLINDO RAMIREZ Ejecución de hipoteca" se hace público que el día treinta de Setiembre próximo, a las 16 y 30 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Eduardo Perotti Corradi asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno que es parte de la propiedad empadronada con el número 213 (doscientos trece), fracción número 4 situada en la sexta sección de San José, según plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari el 14 de Octubre de 1930 y registrado en la Dirección de Topografía el 16 de este mismo mes y con una superficie de dos hectáreas, ocho mil doscientos dos metros quince decímetros; tiene noventa y cuatro metros 70 centímetros de frente al S. O., a la carretera a Colonia; 94 metros 65 centímetros al fondo, al N. E., con sucesión de Gerónimo Silva; 295 metros en el N. O., con la fracción 3, y 300 metros 96 centímetros en el S. E., con la fracción número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los saldos que en el momento de la escrituración del bien se adeuden por pavimentos u otros conceptos, serán igualmente de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1940 — José T. Pereira, Actuario.

$51.75 Ag.29-8845-v.set.26.

ANGEL J. ESTADES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DANIEL GONZALEZ VAZQUEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, en el lugar de su ubicación y a las 16 horas por intermedio del martillero don Angel J. Estades, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 78.484 señalado con el número 25 de la manzana S en el plano del agrimensor Julio A. Rollett. de Octubre de 1913, compuesto de una superficie de 335 metros 20 decímetros que se deslinda así: 10 metros 10 centímetros de frente al Este, a la avenida General San Martín puerta número 4271 entre las calles Sorata y Chimborazo; 34 metros 29 centímetros al Sur confinando con el solar 24; 10 metros al Oeste, lindando con el solar 11 y 32 metros 75 centímetros al Norte limitando con el solar 26 El punto medio dista 63 metros 5 centímetros de la calle Chimborazo. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 395 serie "A"): 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele continuándose el remate si así no lo hiciere; 5.o Que, según nota puesta en el título de propiedad por el escribano Alzugaray con fecha 17 de Julio de 1939, existe un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Julio Moreno; y 6.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.344.96 saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.29-8869-v.set.13.

SEBASTIAN SAGARRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GERONIMO JOSE MARTINEZ DIEZ. Por ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este edificio, calle 25 de Mayo número 523, el martillero don Sebastián Sagarra, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1723, formada por la chacra número 697 y parte de la número 698 de la Colonia "Cosmopolita", compuesta de 22 hectáreas, 3730 metros 2456 centímetros, deslindados: al Norte, Gregorio Bouvier; al Sud, calle por medio, con Valentín Bouvier; al Este, la otra mitad de la chacra 698, y al Oeste, con Francisco Gagnier. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de pesos 2.500.00.

(Cuenta corriente) Ag.27-8775-v.set.17.

E. SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "SCHIAVO DE SPERANZA (JOSEFA). Sucesión" se hace saber al público que el día doce de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero E Serga Rodríguez asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el paraje conocido por "Tres Cruces" de este Departamento señalado con el número tres de la manzana novecientos setenta y nueve que se deslinda así: ocho metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Municipio entre las de Galicia y La Paz distando de esta última doce metros diecisiete centímetros; ocho metros veinticuatro centímetros al Oeste, lindando con el solar número diez; treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Sur lindando con el solar cuatro, y treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Norte confinando con el solar dos. Fué tasado por la Dirección General de Avalúos en la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada: debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada, consignar el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo Agosto 6 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Ag.26-8692-v.set.11.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Buen edificio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra; en el expediente caratulado "JOSE AGUSTIN CROCE ARNALDO CROCE y MARIA A FERREIRA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 4291, y los edificios en él construídos, con pavimento, vereda, caño colector, medianerías y demás mejoras pagas situado en la manzana cuarenta y siete de la ciudad vieja de esta Capital tercera sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y siete metros, veintidós decímetros, cuarenta y cinco centímetros y treinta y siete milímetros, midiendo diez metros noventa y tres milímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, por donde la propiedad tiene señaladas sus puertas con los números quinientos veintiséis y quinientos veintiocho, por cuarenta y cuatro metros doscientos cuarenta y ocho milímetros de fondo y lindando: por el viento Este, con José R. Castro y Galo Arecti; por el viento, Sud, con Felipe Bauzá, y por el viento Oeste, con los sucesores de Ramón Dobal. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración; y 3.o Que los títulos están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria,

calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Ag.26-8753-v.set.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. le Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "GARCIA MEDERO LAUREANO. Incapacidad" se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, y por el pregonero designado en autos Albérico María Carrasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda del inmueble siguiente sobre la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, o sean, las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno situado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, designado con el número cinco de la manzana ciento sesenta y nueve, padrón número 1171, compuesto de una superficie de veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Este, a la calle Veinticinco de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Silvio Imbriaco, lindando por el Norte, con don Enrique I. Díaz y por el Sud, con don Luis Caballero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$47.30 Ag.23-8601-v.set.17.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

Rematará la espléndida mansión de dos plantas, calle Soriano 1318. Consta de hall, sala, comedor, 4 dormitorios, lugar de estar, 2 cuartos de baño y demás servicios, así como 3 piezas y cuarto de baño en los altos para servidumbre. En la planta baja, garage, 2 piezas, cuarto de baño y jardín al fondo. Construcción de lujo, calefacción central y toda clase de comodidades. Puede visitarse de 10 a 12. El 25 de Setiembre a las 17 horas. De conformidad con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra PILAR MUÑOZ SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veinticinco del actual, a la hora diecisiete, se procederá por el martillero señor Juan J. Brito del Pino, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y en el lugar de ubicación, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio en él construído y todas las demás mejoras que contenga, empadronado con el número 9.064, situado en la manzana 110 de la quinta sección de este Departamento, compuesto de once metros ciento sesenta y seis milímetros, con frente al N. sobre la calle Soriano, donde la casa está señalada con el número 1318, por 42 metros 950 milímetros de fondo, lindando al S. con don Doroteo García, por el E. con Bori, Pare y Merce y por el O. con don Juan Recayte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, ratificación, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

Por más datos al Banco de Londres y América del Sud o al martillero 18 de Julio 962, 3.er piso.

$47.50 Set.9-9302-v.set.25.

ALBERTO LAUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Banco de la República contra ANTONIO PALENZUELA. Ejecución de hipoteca", se procederá por el martillero don Alberto Lauz asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, el día jueves 26 de Setiembre actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, pavimento, cordón de vereda, arrimos, colector, conexión y demás mejoras que contiene, todo pagado, situado en la vigésima cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 28609, señalada con el número 15 de la fracción número 12, en el plano suscrito por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1900, compuesto de un área de 381 metros, 10 centímetros, teniendo 10 metros de frente al S. a la calle Francisco Bauzá número 3643, entre las de Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante, 33 metros 24 centímetros en el Este, lindando con el solar número 16, 42 metros 98 centímetros al O. confinando con el solar número 14 y por el N. E. linda con terrenos del señor Mora Magariños. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, arrimos, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$37.50 Set.9-9259-v.set.25.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Brocos Antonio contra FRANCISCO SANGURGO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que el día veintiocho de setiembre próximo a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Cordón, novísima ciudad, décimoquinta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 14.085, señalado con el número 8 en el plano de división levantado por el ingeniero Carlos Ratti en Enero de 1914 compuesto, según títulos, de una superficie de 126 metros 90 decímetros que se deslindan así: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, por donde la puerta de entrada del edificio lleva el número 1779; igual dimensión al Norte, lindando con la fracción número 4; 16 metros en el costado Oeste, con el lote 9, y la misma extensión al Este, lindando con los lotes 5 y 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto del bien a rematarse por pavimento, cordón, vereda, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que el cobro de las mismas origine: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Set.3-9031-v.set.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "RODRIGUEZ DOROTEA JUSTINIANA. Tutela" se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se llevará a la venta en subasta pública, con la base de quinientos pesos, por el pregonero señor Diego Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, empadronado con el número 1349 con 10 metros 737 milímetros al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con Azcoitia y Santa Cruz; por el Norte con Valentín Silva, y por el Sur con Francisca Escobar. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que será de cargo del comprador lo que se adeude por pavimento, gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, etc. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$22.50 Ag.30-8882-v.set.16.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1940, por el martillero don Juan Pedro Funes, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de cien pesos ($ 100.00) la hectárea, con asistencia del Alguacil y asistido del suscripto Escribano Actuario se procederá a la venta del siguiente bien de propiedad de doña Magdalena Palmer de Alvarez: Una fracción de campo situada en el paraje "Las Flores" 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5441, compuesta de 58 hectáreas 3048 metros, que linda, según título al Norte con Emma Amargós al Sur con Estefanía Palmer; al Oeste, con Bernardino Alvarez, y al Este, con el arroyo Las Flores, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Rodrigo Davison Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto el 10 o|o en garantía de su oferta: 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: 4.o Que los títulos se hallan agregados a los autos " "Ramón Gonzalo Palmer Alvarez, tutor de la incapaz MAGDALENA PALMER ALVAREZ. Venia para vender y almoneda" a disposición de los interesados para su estudio; y 5.o Que el comprador dispondrá del término de sesenta días para la escrituración, contados desde el siguiente al de la celebración de la almoneda. — Colonia, Agosto 28 de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario.

$40.00 Set.4-9047-v.set.26.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ANGEL RAMIREZ. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Angel M Iraola Recarte asistido del suscripto procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 1683, de seiscientos treinta metros de superficie encerrados en un rectángulo que mide catorce metros con setenta y siete centímetros en línea del Este, de frente a la calle Juncal; igual extensión en la línea del Oeste que lo separa del bien de don Doroteo Melo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus líneas de fondo lindando; al Norte, con el bien de doña Margarita Chaparro, y al Sud, con los sucesores de don Timoteo José Muns. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 6 de 1940 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Ag.24-8658-v.set.10.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "Miguel Libran con LUIS, ELSA MARGARITA, MARIA ANGELICA, YOLANDA OLGA, JUANA HAYDEE, MARIA ESTHER y ALBERTO FEDERICO BONINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre próximo, a la hora que más adelante se indicará, en la puerta principal de este Juzgado por el martillero público don Regino J. Martínez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta por precio al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Primero: A las quince horas: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana número cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, compuesta de una extensión de diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Domingo Pérez, por igual extensión de fondo al Nordeste lindando con José A. Manfredi y Luis Paulillo; al Sudoeste linda con la sucesión de José Unzaga, y al Nordeste con don Juan M. Ros, encerrando una extensión superficial de trescientos noventa metros y trescientos treinta y nueve milímetros; y Segundo: A las quince y treinta horas: Una fracción de terreno con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en las inmediaciones de esta ciudad de Minas con frente a la avenida General Artigas que conduce a la Estación del Ferrocarril compuesta de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados lindando: por el fondo, con don José Berrondo; por un costado, con don Angel Aldabaldo, y por el otro,

con doña Agustina Berrondo de Mesa. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a venderse se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden examinarlos los interesados en días y horas hábiles; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$48.00 Ag.28-8799-v.set.13.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Indiano Juan con la sucesión de CASIMIRO PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L. 6.o F. 321) se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación la cual es de $ 3.006.50, por el martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil y suscrito escribano Actuario del siguiente bien inmueble: un terreno con sus edificios y demás mejoras que comprende, situado en la manzana 226 empadronado con el número 1564, compuesto de una superficie de 363 metros 3062 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte calle Charrúas: Sud con propiedad de Ignacio R. Gabirondo y Angelo Laviane: Este con sucesión Cecilio Copello y Oeste con Antonio Caeiro, María E. Bazterrica y Angela Laviane. Se previene: A) que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 28 de 1940. Alfred Arrambide Actuario.

$28.50 Set.9-9273-v.set.25.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con GERONIMO F. ALBORNOZ. Ejecución de hipoteca" (Lo 6 Fo. 418), se hace saber al público que el día viernes veinte de Setiembre próximo de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Américo Florio asistido del suscrito Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente bien inmueble: Un terreno con todas las mejoras que contiene ubicado en la quinta número 181 del ejido de esta ciudad empadronado en mayor área con el número 1883 señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor José S. Meyer con una superficie de 440 metros cuadrados y con los siguientes límites: por el Sur con la prolongación de la calle Charrúas; por el Norte con don Alejandro Larrechart y por el Este y Oeste, con don Enrique O. Brum y don Odilo M. Obelar, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador: y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.75 Ag.29-8844-v.set.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Se hace saber que el 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas en el "Paso de Mercedes" de esta sección se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de cinco animales yeguarizos que fueron denunciados en autos "La Policía denuncia animales hallados en la carretera nacional" cuyas marcas se encuentran en dicho expediente. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1940. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Ag.27-8778-v.set.10.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra Sucesión de JUAN CASAL. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Mario Supparo, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, todas las partes indivisas que como sucesores de don Juan Casal le corresponden a Emma Aída, Juan Lorenzo, Hugo Alberto, Carlos María, Elsa Renée, Ida Blanca, Bolívar, Asdrúbal Domingo Casal y a doña Bernarda Sampayo de Casal en el siguiente bien inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad de Salto, primera sección judicial, manzana cuarenta y ocho, empadronado con el número 1325 compuesto según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 22 de Mayo de 1924, de 15 metros 70 centímetros de frente al Sud a la calle General Artigas (antes Daymán); al Este en 43 metros 20 centímetros linda con Albina S. de Avellanal; al Norte en 28 metros 81 centímetros con sucesión de Nicolás Viacava, y al Oeste una quebrada que tiene una línea de 9 metros 25 centímetros, de frente a la calle Rincón, otra de Oeste a Este de 13 metros 50 centímetros; otra de Norte a Sud de 14 metros 55 centímetros; otra de Este a Oeste de 4 metros 35 centímetros; otra de Norte a Sud de 12 metros 65 centímetros; otra de Oeste a Este de 4 metros 35 centímetros y, por último otra de Norte a Sud de 6 metros 50 hasta la calle General Artigas, siendo el inmueble descripto de una superficie de 852 metros cuadrados 7550 decímetros cuadrados. Se previene también lo siguiente: Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y comisión del rematador serán de cuenta del comprador quien correrá con el pavimento, saneamiento y contribución inmobiliaria que se adeudase. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 24 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$48.00 Ag.29-8864-v.set.14.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo dictada en la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CAMEJO se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 341 por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 5642 señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Abril de 1928, de un área de 8 hectáreas 5774 metros 1508 centímetros y linda: por el Norte en una línea de 176 metros 30 centímetros con la fracción 13; por el Este en 486 metros 47 centímetros con campo de Triburcio Cillute: al Sur y al Oeste, en líneas de igual perímetro que al Norte y al Este respectivamente con Bartolo Torterolo y las fracciones 2 y 3. Tasada a razón de $ 136.00 la hectárea: 2.o Una fracción de campo empadronada con el número 3821 ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento cercana al arroyo Caganchá de una superficie total de 7378 metros y 81 decímetros, lindando: al Norte con el camino nacional a Montevideo; al Sur con Pedro Bentancor: al Este con Roque Zunino y por el Oeste con Manuel Bauzón (hoy sucesión). Tasada en $ 490.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta por el inmueble descripto en primer término que no exceda a las dos terceras partes de la tasación establecida, y por el relacionado en segundo término, que no exceda a la tasación señalada: 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados: 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Agosto 8 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Ag.26-8816-v.set.11.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, en los autos sucesorios de DOLORES REYES DE REBOLLO se hace saber al público que el día 19 de Setiembre entrante, a las 13 horas, en el predio de don Eusebio Rebollo, costa del Sauce, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, con asistencia del suscrito Juez y testigos a la venta sin base y al mejor postor de los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la referida sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma: 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina a mi cargo. — Libertad, Junio 18 de 1940. — Egidio Tarini, Juez de Paz.

$12.00 Ag.31-8957-v.set.11.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, recaída en el expediente "JOSE, ELBIA FRANCISCA CRISTINA y PERFECTO REY SOSA y otros. Autorización" se hace saber que el día 20 de Setiembre entrante, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Eusebio Giménez y 18 de Julio el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido del Alguacil Ad-hoc, don Elías De Biase procederá a la venta en público remate de una fracción de terreno y sus mejoras, padrón número 1323 ubicado en la manzana número 186, compuesto de trescientos sesenta metros mil seiscientos setenta y tres centímetros cuadrados lindando: por el Norte con don Francisco Cuestas y la sucesión de don Vicente Muela; por el Sur con don Federico Sosa; por el Este, con la calle General Galarza, y por el Oeste con don Nicolás Angel Passalacqua, según títulos. La venta será presidida por el suscripto. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de $ 907.00: 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma en garantía; y 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Agosto 2[?] de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$27.00 Ag.3[?]-8949-v.set.17.

ANTONIO B. MONTERO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección, recaída en autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN ELIAS URAN. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día doce de Setiembre próximo, a las 15 horas y en esta Oficina el martillero Antonio B. Montero, asistido del suscrito Juez, va a vender en remate sin base y al mejor postor un solar de terreno con su edificio y demás anexos compuesto de trescientos treinta metros cuadrados ubicado en esta ciudad lindando: al Sur con calle Constitución: al Este César Olivieri: al Oeste Manuel Sellanes, y al Norte Emeteria Celedonia Fredes. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento. — Dolores, Agosto 17 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$14.40 Ag.2[?]-[?]-v.set.11.

ANGEL M. D'ANDREA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Soriano

JUDICIAL

El sábado 14 de Setiembre a las 10 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano doctor don Atilio Piguerina Vivas, y en autos "PEDRO VARELA. Quiebra" y por mandato del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial de Soriano se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo a las 10 horas, en Parada Risso, Casa Pedro Varela por intermedio del martillero don Angel M. D'Andrea se procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes artículos: 1 lote ferretería, 14 tarros especies surtidas, 1 lote conserva varios, 1 lote artículos almacén, 1 escritorio, 1 caja hierro con pedestal, 1 estantería, 1 lote papeles, 1 lote artículos de farmacia, 1 lote cajas de papel y sobres, 1 lote artículos de lechería, 1 cabos de guadaña, 8 paquetes especies surtidas, 1 lote de repuestos arados y segadoras, 1 lote de repuestos máquinas agrícolas, 1 lote rejas arado Mercedes y Olser, 1 tanque con medidas para aceite, 1 lote artículos de bazar, 1 lote tubos de farol, 1 lote específicos, 1 lote pinceles, 1 lote tarros de pintura, 1 lote azadas, 1 lote faroles, 1 lote alpargatas y zapatillas, 1 lote papel estraza, 1 lote bolsas papel, 1 lote palas de dientes y cortar terrón, 1 lote cabos de guadañas y azadas, 1 lote repuestos segadoras, 1 vitrina, 1 balanza con plato, 2 mesas, 4 sillas, 1 estante para específicos, 1 bolsa avena Puritas. — Orosil Gutiérrez González, Juez de Paz.

$20.00 Set.5-9125-v.set.14.

A. GERIBON ABBEI

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Soriano dictado en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra AN-

TONIO DELGADO GUTIERREZ. Reconocimiento de deuda y ejecución de prenda", se hace saber que el día domingo veintidós de Setiembre próximo, a las 13 horas, en el patio de remates del martillero señor A. Geribón Abreu, en Estación Drabble, se procederá, en presencia del suscrito, por el rematador don Almanzor Geribón Abreu, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina trilladora "Port Huron" número 2101, una máquina trilladora "Port Huron" número 2131, una máquina trilladora "Port Huron" número 1592, un tractor "Case" de 20|12 H. P. 317.116 tres tractores "Fordson" de 1 c|18 H. P. número 765.302, número 309.775 y número ilegible una segadora cortadora "Deering" dos básculas "Fairbanks" de 300 kilos cada una, un equipo de soldadura autógena y cilindro de oxígeno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacer tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Drabble, Agosto de 1940. — Orosil Gutiérrez Gavo, Juez de Paz.

$16.00 Ag.31-8967-v.set.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7395, número 80, serie "29", a cargo de JUAN JORGE RODOLFO SCHNECKENBURGER, el próximo 27 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador J. Aldabalde venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento setenta y ocho pesos ($ 16.178.00), dos fracciones de terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ciento diecisiete mil setecientos tres, cuyas superficies y deslindes son: Primera fracción, con una superficie de ochocientos cuarenta y dos metros veintisiete decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Junio de 1930, deslindado: 13 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Larrañaga, edificio 4071, entre las calles Ramón Márquez y Burgues; 12 metros 12 centímetros al Suroeste, con Francisco Rodríguez Rico; 65 metros 42 centímetros al Sureste, con Carlos Macchiavello, y 66 metros 15 centímetros al Noroeste con Manuel Eyras y la fracción que se describirá. Segunda fracción, de forma triangular, con una superficie de doce metros trescientos noventa y tres centímetros, según plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre de 1930, deslindada: 54 centímetros al Suroeste, con Manuel Eyras; 44 metros 593 milímetros al Sureste, con la fracción ya descripta, y 44 metros 59 centímetros al Noroeste, con Manuel Eyras, cuyas dos líneas terminan en punta sobre la avenida Larrañaga. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.813.63 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil seiscientos cincuenta pesos ($ 10.650.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 14.573.78 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.6-9187-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 201, serie "30" a cargo de SARA MOREIRA, el próximo 24 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos veintidós pesos ($ 2.622.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón número trescientos treinta, con una superficie titulada de cuatrocientos dieciséis metros seis mil ochocientos veintidós centímetros y según plano del agrimensor A. Musso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 29 de Enero de 1919, de quinientos diecinueve metros siete mil setecientos veintidós centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Guayabos entre las de Uruguay y Florida; 20 metros 75 centímetros al Este, con sucesión Olier; 47 metros 87 centímetros al Sur, con sucesión Pablo Gianoni; y al Norte en seis líneas rectas formando martillo, las cuatro primeras arrancan de la calle Guayabos, al Este, y miden 5 metros 30 centímetros; 7 metros 07 centímetros; 4 metros 51 centímetros y 25 metros 67 centímetros, y la quinta de 11 metros 15 milímetros, corre de Sur a Norte, lindando, igual que las anteriores, con Nicolás Oddone; y la sexta de Oeste a Este, de 5 metros, de frente a la calle Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.272.08, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 17.00 mensuales no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil veintinueve pesos ochenta y seis centésimos ($ 2.029.86), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.029.86 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-9065-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 797 serie "30" a cargo de JOSEFA AROCENA DE ITURBURU, el próximo 25 de Setiembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Gallino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos cinco pesos ($ 2.505.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, segunda sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón dos mil novecientos treinta y cuatro con una superficie de mil doscientos treinta y cuatro metros mil seiscientos treinta centímetros, lindando: 28 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Belén, edificio 280.300, por 43 metros 61 centímetros de fondo: al Este, de frente a la calle Reconquista, por ser esquina: al Sur, con Juan Casterá y José G. Amorín, y al Oeste, con sucesión Pereira. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 9 de Julio próximo pasado a $ 2.071.26 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 12.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos sesenta y un pesos veintiún centésimos ($ 1.661.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-9066-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 4301, número 119 serie "O", a cargo de ENRIQUE LUST (hijo), el próximo 24 de Setiembre, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos noventa pesos ($ 2.890.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil treinta y nueve, con una superficie de cuarenta hectáreas, señalada con el número 63 en plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil, de Octubre y Noviembre de 1914, lindando: al Noreste, recta amojonada de 817 metros, con la fracción 56; al Suroeste, recta amojonada de 817 metros, con la 65; al Este, recta amojonada de 526 metros 30 centímetros, de frente a calle que separa de las fracciones 57 y 64, y al Oeste, recta amojonada de 526 metros 30 centímetros, frente a calle que separa de la fracción 62. Se previene que: A: No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Julio próximo pasado a $ 2.938.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario de mil setecientos pesos ($ 1.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, integrando el total del precio en efectivo en el acto de la escrituración; F) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Estado, según títulos existentes en el Banco acreedor. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo. Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

Cuenta corriente) Set.4-9067-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1000 serie "X", a cargo de FRANCISCO RUFFINELLI, el próximo 25 de Setiembre, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos treinta y seis pesos ($ 1.836.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, 1.a sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón número mil trescientos cincuenta y cuatro, con una superficie, según plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Junio de 1923, de trescientos catorce metros siete mil novecientos centímetros, deslindado: 6 metros 24 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera edificio 107, entre las de 18 de Julio y Rincón; 7 metros 39 centímetros al Sur, con Juan Francisco da Rosa; 43 metros 50 centímetros al Este, con Pedro Galicia, y al Oeste, tres líneas: la primera de 5 metros 30 centímetros, que parte del frente y va de Norte a Sur; la segunda de 1 metro 15 centímetros, de Este a Oeste, y la tercera de 37 metros 70 centímetros, de Norte a Sur, limitando con Josefa, Dionisia y Cristina Casañas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.385.79 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento ochenta

y ocho pesos sesenta y tres centésimos ($ 1.188.63), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.188.63 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-9068-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 4301, número 177 serie "O" a cargo de CASIMIRO BALBIS, el próximo 24 de Setiembre, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos pesos (pesos 3.700.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú con una superficie de treinta hectáreas, señalada con el número 72 en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Febrero de 1915, lindando: 700 metros 10 centímetros al Noreste con la fracción 71; 404 metros 40 centímetros al Sureste, camino de 17 metros de ancho por medio, con Angel B. Dodero y la fracción 75; 809 metros al Suroeste, en 352 metros, camino por medio con la 74 y en 457 metros con la fracción 73, y 400 metros 80 centímetros al Noroeste, con Juan Inda. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Julio próximo pasado a $ 5.162 84 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado a $ 5.19 la hectárea anual, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, integrando el total del precio en efectivo en el acto de la escrituración; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Agosto 19 de 1940 — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-9036-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7377 número 154 serie "X" a cargo de JUAN KLEMENKO o KLEMENCO, el próximo 24 de Setiembre, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00) una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Diana", quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón 308 (parte), con una superficie de setenta hectáreas, ochocientos setenta y tres metros noventa y cinco decímetros, señalada con el número 12 en el plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Noviembre de 1922, deslindada: al Noreste, las fracciones 10 y 11; al Sureste, calle por medio, con las 13, 14 y 15; al Suroeste, la 5, y al Noroeste las 6 y 7. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 8 de Julio próximo pasado, a $ 3.405.78 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Si el comprador reune las condiciones exigidas por la ley de Fomento Rural y Colonización número 7615, podrá hacer uso de un préstamo de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, debiendo integrar el total del precio en efectivo, en el acto de la escrituración; F) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Alfredo Pintos Viana, quien cedió sus derechos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco acreedor, según títulos existentes en el mismo, pudiendo recabarse informes en sus oficinas, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-9037-v.set.13.

COMERCIALES

CASA A. BARREIRO Y RAMOS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de Setiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 1476, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos.

2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico, correspondiente al 16 ejercicio vencido en 30 de Junio último.

3.o) Distribución de utilidades.

4.o) Incorporación a "Fondo de Rescate y Previsión" de los beneficios de las cuentas "Deudas Hipotecarias y Rescate de Acciones".

5.o) Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940.

$8 40 Set.7-9201-v.set.10.

COMPAÑIA SALUS
SEGUNDA CONVOCATORIA
38 asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con los artículos números 8.o, 16, 18 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 19 de Setiembre de 1940, a las 16 horas, en el local calle Misiones número 1475 y para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1939 a 30 de Junio de 1940.

2.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes, para actuar durante los ejercicios de 1940|1944, en virtud de cesar cuatro miembros del actual Directorio y faltar un suplente.

Los Directores pueden ser reelectos.

3.o) Elección de un suplente de Interventores de Contabilidad, en virtud de haber fallecido uno de los actuales.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión.

Art. 21. Las acciones que se registren con ese motivo quedarán retenidas en la caja de la Compañía, hasta después de verificada la asamblea, entregándose al accionista el recibo correspondiente y el boleto de entrada al local de la reunión, con anotación del número de acciones depositadas y de votos que le corresponden. — Montevideo, Agosto 15 de 1940 — El Secretario.

$15.75 Set.7-9215-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores CALLERO y PRATTO las existencias y mercaderías, etc., que tenemos establecidas en el bar del club social "Canelones". — Canelones, Setiembre de 1940. — Pertuso — Hontán.

$5.00 Set.7-9202-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto constituir una sociedad para explotar la pensión familiar que don Salomón Resnik tiene establecida en la calle Misiones número 1442, se cita a todos los acreedores del señor Resnik para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Enrique J. Mochó, situado en la calle Rincón número 545. A los efectos de lo que prescribe la ley del 11 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — NOE LINDENBAUM.

$5.00 Set.7-9216-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN CELESTINO URRUTIA y COMPAÑIA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Defensa 2398. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Nicolás Antonio Castábile — Juan Celestino Urrutia y Compañía

$5.00 Ag 29-8873-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO G. CAREAC el negocio de almacén de comestibles y anexos que tenemos establecido en la calle San Martín y Maldonado de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con sus comprobantes en forma a dicha casa para serles pagados dentro del plazo legal. — Dolores, Agosto 19 de 1940 — Ottonelli y González — Francisco G. Careac.

$5.00 Ag.29-8836-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 15 del corriente ha quedado disuelta la sociedad "KRELL y PAULY" denominación F. U. B. O., de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pauly, quien a su vez ha prometido enajenar sus derechos al señor Lorenzo J. Pérez, que continuará con los negocios sociales en calidad de único dueño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentars en el local social, calle 25 de Mayo número 377, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Lorenzo J. Pérez — Miguel Krell — Adam F. Pauly.

$5.00 Ag.29-8835-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta al señor AVEDIK BOULDOUKIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad calle Paulino Pimienta 964 notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Agosto 26 de 1940. — Aurora Ferrer — Avedik Bouldoukián.

$5.00 Ag.29-8833-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MARIA C. GALDOS DE ZARATE el comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Sologaistoa" (ex Farmacia Popular), gira en esta plaza, en la calle Rivera número 2102. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en en comercio mencionado — Montevideo, Agosto 26 de 1940. Eustaquio Sologaistoa.

$5.00 Ag.29-8832-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, he contratado vender al señor ARTIN ELMASIAN la provisión de comestibles situada en la calle Manuel Herrera y Obes número 4251 esquina a la de Dionisio Coronel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Agosto 21 de 1940 — Armenak Elmasian. — Artín Elmasian

$5.00 Ag.27-8760-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores JOSE GONZALEZ y FAUSTINO GARCIA el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 1601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Miguel Steigman. — Ruben O. Schensvitz. — José González. — Faustino García.

$5.00 Ag.28-8802-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles sita en la calle Gregorio Funes 3001, a favor del señor GASAROS DOBROYAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Manuel Vázquez. — Gasaros Dobroyan.

$5.00 Set 3-9050-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he trasladado mi comercio de la calle San Martín 2661 (bis) a la calle 8 de Octubre 3693 y 3478, donde atenderé a mi clientela y acreedores. A la vez comunico que las estanterías y la llave del comercio de la calle San Martín número 2661 (bis), han sido vendidos al señor JACOBO PATOKA cumpliendo con esto lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. La tramitación correspondiente de los contratos respectivos se efectúa por intermedio de la Organización de Comerciantes e Industriales "Mercurio", avenida 18 de Julio 1092 teléfono 8 - 01 - 05. — Matías Segal.

$5 00 Set.3-9035-v.set.23.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "LEAL ROLDAN, LOPEZ ALLEGUE y COMPAÑIA LIMITADA".

Los firmantes, Carlos María Leal Roldán, Alvaro López Allegue y Leoncio Zeballos, conocido por Semirámides L. Zeballos, llevamos a conocimiento del público que hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Objeto: girar en la explotación de cinematógrafo y espectáculos públicos en general. Razón social: Leal Roldán López Allegue y Compañía Limitada. Domicilio: avenida 18 de Julio sin número del pueblo Young cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro. Capital: cinco mil pesos, aportados en efectivo con depósito bancario a nombre de la sociedad. Fondo de reserva: cinco por ciento de las utilidades trimestrales. Administrador: Alvaro López Allegue. Asambleas: se realizará una ordinaria anual en el mes de Junio. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el voto de todos los socios igual valor. Plazo de duración: cuatro años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año si alguno de los socios no manifestare su intención de disolverla con tres meses de anticipación a cada vencimiento. La sociedad se constituyó en escritura que autorizó el escribano Ramón M. Sosa, en pueblo Young el diez de Junio último, cuya primera copia se inscribió el día quince del mismo mes con el número ciento veinte en el Registro Público de Comercio de Río Negro. — Young, Julio 25 de 1940. — Semirámides L. Zeballos. — Carlos M. Leal Roldán. — Alvaro López Allegue.

$13.50 Set.3-9030-v.set.13.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION - FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias pertinentes se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 de Setiembre próximo a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle 18 de Julio 1026, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general; 2.o Renovación parcial del Directorio: elección de 3 titulares y 3 suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 2 titulares y 2 suplentes.

Nota. — Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas concurrente. — Paysandú, Agosto 30 de 1940. — El Directorio.

$7 50 Set.3-9064-v.set.13.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY - JAPON, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Intercambio Comercial Urugay - Japón S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1940 en el local de la Compañía, calle Sarandí número 669 (piso 2.o), a la hora 15, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación del Síndico para el período Julio 1940 a Junio 1941 y remuneración del mismo.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, el registro de acciones quedará clausurado el día 12 de Setiembre a la hora 17. $6.75 Ag.30-8900-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Pando número 2400, esquina Blandengues haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO ROJO y desligándose el señor Paulo Tassisto. El señor Antonio Rojo constituye a su vez nueva sociedad con el señor Horacio Rojo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Antonio Rojo. — Paulo Tassisto. — Horacio Rojo.

$5.00 Ag.28-8798-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente edicto hacemos saber al público que hemos convenido la venta del comercio que en el ramo de fiambrería y provisión y bajo el nombre de Florencio Rabera e Hijos está instalada en la avenida General Artigas entre La Paz y Concordia comercio que pasará a girar bajo el nombre de ROGELIO CORTADA. En consecuencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación a fin de que los acreedores o quienes se consideren con derechos sobre el comercio comprometido en compraventa, se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro de treinta días a contar desde la primera publicación en el propio domicilio del comercio referenciado. — Sarandí, Agosto 22 de 1940. — Florencio Rabera e Hijos.

$6.00 Ag.27-8766-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "MORAN o PEREZ" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejo Rossell y Rius número 1651 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lázaro Morán y desligándose de la misma el señor Domingo Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — Lázaro Morán. — Domingo Pérez. $5.00 Ag.29-8804-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que prometí en venta mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y fonda gira en esta plaza de Rivera, con sede en la calle Ituzaingó esquina Lavalleja, con el nombre de "Fonda Española". Los que tuvieren créditos contra esa pueden presentarlos en la calle Faustino Carámbula número 1203 de la ciudad de Rivera, dentro del plazo de treinta días. Rivera, Agosto 19 de 1940. — Oscar Pereira de Souza.

$6.00 Ag.27-8777-v.set.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor REINALDO PONS el comercio en el ramo de cantina establecido en la calle Sarandí número 224 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Rafael Bruno. — Reinaldo Pons.

$5.00 Ag.28-8803-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor ROBERTO HERNANDEZ CASAS el negocio que en el ramo de mueblería tengo establecido en esta ciudad en la calle Andes 1429. Los acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal de emplazamiento en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, Cerrito 592, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Avelino Severo Hernández Casas. — Roberto Hernández Casas.

$5.00 Ag.30-8883-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores ALBERTO SALMON y RODOLFO WOLFENSTEIN mi casa de comercio que en el ramo de taller de bordados tengo instalada en la calle Julio Herrera y Obes número 1258. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Antonina Palvencic de Cruceam. — Alberto Salmón. — Rodolfo Wolfenstein.

$5.00 Ag.29-8872-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la señora María Esther Borda de Acevedo, ha prometido vender al señor MENDEL JACUVOSKI la tienda y mercería de su propiedad situada en la avenida San Martín número 3249. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en el mismo negocio. — Montevideo, Agosto de 1940. — María Esther Borda de Acevedo. — Mendel Jacuvoski. $5.00 Ag.27-8770-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor PASTOR BRANDON el comercio en los ramos de almacén y bar con alcohólicas situado en la calle Gabriel A. Pereira número 2866 esquina a la de Charrúa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Ramón Brandón. — Pastor Brandón.

$5 00 Ag 31-8954-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 31 de Diciembre de 1932 quedaron totalmente liquidados los negocios de la sociedad "FORNO PIANA y COMPAÑIA" que giraba en el ramo de bodega y anexos en el local de la esquina camino Maldonado y calle Ovarbide de este Departamento. En mi calidad de total propietario de los intereses de esa extinta compañía hago saber que aquellos que se consideren acreedores de ella deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Orlando Firpo, avenida 8 de Octubre número 2974, a fin de deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Héctor Piana.

$6.00 Ag.31-8936-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 5 de Agosto de 1940, los señores MANUEL BRUSCO (hijo) JUAN GELOS SAREL y LUIS GELOS SAREL disolvieron la sociedad "Gelos y Compañía, Limitada" contrato inscripto con el número 10 al folio 47 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Comercio a cargo de Civil sexto y por otra escritura de igual fecha y ante el mismo escribano los señores Manuel Brusco (hijo), Juan Gelos Sarel, Luis Gelos Sarel y José Antonio Morado San Martín, constituyeron la sociedad "Gelos y Compañía, Limitada". Objeto: industria hotelera, utilizando el edificio del "Biarritz Hotel", de Punta del Este, como sucesores de la sociedad disuelta anteriormente. Capital: cincuenta mil pesos totalmente integrado, aportado así: mitad, Manuel Brusco (hijo); un sexto, por cada uno de los señores Gelos y Morado. Plazo: hasta el 31 de Julio de 1943. Administración: Directorio integrado por los cuatro socios: cada uno tiene un voto. Presidente: Manuel Brusco (hijo). Uso de la firma: a cargo de Juan Gelos Sarel y José A. Morado, indistintamente. Balances: al 30 de Abril de cada año. Contrato inscripto con el número 55 al folio 126 y siguientes del tomo 4.0 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — V. Rodríguez Godoy. Escribano.

$13.50 Set 2-8991-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos generales de almacén de comestibles y demás anexos bajo la razón social de "ANDRIOLI y CONTE" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio don Francisco Andrioli. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la casa de comercio de los señores Zunini Hermanos y Cattáneo, en la calle Agraciada número 1900, de esta ciudad. — Salto, Julio 26 de 1940. — Francisco Andrioli. — Vicente Conte.

$6.00 Set 2-9005-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señorita Angela Taberna ha vendido al señor OTTO EUGEL la casa de comercio que en el ramo de lechería tiene establecida en esta ciudad, calle Municipio número 2319. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino Cerrito número 521. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Angela Taberna. — Otto Eugel.

$5.00 Ag.31-8973-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en esta fecha hemos prometido vender a don MAURICIO SIDO la parte que nos corresponde en la sociedad constituída con don José San Román, para la fabricación y venta de artefactos eléctricos, con sede en la calle Acevedo Díaz 1978, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. — Miguel Ichart. — Francisco Ichart. — Mauricio Sido

$5.00 Ag.23-8583-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor VENTURA MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén, establecido en la calle Chucarro 1103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto de 1940. — Kegham Yapondjian

$5.00 Ag.22-8564-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 814, he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Martín García 2294, en el ramo de lechería, a favor del señor ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — María L. Sporgnardi de Pezzolano. — Antonio Rodríguez Alvarez.

$5.00 Ag.22-8555-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a CORINA MUNIZ DE REGUEIRA el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 177 a fin de que los acreedores se presenten en el citado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo. Agosto 28 de 1940 — Dolores Salgueiro.

$5.00 Ag.31-8961-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor SERAFIN MOCIÑO MEDEIROS la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — Juan Hernández Marrero.

$5.00 Ag.31-8935-v.set.19.

VENTA DE TINTORERIA

He prometido vender a don ISAAC ROSA mi establecimiento comercial en los ramos de tintorería, lavado, arreglos y planchados de trajes y sombreros, instalado en esta plaza, Sarandí 390, denominado "El Progreso". Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Rustem Latif.

$5.00 Ag.23-8579-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAX ROTHSCHILD el comercio que poseo en la calle Médanos número 1143, de esta ciudad, en el ramo de fabricación de quesos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor Max Rothschild en la calle Ciudadela número 1174 (departamento 34). — Meier Weikersheimer. — Max Rothschild

$5.00 Ag 22-8556-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446 (escritorio 2) he prometido vender al señor ANTONIO POLLERO mi negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Juan Cibils número 2901 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto de 1940. — Armando Susena. — Antonio Pollero.

$5.00 Ag 23-8593-v set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, hemos prometido vender a los señores JUAN VALENTIN CASTRO y EDUARDO REY el comercio que en el ramo de venta de pan y leche denominado "Pan Oro" gira en esta Capital avenida Millán número 3569, bajo la razón de "Blanco y Lois". Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Iseta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José María Blanco. — José Lois.

$5.00 Set.5-9118-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Nazaret Kesayan ha prometido vender a don HERMANN NEUMAN el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Hocquart esquina Arenal Grande en la casa señalada con el número 1652. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al contador público don Cándido A. Noria en Arenal Grande número 2053. — Montevideo Setiembre 3 de 1940. — Nazaret Kesanyan. — Hermann Neumann.

$5.00 Set.5-9122-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender a los señores CAYETANO RODRIGUEZ y JOSE VILA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2734, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Angel Caride. — Cayetano Rodríguez. — José Vila.

$5.00 Set.5-9128-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender a los señores LUIS y ERNESTO DECASTELLI el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Chaná número 1950 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Manuel Villaverde. — Luis Decastelli. — Ernesto Decastelli.

$5.00 Set.5-9129-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, hemos contratado vender a favor del señor ANGEL CARIDE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Colonia número 1017 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1940. — Cayetano Rodríguez. — José Vila. — Angel Caride.

$5.00 Set.5-9111-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

cina de balances de Domínguez y González

Participamos que por intermedio de la ofi-

hemos contratado vender a favor de los señores ANTONIO BARREIRO y MANUEL DOS SANTOS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cerrito 497 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 2 de Setiembre de 1940. — Norberto y Manuel Magadan. — Antonio Barreiro. — Manuel dos Santos.

$5.00 Set.5-9112-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, hemos contratado vender a favor del señor JOSE MARIA RAPOSO la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas, tenemos establecida en la calle Rocha número 2579 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1940. — Fernández y Pazos. — José María Raposo.

$5.00 Set.5-9112-v.set.24.

VENTA DE COMERCIO

Elvira Servillo de Barrionuevo hace saber que vendió al señor AMERICO FRANCISCO PERAZZO SASSO el comercio del ramo de venta de frutas, verduras, aves y huevos, situado en la calle doctor Pablo de María número 1098. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de sus créditos en el local antes indicado dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Elvira Servillo de Barrionuevo. — Américo Francisco Perazzo.

$5.00 Set.5-9105-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que giraba en esta plaza, avenida San Martín número 2329, bajo la razón social de "LAMAS, GONZALEZ y LORENZO", se retira el socio don José Lorenzo, haciéndose cargo de su activo y pasivo, los señores Angel Lamas y Modesto González, quienes seguirán explotando el mismo negocio. Hacemos pública nuestra resolución, previniendo a todos los que se consideren sus acreedores, se presenten dentro del plazo marcado por la ley. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1940. — Angel Lamas. — Modesto González. — José Lorenzo.

$5.00 Set.5-9103-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CONSTITUCION DE OTRA NUEVA

Se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad "Priguetti y Pirroco" que habíamos constituído de hecho para la explotación de la fábrica de tejidos de punto, establecida en Capurro, calle Juan María Gutiérrez número 3543. En lo sucesivo continuará el giro del establecimiento por la nueva sociedad "PRIGUETTI HERMANOS" formada por Leonardo y Juan Priguetti la que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad, según contrato ante el escribano don Juan B. Bazzano. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Carlos Pirroco. — Leonardo Priguetti. — Juan Priguetti.

$5.00 Set.5-9143-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contrató vender al señor JUAN GHIGGIA el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Sayago número 1548 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Mario Mazza. — Juan Ghiggia.

$5.00 Set.5-9130-v.set.24.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala número 383, 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y correspondiente informe del Síndico. 2.o Elección de tres miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1940. — El Secretario.

$9.75 Set.5-9104-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor GARBIS KRAKIRIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Jaime Cibils número 2951 de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1940. — Daniel Sandjian. — Garbis Krakirian.

$5.00 Set.5-9093-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se lleva a conocimiento del público que por compromiso suscrito con fecha 31 de Agosto último se ha acordado la venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Sarandí 18., bajo la denominación de "MAISON CHAZOT". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Hugo O. Wolter Reims calle Julio Herrera y Obes 1413 de 10 a 12 y de 14 a 16 dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940.

$5.00 Set.5-9133-v.set.24

RESCISION DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA

AVISO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que se mencionan en este aviso, promitentes compradores, que están atrasados en el pago de las cuotas convenidas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se indican quedando por consiguiente, totalmente rescindido el compromiso firmado:

Manzana 209 A — Solar número 7. Ramona Uviedo.

Manzana 209 B. — Solar número 30. Tomás Castillo.

Manzana 209 C. — Solar número 51, Jacinta Ríos. — Solares números 54 y 55, Eustaquio González. — Solar número 56. Bernabé Barrías. — Solar número 63. Petrona González. — Solar número 64. Ramona Rey

Manzana 208 D. — Solar número 39. Bernabé Morales. — Solar número 44. Eusebio Crego. — Solar número 45, Angel Molinolo. — Solar número 46. Héctor M. Pérez Giménez.

Manzana 215 E. — Solar número 70, María Santos Bicco. — Solar número 72. Ignacio Albarenque. — Solar número 82. Constancio Correa. — Solar número 85. Ramona Silveira de Alvarez. — Solar número 87 Ignacio Alvarez Miranda.

Manzana 215 F — Solar número 92, Manuela Savio. — Solar número 93. José Chupitea. — Solar número 95, América Chupitea. — Solar número 96, Barros Vivas Alves. — Solar número 102. Ambrosio Lucero — Solares números 104 y 106 Jesús Medina.

Los números y letras que se indican, corresponden a manzanas situadas en el ejido de la ciudad de Paysandú, cuya mensura, deslinde y división realizó el agrimensor don Adolfo Musso, en Mayo de 1929. — Paysandú, Agosto 12 de 1940. — Simón B Amighetti.

$20.20 Ag.26-8719-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don DANTE DE GREGORIO mi casa de negocio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sita en la calle Grecia número 3804 esquina Rusia. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán asar por el citado negocio dentro del plazo legal. — Montevideo Agosto 22 de 1940 — Jaralambos Minas.

$5.00 Ag.26-8714-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE BORALLO, la casa de comercio que en los ramos de almacen de comestibles y lechería, tengo establecida en la calle Hernandarias número 3603 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Bernabé Alonso.

$5.00 Ag.24-8665-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor DEMETRIO ANTONIO PARAMITI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y venta de pan, tengo establecida en la calle Hocquart 2061. de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 430. escritorio 19. — Carlos Bosdandjian. — Demetrio Antonio Paramiti.

$5.00 Ag.24-8667-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta Capital calle Florida número 1273. en el ramo de venta de calzados, bajo la razón social "K. KEUYLIAN Y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma social, el señor Kegham Keuylian. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Montevideo, Agosto 8 de 1940. — K. Keuylian y Compañía.

$5.00 Ag.24-8657-v set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que las firmas Pesce y Simeone, Daniel Muñoz 1992 y Lombardo e Inglés, Domingo Aramburú 1475, han prometido en venta a la Sociedad Anónima "PESCE Y SIMEONE S. A." los establecimientos industriales de su pertenencia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a Daniel Muñoz 1992, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — E. Mattos Ramos, Escribano. $5.00 Ag.24-8666-v.set.12.

SOCIEDAD GERONA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que el 28 de Agosto de 1940 autorizó en esta ciudad el escribano Pascual Quagliata, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 18 al folio 71 del tomo 5, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Gerona y Compañía Limitada". Constituyen dicha sociedad los señores Ricardo T. Gerona San Julián, Rómulo Pareja Reissig, Carlos Alberto Pareja Piñeyro y Oscar Mattos. El capital es de $ 18.000.00, aportados así: el señor Gerona San Julián aportó un contrato de distribución exclusiva de las vacunas "Manguinhos" avaluado en $ 6.000.00: el señor Mattos aportó $ 6.000.00 en mercaderías (vacunas "Manguinhos") y los señores Pareja Reissig y Pareja Piñeyro, $ 3.000.00 cada uno en efectivo. El objeto de la sociedad es el ramo de representaciones, importación y venta de vacunas, específicos y demás productos veterinarios y, en especial, la representación distribución y venta de las vacunas anticarbunclosas "Manguinhos" en el Uruguay. El plazo es hasta el 5 de Octubre de 1944, prorrogable, salvo aviso en contrario de los socios por períodos de dos años cada uno. La administración estará a cargo exclusivo del señor Gerona San Julián, en calidad de socio Director Técnico - Gerente. La distribución de las ganancias líquidas se hará en esta proporción: 20 olo al doctor Gerona San Julián: 40 olo al señor Mattos: 20 olo al señor Pareja Reissig y 20 olo al señor Pareja Piñeyro. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 3 de 1940.

$13.50 Set.6-9168-v.set.17.

CRISTALERIAS DE BENEDETTI "VIDPLAN"

3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 16 horas, en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior: 2.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio (artículo 19) y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículo 20): 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1939 al 30 de Junio de 1940 con dictamen del Síndico (artículo 14 inciso 1.o); 4.o Elección de Síndico y suplente (artículo 23).

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de los votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940 — El Directorio.

$16.60 Set.6-9169-v.set.23.

VENTA DE PENSION

Habiendo resuelto vender a don TRIFON DRAFTA mi establecimiento comercial "Pensión Gran Bretaña" instalado en esta plaza, Sarandí 342 emplazo a mis acreedores, para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1940. — Isaac Kalacski.

$5.00 Set.5-9102-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por disolución de la sociedad "Rieyro y Gesteiro" venderemos a los señores MANUEL BLANCO y MANUEL LISTA, el establecimiento de panadería y anexos, instalado en esta capital, calle Juan Paullier números 1061 y 1063, denominado "La Morocha" debiendo los acreedores presentar sus cuentas al escribano I. Dupetit Saint-Girons en Rincón 615, dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1940.

$5.00 Set.4-9074-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor GREGORIO SCHIAPIRO, el negocio que en el ramo de cigarrería y mercería, tengo establecido en la calle Yacaré número 1564. A fin de que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito (Rincón 638, escritorio 6) y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Moisés Goldemberg.

$5.00 Set.4-9078-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor DIEGO JUSTO GAUNA la parte que me corresponde en la sociedad "Seguí y Compañía", que en el ramo de farmacia, gira en esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a todos los interesados. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1940. — Tomeo J. Seguí Asur.

$5.00 Set.6-9166-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de ORDOÑEZ y LAGO en el ramo de café y bar sita en esta ciudad, calle Porongos 2250, desligándose de la misma al señor Manuel Lago y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Ordóñez. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Ordóñez. — Manuel Lago.

$5.00 Ag.22-8554-v.set.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y público en general que de común acuerdo, hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en Libertad, 6.a sección judicial de San José, bajo la razón social de "Pedro Carraci e hijos" en el ramo de tienda, mercería y almacén, retirándose el socio don Pedro Carraci y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios C. Margarita, Luis Alberto y Blas Julio Carraci Delfino, quienes continuarán con dicho comercio bajo la razón social de "CARRACI HERMANOS". Los interesados concurrirán con los justificativos del caso al mencionado comercio. — Libertad, Agosto 19 de 1940. — Pedro Carraci. — C. Margarita Carraci. — Luis A. Carraci — Blas Julio Carraci. $7.00 Ag.24-8629-v.set.12.

S. A. REFRIGERACION COATES

SEGUNDA CITACION

No habiendo concurrido a la primera citación accionistas suficientes para constituir asamblea (artículo 11 de los estatutos) se cita por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Setiembre a las 18 horas en la sede social avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance. 2.o Declaración del dividendo. 3.o Elección del Directorio 4.o Elección de suplentes. 5.o Elección del Síndico. 6.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 7.o Otros asuntos.

$6.00 Set.5-9119-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del estudio jurídico y comercial "Romeo Atanasiu" calle Juan C. Gómez 1305 (piso 2.o), U. T. E. 8 - 88 - 89, nos hemos comprometido a asociarnos con los señores QUINTO BALTERA y LANDOLFO PARLAMENTO eventualmente venderles nuestro negocio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecido en la calle Paysandú 752 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el plazo legal de treinta días, en el estudio "Atanasiu" — Carmen de Bocco y Moisés Oliveira. — Quinto Baltera. — Landolfo Parlamento.

$5.00 Ag.23-8616-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don AMERICO NOGUES mi negocio de provisión y fiambrería sito en la calle Luis de la Torre 701, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, San José 888, de 14 y 30 a 18 horas, todo dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — José Frohlich.

$5.00 Ag.31-8977-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que he prometido vender a los señores BENITO LOPEZ y MANUEL CONELE el comercio de carbón y leña establecido en Arenal Grande 2065 de esta capital, propiedad de Minotti Raggiotto, debiendo los acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, Julio 22 de 1940.

$5.00 Ag.26-8711-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "SASIAIN y GAGO" que gira en esta plaza en los ramos de tienda mercería y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ramón Gago, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Melo, Agosto 28 de 1940. — Juan J. Sasiain. — Ramón Gago.

$5.00 Ag.31-8975-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de Domínguez y González, el señor E. Saldarini, de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de E. Saldarini y Compañía vende la parte que le corresponde del comercio de café y bar, que tienen establecido en la calle Cerrito número 407 de esta ciudad, al señor CAYETANO RODRIGUEZ, quien constituye nueva sociedad con el señor José María Quintans, girando el comercio mencionado bajo la razón social de Rodríguez y Quintans. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — E. Saldarini. — Cayetano Rodríguez. — José María Quintans.

$5.00 Set.7-9190-v.set.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Al comercio y al público en general, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1939 ante el escribano don Armando Claveaux se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "A. Navarro y Compañía" con domicilio en la casa número 579 de la calle Ramón Cáceres habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor JOSE PEDRO NAVARRO. Se hace presente a los que se consideren acreedores de la extinguida firma que deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro de los 30 días del emplazamiento, en el domicilio indicado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — José Pedro Navarro.

$6.00 Ag.26-8712-v.set.14.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre, a las 15 horas en el local del Rambla Hotel, República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene que para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del hotel, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio. — Montevideo Setiembre 5 de 1940.

$9.75 Set.9-9221-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido en que don JUAN DIEGO NACELLE RUSCH se haga cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, y con la denominación de "Metrópolis" y asiento comercial en la avenida 18 de Julio 1992 para que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se presenten los acreedores en el estudio del doctor Echezarreta, Zabala 1318. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Radamés E. Sangiovanni. — Juan Diego Nacelle Rusch.

$5.00 Set.9-9285-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a la sociedad anónima "MARI Y SERRA S. A.", la fábrica de productos "Kiel", actualmente domiciliada en la calle Porongos 2687. — Bartolomé Mari. — Antonio Serra.

$5.00 Set.9-9288-v.set.28.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1940, a la hora 18, en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio, e informe del Síndico, todo correspondiente al tercer ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1940. 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el cuatro ejercicio social (artículo 10). 4.o Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19). 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el tercer ejercicio. (artículo 28). 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19). 7.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1940. — El Directorio.

Nota — Como se trata de la 2.a convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

$18.00 Set.9-9313-v.set.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DOMINGO PALLAS, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1551 de la calle La Paz, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía Antía, Rincón 538, con los justificativos de sus créditos a fin de series abonados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Mateo Beltrame.

$5.00 Set.9-9248-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor ARTURO MARX, la casa de comercio que en el ramo de artículo de niños y bebés, tenemos establecido en esta ciudad en la casa número 2015 bis de al calle 18 de Julio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía Antía, Rincón 538 con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo Setiembre 3 de 1940. — Nany Lasky de Bornstein. — Enrique Bornstein.

$5.00 Set.9-9249-v.set.28.

CALZADOS SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a las 18 horas en el local de la avenida General Flores 3299 para tratar lo siguiente. Orden del día: A) Designación de autoridades. B) Memoria anual. C) Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico. — Montevideo, Setiembre 7 de 1940. — Pedro Sassi, Presidente. — Pedro Bernasconi, Secretario.

$6.85 Set.9-9312-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor MANUEL PEREZ, el café y bar, situado en la calle 28 de Febrero número 1050, esquina a la de Pedro Boggiani (Sayago), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Anacleto E. Olivera. — Manuel Pérez.

$5.00 Set.7-9197-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN MUSSA el negocio de venta de pan y comestibles que tengo instalado en esta capital calle General Villagrán número 2299. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Agosto 4 de 1940. — Domingo Bossolasco. — Juan Mussa.

$5.00 Set.7-9205-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta al señor ARTURO REBOULAZ la casa de comercio que en el ramo de café y billar, tengo establecida en esta plaza, calle Fraternidad número 4243. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con sus respectivos comprobantes. — Montevideo Agosto 29 de 1940. — Ceferino De León.

$5.00 Set.4-9054-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor BENIGNO GREGORIO AGUERRE el local feria denominado "El Ombú" que tengo establecido en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a mi escritorio en Florida, calle Juan I. Cardozo 404, para serles satisfechos. — Florida, Agosto 28 de 1940. — Eulogio Z. Díaz. — Benigno G. Aguerre.

$5.00 Set.7-9213-v.set.26.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social, calle Cádiz y Propios, el día 15 de Setiembre próximo a las 14 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ratificación del convenio celebrado con el Municipio; 2.o Liquidación de la Sociedad; 3.o Comisión Liquidadora.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo Agosto 24 de 1940 — El Directorio.

$9.75 Ag.29-8915-v.set.14.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 83
Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de trajes de uniforme para el personal de servicio del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles, calle Rincón 437, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 20 de Setiembre de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.10-9329-v.set.20.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

AVISO
Cuotas para importaciones de Chile

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha resuelto fijar una cuota por la suma de: U$S. 20.000 (veinte mil dólares), por el mercado de cambio a **tipo libre, destinada a atender la importación** de orejones procedentes de Chile, que se encontrarán en Aduana o en viaje, en fecha 5 del actual.

Se ha establecido asimismo, plazo hasta el día 14 inclusive del corriente mes, para la presentación de las respectivas solicitudes de importación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.10-9332-v.set.10.

[...]O DE SALUD PUBLICA
[...]RSO DE PRACTICANTES INTERNOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición, para la provisión de 9 cargos de practicantes internos, de acuerdo con el reglamento de fecha 21 de Agosto de 1937, que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Concursos avenida 18 de Julio 1892 (5.o piso) hasta el día 30 de Setiembre a la hora 18 y 30. El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Enero próximo. —Montevideo, Setiembre 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Set.10-9327-v.set.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitaciones públicas para el suministro de varios artículos: Las propuestas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio 1892, (tercer piso). Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 16 de Setiembre de 1940 a la hora 16 y 15 tejidos; día 30 de Setiembre, a las 14 horas, máquinas de escribir; 14 y 15 agujas níquel; 14 y 30 drogas (segundo llamado); 14 y 45 opio en polvo; 15 yeso; 15 y 15 vaselina sólida; 15 y 30 yeso para cirugía. Setiembre 16 a las hora 16, ferretería (2.o llamado). — Montevideo, Setiembre 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Set.10-9325-v.set.13.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de lencería destinados a los Hoteles Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, el que puede consultarse en la Sección Ad-

quisiciones durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 14 de Setiembre de 1940 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940.
(Cuenta corriente) Set.10-9337-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 405

Llámase a licitación pública para la adquisición de lubricantes destinados a la Dirección de Hidrografía.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 24 de Setiembre de 1940 a las 16 horas en la Secretaría. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-9333-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco mil doscientas setenta (5.270) chapas de plomo y ocho mil ciento cincuenta (8.150) chapas de zinc, para la numeración de tumbas y ataudes en los cementerios de la Capital durante el año 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 17 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.10-9338-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de ciento cincuenta y cuatro (154) uniformes de verano, destinados al personal encargado de la vigilancia de playas, de la Inspección General, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. —La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.10-9339-v.set.14.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de [illegible]

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Setiembre 10 de 1940

1.a Sección

LEON CANTONI, 52 años, divorciado, intérprete, griego (ciudadano legal), domiciliado Bartolomé Mitre, 1578, y BERTA KLEIN, 42 años, soltera, húngara, domiciliada Bartolomé Mitre 1578.

2.a Sección

HELEAZAR JOSE AGOSTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 207, y ELVIRA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 207.

8.a Sección

CLEMENTE PENNINI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2279, y ANGELA VECCHIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2279.

LUIS ALBERTO MOSQUEIRA, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Médanos 1808, y JOSEFA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1808.

ALFONSO MOREY BELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2046, y ELIDA PEYROULOU DOYHEMARD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2046.

20.a Sección

CAMILO BARREIRO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Martínez 4140, y MARIA S. PELUFFO PERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 158.

DIONISIO JUAN JOSE LETTIERI, 35 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado G. Camino 20, y JULIA R. RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4358.

ALFREDO RAPETTI CECHI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guayra 147, y ADRIANA SARA DE LEON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 180.

EDUARDO FACIOLO SIRI, 43 años, divorciado, legislador, oriental, domiciliado en el camino Castro 325, y ANA MARIA MUNNE SIRI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Castro 325.

JUAN TORRES, 21 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado M. Sagasta 10, y ARMONIA MASCIADRI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 10.

JUAN JOSE ASTOL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4028, y ALBA DELIA FOSSATI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 200.

ULTIMO OUTEDA, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Fraternidad 3942, y ANGELICA SARA DOLDAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 271.

24.a Sección

EDUARDO HUMMERICH, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3067, y ALBA MAURA CORREA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3132.
$2.00 P|p.v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con GABINO RODRIGUEZ REYES, cobro ejecutivo de pesos" libro 8, folio 458, padrón número ciento dieciséis mil setecientos noventa y seis (116.796), se cita, llama y emplaza a don Gabino Rodríguez Reyes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenarse el requisito de la conciliación. — Montevideo, a 10 de Junio de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.10-9334-v.set.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ATHELSTAN EGBERT COATES y otros, cobro ejecutivo de pesos", (libro 6 folio 131), se emplaza a Athelstan Egber Coates, Gladys May Coates de Vivo, Rupert Cunningham Coates y Queenie Louise Coates de Saldívar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil ochocientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Simón Bolívar entre Charrúa y Guaná: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente). Set.10-9335-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. [illegible] dictado en autos "Municipio de Montevideo contra ANTONIO SOSA. Cobro ejecutivo de pesos", (libro 5 folio 551), se emplaza al señor Antonio Sosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.438, ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.10-9336-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARIÑO DE VARELA de apellido materno RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Atcuario.
$3.75 Set.10-9330-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor JOSE o CARLOS JOSE LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-9331-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO EMILIO SEGUNDO MOLINARI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-9322-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-9311-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO LAGO o ANTONIO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7 20 Set.10-9307-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANSUETO PEDRANA y EUGENIA LUISA o EUGENIA GIUDITA LUISA PEDRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.10-9308-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.10-92[illegible]-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL BREA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522 (sexto piso). —Montevideo, Agosto 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-9314-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO o LUIS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.10-9318-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE TRIFONA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.10-9309-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIA SANABRIA DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.10-9303-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIPE NERY TERMINE, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Agosto 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.10-9323-v.set.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA PASTORINO DE VIAZZI o BIASSE o VIASI o VIASSI o BASE, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 9 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.50 Set.10-9325-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.10-9324-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BENITO LEMOS, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta Tres, Agosto 30 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Set.10-9319-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de A FRANCO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 30 de 1940. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Set.10-9320-v.set.20.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "BERNARDINO MADEIRO. Sucesión. Incidente rectificaciones de partidas, se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Matrimonio de Bernardino Madeiro y Juana Evangelista Cardoso. El apellido del esposo es Madeiro y no Madero como aparece en la partida. B) Y nacimientos de: Domingo Clodomiro Madeiro. El apellido de la madre es Cardoso y no Cardozo como está escrito en la partida. Florentino Madeiro, el apellido es Madeiro y no Madero como se ha escrito en la partida. Longino Madeiro, el apellido del padre es Madeiro y no Madero. El nombre de la madre es Juana Evangelista y no Evangelista como se ha escrito Remigio Madeiro. El apellido del padre es Madeiro y no Madero. Ramón Esteban Madeiro. El apellido de la madre se ha escrito Cardozo cuando el verdadero es Cardoso. María Isabel Madeiro. El verdadero nombre es María Isabel y no Isabel Casiana como aparece inscripta. El apellido de la madre es Cardoso y no Cardozo como aparece inscripta. Laura Madeiro, el verdadero nombre es Laura Petrona como aparece inscripta. El apellido de la madre es Cardoso y no Cardozo como aparece inscripta. Natalio Jesús Madeiro. El apellido de la madre es Cardoso y no Cardozo como aparece inscripta. Evangelista Antonia Madeiro. El nombre de la madre de la inscripta es Juana Evangelista y no Evangelista como aparece inscripta. El verdadero nombre de la inscripta es Evangelista Antonia y no Antonia Evangelista como aparece inscripta. Paulino Madeiro, el apellido de la madre es Cardoso y no Cardozo como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$18.00 Set.10-9321-v.set.26.

CESAR E. PEREZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: MAXIMA FAJARDO DE FLEITAS y otros. remate judicial", se hace saber que el día 7 del próximo mes de Octubre a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Prudencio Montagne de fecha 11 de Abril de 1907, compuesta de un área superficial de 19 hectáreas 5.252 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con la fracción número dos de don Ignacio Fleitas; al Sur, parte con la fracción número 4 que se adjudica a doña María F. de Fajardo y parte con Inocencio García y Silva; al Este, con el arroyo del Sauce Chico, y al Oeste, con el arroyo de Sauce Grande. La base de venta es de $ 120.00 la hectárea. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a la base establecida. 2.o) Los gastos de escrituras de ratificación y venta y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos de la propiedad se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 4.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. —San José, Setiembre 4 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Set.10-9326-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general, que por intermedio del estudio jurídico-comercial de Eduardo Decia, (Daniel Muñoz 2164) hemos disuelto la sociedad que en el ramo de lavadero bajo la denominación "Montevideo" y razón social Deutsch y Soffer, teníamos establecida en al calle J. Herrera y Obes número 1574 de esta ciudad, retirándose el socio señor Benno Deutsch y haciéndose cargo de la misma el señor FEDERICO SOFFER. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1940. Benno Deutsch. — Federico Soffer.

$5.00 Set.10-9305-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle General Flores 2413, en el ramo de casa de remates, a favor del señor ALEJANDRO AZAMBUYA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1940. — Javier Azambuya. — Alejandro Azambuya.

$5.00 Set.10-9316-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de hotel, sito en la avenida Brasil número 3001, a favor de la señora COLETTE ERNESTINA SEE DE BRAINOW. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Ethel Pain de Coaker. — Colette Ernestina See de Brainow.

$5.00 Set.10-9317-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad con el señor José Nasif, entrando a formar parte el señor Jorge Nasif, de la casa de comercio que en el ramo de provisión y granja, tengo establecida en esta ciudad calle Constituyente 1700, quedando a cargo del activo y pasivo los señores MIGUEL y JORGE NASIF. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. —Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — Miguel Nasif. — José Nasif. — Jorge Nasif.

$6.00 Set.10-9315-v.set.30.

"SIMONIUS, VISCHER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace saber a los efectos determinados por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933 que la Sociedad de Responsabilidad Limitada radicada en la República Argentina, y denominada "Simonius, Vischer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha establecido una sucursal en esta República con un capital de $ 5.000.00. Dicha Sociedad la integran en calidad de socios, los señores Adolfo Vischer Simonius, Alfonso Simonius de Bary y Alberto Vorster Burckardt. El capital de la misma en la República Argentina, es de $ 100.000.00 moneda nacional argentina. La administración de la Sociedad está a cargo del Gerente don Alberto Stholer, suizo, mayor de edad, soltero. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la compraventa de lana, algodón y frutos del país; exportación e importación de los mismos productos, etc. El plazo de duración se convino en diez años a contar del 11 de Diciembre de 1939. El contrato constitutivo fué otorgado en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de Diciembre de 1939 por ante el escribano José Alberto Torreguitar y fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 45 al folio 169 del tomo II. Dicho contrato fué ampliado, para permitir la creación de la sucursal en el Uruguay y determinar las atribuciones del Gerente señor Stholer para actuar en representación de la Sociedad, con las más amplias facultades, habiéndose otorgado dicha ampliación ante el mismo escribano Torreguitar, en Buenos Aires, el 4 de Julio último, e inscripta con el número 57 al folio 134 del tomo 4.o. A la Sociedad de que se trata la representa en calidad de mandatario don Eduardo Schaffner, con las facultades que resultan de las escrituras otorgadas por el Gerente señor Stohler en Buenos Aires, ante el escribano José Alberto Torreguitar, con fecha 18 de Enero y 22 de Agosto del corriente año, las que fueron inscriptas en el Registro General de Poderes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940.

$18.75 Set.10-9306-v.set.20.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2293 AL 2311

CAMBIO LIBRE

Solicitudes despachadas el día 23 de Julio de 1940

4|32560, Cassarino Hermanos, 3, Estados Unidos de América Ruedas para carritos, etc., U$S, 250.

4|32562, Cassarino Hermanos, 3, Estados Unidos de Norte América, Broches para correas, U$S, 350.

4|32564, Cassarino Hermanos, 3, Estados Unidos de Norte América, Machetes, etc., U$S, 500.

4|32566, Cassarino Hermanos, 1, Estaños Unidos de Norte América, Herramientas para industriales, etc., U$S, 1.013.

4|33540, Cassarino Hermanos, 1, Estados Unidos de América, Correa tela y goma, U$S, 57.

4|32568, Cassarino Hermanos, 1, Estados Unidos de América, Correa tela y goma, U$S, 400.

4|32570, Cassarino Hermanos, 3, Estados Unidos de Norte América, Chapas fibra, U$S, 800.

4|32806, Sucesores de Luis Casaretto, 1, Estados Unidos de Norte América, Limas para herreros, U$S, 781.

4|32067, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de América, Candados, etc., U$S, 360.

4|32069, Candal y Facal, 1, Estados Unidos de Norte América, Limas surtidas, U$S, 923.

4|32073, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de Norte América, Juegos herrajes para garage, U$S, 920.

4|32077, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de Norte América, Tensores, sierras, etc., U$S, 340.

4.32079, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de Norte América, Cadenas diferentes, U$S, 230.

4|32081, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de Norte América, Juegos ruedas para muebles, U$S, 205.

4|32083, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de Norte América, Cepillos acero, U$S, 220.

4|32087, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de Norte América, Tiradores y bisagras, U$S, 335.

4|32089, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, candados, etc., U$S, 365.

4|32380, Emilio Coelli y Cía., 3 Estados Unidos de Norte América, Bisagras, pasadores, etc., U$S, 550.

4|31918, Emilio Coelli y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Picaportes, etc., U$S, 570.

4|31920, Emilio Coelli y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Candados, etc., U$S, 240.

4|31922, Emilio Coelli y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Llaves en bruto para cerraduras, U$S, 70.

4|32383, Emilio Coelli y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Portapapel, etc., U$S, 330.

4|32385, Emilio Coelli y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Leznas, destornilladores, etc., U$S, 410.

4|31924, Miguel Correas Caulín, 1, Estados Unidos de Norte América, Limas, U$S, 624.

4|22077, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para talleres, U$S, 40.

4|22119, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de precisión, U$S, 505.

4|32430, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Hebillas, argollas, etc., U$S, 360.

4|32432, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro para metales, U$S, 170.

4|32440, Clericetti y Barrella, 1, Estados Unidos de Norte América, Bulones y tuercas de hierro, U$S, 189.

4|32442, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Martillos, pinzas, etc., U$S, 340.

4|32443, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, etc., U$S, 470.

4|32424, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril, U$S, 870.

4|32426, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Cinta de sierra sinfín, U$S, 127.

4|32456, Clericetti y Barrella, 1, Estados Unidos de Norte América, Limas de acero, U$S, 498.

4|32467, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Caretas protectoras para pintores, U$S, 65.

4|32472, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Bisagras, etc., U$S, 575.

4|32462, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra para metales, U$S, 279.

4|32470, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Llaves de hierro para tuercas, U$S, 150.

4|32461, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Llaves de hierro fijas, U$S, 300.

4|32469, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos de Norte América, Remaches de cobre, etc., U$S, 440.

4|33120, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., 2 y 3, Estados Unidos de Norte América, Mantillas para faroles, U$S, 1.424.

4|33122, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., 1, Estados Unidos de Norte América, Limas para metales y madera, U$S, 650.

4|32911, Daurée y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Tuercas y tornillos, U$S, 96.

4|32535, Estanislao Diez y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Pulidoras, sierra, etc., U$S, 100.

4|32820, Dirección General Enseñanza Industrial, 2, Estados Unidos de Norte América, Tornos mecánicos, etc., U$S, 650.

4|32822, H. O. Escuder y Cía. Ltda., 3, Estados Unidos de Norte América, Limas industriales para herrería, U$S, 450.

4|22869, H. O. Escuder y Cía. Ltda., 3, Estados Unidos de Norte América, Enderezadores piedra esmeril, etc., U$S, 250.

4|32825, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero, etc., U$S, 927.

4|32823, Ferrocarril Midland del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Acero, U$S, 80.

4|32833, Ferrocarril Central del Uruguay, 3, Estados Unidos de Norte América, Herramientas neumáticas, U$S, 629.

4|32487, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, 3, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeril, U$S, 136.

4|31474, Francisco Ferrero y Cía., Ltda., 1, Estados Unidos de Norte América, Limas, U$S, 675.

4|33008, Juan Carlos Fratelli. Firm. Prov., 1, Estados Unidos de Norte América, Tejido fiambrera, U$S, 482.

4|32696, Manuel Guelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Remaches de aluminio, U$S, 517.

4|33475, Usinas Eléctricas y T. del Estado, 1, Bélgica, Cortacircuitos, etc., U$S, 46.

4|33477, Usinas Eléctricas y T. del Estado, 1, Bélgica, Interruptores tripolares, U$S, 36.

4|33619, Usinas Eléctricas y T. del Estado, 1, Bélgica, Bulones de hierro, etc., U$S, 45.

CAMBIO DIRIGIDO

4|33725, Frigorífico Nacional, 1 Inglaterra, Vendas y gasas, U$S, 32[illegible].

4|33247, Barraca Americana S. A., 1, Inglaterra, Chapa negra, U$S, 284.

4|33248, Garayalde Hnos., 1, Inglaterra, Quillay cortado, etc., U$S, 11.

4|33314, Parodi Hermanos, 2, Inglaterra, Alambre galvanizado para cercos, U$S, 140.

4|33326, Elaboradora de Metales S. A., 1, Inglaterra, Estaño en lingotes, U$S, 32.

4|33333, H. W. Roberts y Cía., 1, Inglaterra, Hule para mesa, U$S, 22.

4|33473, Usinas Eléctricas y T. del Estado, 1, Inglaterra, Eje de acero, U$S, 18.

4|33490, Crespi Hnos., Soc. Ltda., 1, Inglaterra, Caños y conexiones de grés, U$S, 25.

4|33496, Walter L. Taylor, 1, Inglaterra, Hojalata, U$S, 4.

4|33615, Caunegre y Valle, 2, Inglaterra, Cueros para fab. carteras, U$S, 10.

4|33639, Zabaleta y Lizarragá, 1, Inglaterra, Artículos de loza, etc., U$S, 50.

4|29980, Juan U. Porta, 2, Suiza, Pulseras reloj metal, U$S, 463.

4|33511, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 2, Francia, Fletes (papel blanco litografía), U$S, 140.

PUBLICACION DE EDICTOS DE MATRIMONIOS

La ley de 30 de Diciembre de 1939 ha modificado la forma de publicar las informaciones sobre realización de matrimonios en Montevideo. La inserción íntegra de edictos desaparece y se dan en cambio listas diarias, tratándose de personas pudientes y listas mensuales (Resolución del 20 de Enero de 1937), cuando la referencia es a matrimonios que se formalizan gratis.

La nueva ley dispone que al mandarse a "Diario Oficial" las listas mensuales de matrimonios del litoral e interior (artículo 7.o de la ley de 5 de Mayo de 1916) se acompañen los $ 0 20 que antes se depositaban en las Agencias de Rentas.